BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.726

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Lunes 11 de Octubre de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 9 de Octubre de 1943

	m$n.
Por avisos	5.368.—
Por marcas	60.—
Por adicionales de marcas	149.—
Por suscripciones	136.70
Por venta de ejemplares	19.40
Por venta de folletos	0.50
Total	5.733.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

AVISO AL PUBLICO

Editados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, se hallan en venta en el Boletín Oficial, los siguientes folletos:

	m$n.
Reglamentación para las empresas de capitalización y ahorro (Decreto 8|2|1943)	0.50
Digesto de Justicia: Tomo I — Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	5.—
Tomo II — Personas Jurídicas	5.—

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Designando al señor Procurador Fiscal para que represente al Estado e inicie acciones judiciales contra F. Fortuny.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1943.

146.730. — Expte. 11.355-H-1943. — Visto el presente expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del pedido de autorización de venta del producto insecticida denominado Espirales Contra Mosquitos "Dos Mundos", formulado por el señor Francisco Fortuny, domiciliado en la calle Bacacay número 3862, Capital, la citada dependencia procedió a realizar los análisis correspondientes, habiendo aforado los derechos de los mismos en la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.);

Que han resultado infructuosas las gestiones administrativas realizadas por el Departamento Nacional de Higiene a fin de obtener el pago de dicha suma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar a fin de resarcirlo del perjuicio sufrido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. — No se hace lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica.

Buenos Aires, 23 de julio de 1943.

3.400. — 509. — Expte. N° 3888-942. — Vistos: estas actuaciones relacionadas con el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas" atento a que del informe de la Inspección General de Justicia, se desprende que la recurrente no posee patrimonio propio suficiente para el cumplimiento de los fines de su creación (artículo 33, inciso 5°,) del Código Civil), a la forma precaria en que la misma ha desenvuelto sus actividades, a pesar del tiempo transcurrido desde su constitución; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas".

Art. 2° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas trece (13) y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos. — Repóngase el sellado.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Asociación Argentina de Electrotécnicos. — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1943.

3.401. — 510. — Expte. N° 3238. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Argentina de Electrotécnicos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase las reformas de fojas noventa (90), introducidas en los artículos 5°, 30° y 37°, de los estatutos de la "Asociación Argentina de Electrotécnicos", por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1943; con la modificación indicada a fojas noventa y siete vuelta (97 vta.).

Art. 2° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Técnica de Oficios número 1, de la Capital. — Declarando cesantía.

Buenos Aires, 20 de julio de 1943.

2.188. — 1.032. — 2ª 23. — Visto estas actuaciones, por las que la Dirección de la Escuela Técnica de Oficios N° 1, de la Capital, comunica que ha recibido una notificación de la Policía de la Capital, dando cuenta que el contramaestre Jefe de Fundición de dicho establecimiento, señor Daniel Alberto Montero, ha sido sumariado por infracción al artículo 17 de la Ley 12.331, cuyos antecedentes se encuentran a despacho del señor Juez en lo Correccional, doctor Carlos A. de la Vega, atento que la conducta del señor Montero, en su vida privada no condice con la que debe primar en un docente, según lo acredita la Dirección de la Escuela donde presta servicios, al consignar la nómina de embargos decretados en sus sueldos, que determinaron su concurso civil, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase cesante, por las razones expresadas, al contramaestre Jefe de Fundición de la Escuela Técnica de Oficios N° 1, de la Capital, señor Daniel Alberto Montero.

Art. 2° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Ministerio de Guerra

Aprobando tarifas de transportes de pasajeros, para los servicios que realiza la Pan American Grace Airways, Inc. (Panagra) en territorio argentino.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1943.

9442. — Visto el presente expediente P. 5885|43 (M. G.), por el que la Compañía Pan American Argentina, S. A. propone en nombre de su representada la Pan American Grace Airways, Inc., las tarifas a regir para el transporte de pasajeros dentro de la República Argentina; atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica Civil y a lo propuesto por el Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes tarifas de transporte de pasajeros, para los servicios que realiza la Pan American Grace Airways, Inc. (Panagra) dentro del territorio argentino.

Ida	
Bs. Aires — Córdoba	$ 76
Bs. Aires — Mendoza	„ 121
Bs. Aires — Tucumán	„ 139
Bs. Aires — Salta	„ 195
Córdoba — Mendoza	„ 83
Córdoba — Tucumán	„ 84
Córdoba — Salta	„ 125
Mendoza — Tucumán	„ 167
Mendoza — Salta	„ 208
Tucumán — Salta	„ 56

Ida y vuelta	
Bs. Aires — Córdoba	$ 137
Bs. Aires — Mendoza	„ 199
Bs. Aires — Tucumán	„ 250.20
Bs. Aires — Salta	„ 351
Córdoba — Mendoza	„ 149.40
Córdoba — Tucumán	„ 151.20
Córdoba — Salta	„ 225
Mendoza — Tucumán	„ 300.60
Mendoza — Salta	„ 374.40
Tucumán — Salta	„ 100.80

Art. 2.° — Dichas tarifas, que se aprueban con carácter precario, no podrán ser aumentadas sin aprobación previa del Poder Ejecutivo, y para ser disminuídas en más de un 25 o|o se requiere también aprobación previa del P. E.

Art. 3.° — En cualquiera de los aviones de la Panagra podrá viajar sin cargo alguno, dentro del territorio argentino, un funcionario de la Dirección General de Aeronáutica Civil para verificar el cumplimiento de las condiciones del permiso. Cuando un funcionario de dicha Gran Repartición viaje en misión oficial extraña a la inspección de la línea, el Estado gozará de un descuento del 50 o|o sobre las tarifas fijadas. En ambos casos, solamente podrá viajar un funcionario por cada avión en las condiciones del presente artículo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RAMIREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Ministerio de Agricultura

Autorizando al M.° de Agricultura a la incautación del arseniato de plomo

Buenos Aires, septimbre 20 de 1943.

—9332—

CONSIDERANDO:

Que es limitada la existencia de arseniato de plomo en el país, producto indispensable para el tratamiento de las plantaciones frutales contra determinadas plagas, y son cada vez mayores las dificultades que existen para la importación del mismo;

Que de lo investigado por el Ministerio de Agricultura resulta la existencia de ese producto en poder de diversas firmas comerciales;

Que es urgente asegurar que el mismo sea distribuído de inmediato y equitativamente entre todos los productores, de acuerdo a sus necesidades, para que así les sea dado realizar en su oportunidad las pulverizaciones correspondientes;

Por todo ello y atenta la facultad acordada por el artículo 16 de la Ley 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para proceder a la incautación de la totalidad del arseniato de plomo existente en el comercio.

Art. 2.° — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el producto incautado según el artículo anterior, hasta la cantidad de 200 toneladas. La expropiación se efectuará conforme al precio de costo más un 10 o|o de indemnización.

Art. 3.° — El Departamento de Agricultura podrá, por intermedio del personal que designe al efecto, proceder al allanamiento de los locales de las firmas que lo comercian, exigir la exhibición de los respectivos libros de contabilidad, secuestrar los documentos probatorios y requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de los fines de este decreto.

Art. 4.° — Desígnase con carácter de representante especial (Art. 1.° de la Ley 3367) al señor Procurador del Tesoro —o al Subprocurador en caso de impedimento o ausencia de éste— ante la justicia federal de la Capital y a los señores procuradores fiscales federales respectivos, en las demás jurisdicciones, para que inicien las acciones pertinentes contra quien o quienes resulten propietarios de las sales arsenicales de referencia, de acuerdo a las instrucciones que a dichos fines les impartirá el Ministerio de Agricultura.

Art. 5.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura los fondos que demande la expropiación ordenada, los que cargará a la cuenta del mismo.

Art. 6.° — Para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, por el Departamento del Interior se recabará especial colaboración de la Policía de la Capital Federal y de los gobiernos de provincias y territorios nacionales.

Art. 7.° — El producto expropiado será entregado al Banco de la Nación Argentina, quien, por intermedio de sus sucursales, procederá a su venta directa a los productores de fruta en proporción a sus necesidades y dentro de los propósitos de este decreto.

Art. 8.° — El Ministerio de Agricultura determinará el precio de venta adicionando al precio de expropiación los gastos estrictamente indispensables para que el producto llegue a manos de los interesados.

Art. 9.° — Toda maniobra que directa o implícitamente tienda a violar las disposiciones del presente decreto será penada conforme a la Ley 12.591, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura, Hacienda e Interior.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

RAMIREZ. — Diego I. Mason. — Jorge A. Santamarina. — Alberto Gilbert.

Reglamentando la Ley número 12.636, cuarta parte, como continuación al Decreto Nº 135.190 de fecha 10 de noviembre de 1942, preparado por el Consejo Agrario Nacional.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1943.

10.063. — Expediente Nº 8.518-1943. — Vistos:

El proyecto de decreto reglamentario de la Ley Nº 12.636, cuarta parte, preparado por el Consejo Agrario Nacional, como continuación al Decreto Nº 135.190 de fecha 10 de noviembre de 1942; los fundamentos de la nota con que se lo acompaña; y atento a lo dispuesto en el inciso p) del artículo 7º de dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

CAPITULO XII

De la adjudicación y contratación de lotes

Art. 87. — La adjudicación de las tierras que ofrezca el Consejo, adquiridas por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 35 de esta reglamentación, deberá ajustarse a las normas que a continuación se establecen.

Art. 88. — Los interesados por tierras del Consejo, deberán inscribirse en un "Registro Permanente de Aspirantes a Colonos", que a ese efecto llevará el Consejo. — Cada interesado deberá llenar, al ser inscripto, un formulario especial que contenga los datos básicos necesarios para realizar una selección previa de los candidatos.

Art. 89. — Aprobada definitivamente la subdivisión de un inmueble, el Consejo procederá a la tasación final de cada lote a efectos de fijar su precio de venta. — Encontrándose los lotes en condiciones de ser adjudicados, el Consejo los ofrecerá públicamente por lo menos durante 30 días, con preferencia dentro de la zona de ubicación de la futura colonia.

Art. 90. — El Consejo dará a publicidad en cada caso, cuáles son los requisitos que deben reunir los aspirantes a colonos, así como sus obligaciones y derechos, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 de la ley. — Todas estas condiciones se harán constar en el formulario que deberán llenar los interesados por los lotes de determinadas colonias, en base a las cuales se verificará la selección definitiva de los aspirantes a colonos.

Art. 91. — El Consejo podrá verificar la exactitud de los datos y declaraciones contenidas en los formularios aceptados. Con ese objeto, investigará directamente su veracidad, recogiendo en el terreno mismo las informaciones que estime necesarias. — Cualquier falsedad u ocultación que se compruebe en dichas declaraciones, que se pueda presumir de mala fe, será causa suficiente para eliminar al aspirante del Registro.

Art. 92. — El Directorio, al proceder a las adjudicaciones deberá tener en cuenta las preferencias establecidas en el artículo 27 de la ley y la conveniencia de graduar el número de agricultores extranjeros de una misma nacionalidad en cada colonia. — Cuando las tierras a adjudicarse estén comprendidas dentro de la faja fronteriza a que se refiere el artículo 64 de la ley, los compradores sólo podrán ser argentinos nativos y será necesario un informe del Ministerio de Guerra, previo a cada una de estas adjudicaciones.

Art. 93. — La adjudicación de los lotes de cada colonia entre los aspirantes ya seleccionados, deberá realizarse teniendo en cuenta, en lo posible, las características particulares de cada colono y de su familia, su capacidad de trabajo y demás circunstancias especiales de cada caso.

Art. 94. — Las adjudicaciones serán notificadas a los interesados, quienes deberán formalizar la operación, dentro del plazo que en cada caso fije el Consejo. — Si al término de ese plazo, no lo hubiere sido, la adjudicación quedará de hecho sin efecto y el lote será adjudicado al interesado que le siga en orden de méritos. — Sólo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados, podrá el Consejo prorrogar hasta un máximo de diez días más el plazo de formalización establecido.

Art. 95. — Una vez efectuadas las adjudicaciones se procederá, previo depósito de la cuota inicial por el adjudicatario, a firmar el correspondiente contrato de compraventa, por duplicado en el que constará los datos de ubicación y superficie de la tierra, la forma de realizar la operación, la constancia de la aceptación, por parte del adquirente, de la mensura practicada por el Consejo y las obligaciones y derechos.

Art. 96. — Luego de que el contrato haya sido firmado, se harán las anotaciones correspondientes en el catastro y en la cuenta patrimonial del Consejo, cuyas constancias harán fe como registro público de los derechos del adjudicatario a las tierras que el Consejo adjudique hasta su escrituración. — El Consejo entregará al adjudicatario una copia del contrato debidamente firmada.

CAPITULO XIII

Del contrato de compraventa

1. — Derechos de los compradores

Art. 97. — Los compradores de las tierras administradas por el Consejo, tendrán, hasta tanto les sea escriturado en propiedad su lote, los siguientes derechos:

a) A la posesión del lote adjudicado, sujeta a las restricciones emergentes de la Ley 12.636, especificadas en el presente decreto;

b) A la inembargabilidad de sus bienes, según se establece en el artículo 71 de la ley;

c) A la exención del pago de los impuestos territoriales durante los primeros diez años de la adjudicación, cuando se trate de jurisdicción nacional. A este efecto debe entenderse por "fecha de escrituración", a que se refiere el artículo 74 de la ley, la fecha de entrega de la copia del contrato mencionado en el artículo 96 de esta reglamentación.

d) A la exención del pago de los impuestos territoriales provinciales durante los primeros cinco años de la adjudicación, en caso de que el lote se encuentre ubicado en una provincia que se haya acogido oficialmente al plan de la Ley 12.636; la exención comenzará también en este caso, a partir de la fecha de entrega de la copia del contrato a que se refiere el artículo 96.

e) Al pago de las cuotas en especie, en los casos autorizados en el artículo 67 de la ley, dándose preferente intervención a la cooperativa local de comercialización, por cuyo intermedio se realizaría la venta de los productos y el pago al Consejo;

f) A la escrituración del lote adjudicado en las condiciones determinadas en el artículo 30 de la ley, una vez cancelado el 50 o|o de la deuda.

Art. 98. — La cancelación de la deuda del colono tendrá lugar:

a) Mediante el pago de los servicios anuales obligatorios, establecidos en el inciso a) del artículo 29 de la ley;

b) Con las sumas provenientes del Fondo de Ahorro, en amortizaciones que no podrán ser inferiores cada una al 1 o|o de la deuda total inicial;

c) Con las amortizaciones extraordinarias voluntarias que podrán hacer los compradores en cualquier época, siempre que no sean inferiores al 1 o|o de la deuda total inicial; y que de ellas no resulte la cancelación del 50 o|o de la misma deuda antes de 10 años de estadía del comprador en la colonia;

d) Por la reducción del 5 o|o de la deuda total inicial, incluído el valor de las mejoras, que tendrá lugar por cada hijo legítimo del comprador, que naciera en la propiedad. — El Consejo destinará de su propio patrimonio, los fondos necesarios para hacer frente a estas reducciones.

Art. 99. — Cuando el Consejo adquiera inmuebles situados en una provincia acogida al régimen de la Ley 12.636, solicitará ser exonerado del pago de los impuestos provinciales, territoriales a que se refiere el inciso b) del artículo 17 de la ley. — La exoneración de los impuestos regirá a partir de la fecha de la transferencia del inmueble.

Igualmente, el Consejo deberá establecer de común acuerdo con el gobierno provincial respectivo, el procedimiento más conveniente para facilitar el trámite de las exoneraciones que corresponda a los adjudicatarios a que se refiere el inciso d) del artículo 97 de este decreto.

2 — Obligaciones de los compradores

Art. 100. — Los compradores de las tierras colonizadas por el Consejo, tendrán las siguientes obligaciones, hasta tanto les sea escriturado el lote en propiedad:

a) Residir en el predio con su familia y trabajarla personalmente sin medieros, ajustándose a las normas generales de cultivo y explotación que les sean indicadas por el Consejo.

b) Realizar los pagos correspondientes a su contrato, establecidos en el artículo siguiente, en los plazos y lugares estipulados;

c) Llevar las anotaciones numéricas referentes a la explotación que el Consejo establezca y proporcionarle toda la información que éste juzgue necesaria;

d) Conservar en buen estado todas las mejoras incorporadas a la tierra; solicitar la aprobación del Consejo para realizar construcciones u otras mejoras de importancia; y no realizar obras que puedan ser contrarias al mayor éxito de la explotación o al interés general de la colonia;

e) Plantar árboles, cuidarlos y conservarlos en la medida y forma que el Consejo considere necesario o conveniente y abstenerse de dañar o cortar los existentes, salvo cuando la índole de la explotación o circunstancias especiales lo aconsejen y con autorización del Consejo.

f) No transferir sus derechos al predio sin previo consentimiento del Consejo; y en especial no subarrendar todo o parte del lote ni tener medieros.

g) Asegurar sus cultivos y ganado, según el sistema que el Consejo adopte.

h) Colaborar en las actividades conjuntas de la colonia, ya sea de carácter cooperativo o que se desarrollen por medio de los consejos agrarios locales.

Art. 101. — Los pagos a que se refiere el inciso b) del artículo anterior comprende los siguientes rubros:

a) Por lo menos el 10 o|o del precio de venta de la tierra, que deberá abonarse en el acto de la firma del contrato;

b) El 10 o|o del valor de las mejoras particulares, incluso casa, realizadas por el Consejo en el lote, que deberá abonarse simultáneamente, si ya están construídas o a la terminación de las mismas en caso de serlo con posterioridad a la firma del contrato;

c) Los servicios anuales de intereses y amortización del precio de venta del lote y del valor de las mejoras particulares. — El Consejo podrá estipular el pago en cuotas anuales o semestrales, según lo estime conveniente. — Los pagos se harán a la terminación de los plazos fijados. — El pago del primer servicio anual deberá hacerse después de que el colono haya completado el primer año agrícola de residencia en el lote;

d) La cuota de ahorro a favor del colono que anualmente fije el Consejo, deberá hacerse efectiva simultáneamente con los pagos a que se refiere el inciso anterior;

e) La contribución que para los gastos administrativos determine el Consejo, que no podrá exceder del 1|2 % anual del precio de venta del lote y hasta que se hubiera abonado el 50 o|o del mismo y el Banco Hipotecario Nacional acuerde crédito por el saldo;

f) Los servicios de intereses y amortización de los préstamos de instalación y habilitación que contrajera el colono con el Consejo, en las fechas y forma que se convenga, según el género de explotación;

g) El monto de los impuestos territoriales nacionales o provinciales, que concluídos los plazos de exención deba abonar el Consejo, correspondientes a los lotes adjudicados;

h) El canon que correspondiese pagar a cada colono en concepto de los servicios de agua para regadío u otros fines, obras de desagüe u otras contribuciones de mejoras;

i) La cuota que correspondiese a cada colono por el costo de conservación de las mejoras generales o de la realización de otras nuevas de carácter general, cuya necesidad pudiera surgir con posterioridad a la adjudicación del lote.

La cuota correspondiente la determinaría el Consejo en base a un prorrateo entre todos los colonos a quienes beneficiase las mejoras. — El Consejo determinará también en cada caso la forma de pago de las cuotas.

Art. 102. — El Consejo ejercerá el contralor e inspección en los lotes adjudicados a fin de disponer de la información necesaria acerca del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los compradores, debiendo éstos permitirlas y colaborar con todos los medios a su alcance.

3. — Rescisión de contratos.

Art. 103. — El Consejo podrá rescindir los contratos en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de las obligaciones impuestas al adjudicatario;

b) Por actos de inmoralidad privada o comercial que a juicio del Consejo Agrario Local puedan afectar el buen nombre de la colonia;

c) Por fallecimiento del adjudicatario, en cuyo caso el Consejo deberá dar preferencia en la nueva adjudicación del predio a alguno de los herederos que considere capaces de continuar la explotación agraria;

d) Por común acuerdo entre el Consejo y el adjudicatario.

Art. 104. — En casos excepcionales el Consejo podrá acordar plazos para que los adjudicatarios que no han cumplido sus obligaciones, se encuadren dentro de las normas establecidas por la Ley y esta reglamentación.

Art. 105. — Si el incumplimiento del colono es por falta de pago de alguna de las sumas indicadas en el art. 101 de este decreto, el Consejo podrá proceder al embargo a que se refiere el art. 46 de la Ley 12.636, haya o no resuelto la rescisión del contrato.

Art. 106. — Una vez rescindido el contrato de compra-venta, el Consejo deberá devolver al colono o a su sucesión, según el caso, el valor estimado y no amortizado de las mejoras necesarias y útiles realizadas, y el monto de sus amortizaciones, previa deducción de las sumas que le hubiera correspondido pagar en calidad de arrendatario.

4. — Escrituración en propiedad.

Art. 107. — La escrituración definitiva de un lote, acreditando la propiedad sobre el mismo del adjudicatario que ha-

ya cumplido satisfactoriamente con todas sus obligaciones, tendrá lugar;

a) En cualquier momento pasados los primeros 10 años de la adjudicación en que sea pagado todo el precio del lote, según las disposiciones del art. 98 de esta reglamentación;
b) Después de cancelado el 50 o|o del precio de venta, y siempre que el Banco Hipotecario Nacional o el propio Consejo, consientan en otorgar un crédito hipotecario por el saldo.

Art. 108. — Las escrituras correspondientes serán otorgadas por los escribanos que designe el Consejo y los gastos que originen serán a cargo del comprador. — Toda escrituración deberá además ser registrada de inmediato en el Catastro a que se refiere el art. 96 de esta reglamentación.

Art. 109. — En todos los títulos de propiedad que otorgue el Consejo deberá insertarse una cláusula especial en la que se establezca que las tierras enajenadas no podrán formar parte del patrimonio de sociedades anónimas o comerciales, con excepción de las cooperativas.

Art. 110. — En los títulos de propiedad que se otorguen por tierras comprendidas en zonas de fronteras, cuya venta se acordará únicamente a ciudadanos nativos, se hará constar expresamente que los titulares del dominio no podrán transferirlos sino a personas de igual condición y previa autorización especial del Consejo.

Art. 111. — En los títulos de propiedad que se otorguen a favor de aborígenes en colonias de indígenas, se hará constar que las tierras escrituradas no podrán ser vendidas ni gravadas, sin el consentimiento del Consejo. — Tampoco podrán ser embargadas.

5. — Precio de venta de los inmuebles.

Art. 112. — El precio de venta de los lotes de cada colonia debe calcularse en forma tal que la suma de todos sea equivalente al costo total de la colonia, deducido el valor de las superficies reservadas para fines de utilidad común, a que se refieren los artículos 77 y 78 de esta reglamentación. — Se entenderá por costo total de la colonia la cantidad que resulte de la suma de los siguientes rubros: el costo de adquisición del inmueble donde se encuentra instalada la colonia, incluídos los gastos de verificación de mensuras y escrituración; el costo de las mejoras generales, indicadas en el art. 22 de la Ley 12.636 y en el art. 80, inc. a), de esta Reglamentación, incluídos los gastos de mensuras requeridas para el parcelamiento; el costo del terreno reservado para escuela.

Art. 113. — Tratándose de tierras fiscales se estimará como costo de adquisición el valor determinado por la tasación que a este efecto realizará el Consejo, de acuerdo en lo posible a las normas del art. 14 de la Ley,

CAPITULO XIV.

De los contratos de arrendamiento

Art. 114. — El Consejo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de las categorías siguientes:

a) Arrendamiento con opción a compra; por un plazo hasta de cinco años, con los solicitantes de predios en colonias que no estén en condiciones de abonar al contado el 10 o|o del precio de venta, pero que reunan todas las otras condiciones exigidas a los compradores. — En casos excepcionales el Consejo podrá ampliar prudencialmente este plazo;
b) Arrendamiento vitalicio; en las tierras fiscales que ingresen al patrimonio del Consejo y que no entren en el plan de colonización establecido por la Ley 12.636;
c) Arrendamiento simple: en las tierras fiscales que ingresen al patrimonio del Consejo, mientras no sean colonizadas o arrendadas con contratos vitalicios; y en cualquier inmueble de su patrimonio cuando ello sea conveniente;
d) Arrendamiento transitorio: con los arrendatarios la existentes en los campos que adquiera el Consejo, ya sea en los mismos predios que ocupan o en otros de características equivalentes, del mismo inmueble o de un inmueble distinto que podrá ser especialmente arrendado por el Consejo a este efecto.

1. — Arrendamiento con opción a compra.

Art. 115. — Al realizar la adjudicación de los lotes en venta de cada colonia, el Consejo podrá destinar una porción de su superficie para ser concedida en arrendamiento con opción a compra, en base a las circunstancias particulares de cada caso.

Art. 116. — El régimen establecido en el Capítula XXII de esta reglamentación para los compradores será también aplicable a los arrendatarios con opción a compra, excepto cuando expresamente se establece lo contrario en esta reglamentación.

Art. 117. — El arrendatario gozará sólo de la tenencia de su tierra, sujeto a las restricciones emergentes de la Ley Nº 12.636, especificadas en el presente decreto.

Art. 118. — El arrendatario podrá solicitar la compra de la tierra en cualquier momento en que se encuentre en condiciones de abonar el 10 o|o del precio, siempre que sus antecedentes lo acrediten para optar a este beneficio y que reuna los demás requisitos exigidos a los compradores. Cuando el Fondo de Ahorro del arrendatario alcance el 10 o|o del precio, deberá optar entre solicitar la compra del lote o abandonar la colonia al vencimiento de su contrato.

Art. 119. — Los pagos a que se refieren los incisos a), b), y c) del Art. 101 de este decreto, no regirán para los arrendatarios, quienes deberán abonar en su lugar el 3 o|o anual del precio de venta del lote y del valor de las mejoras particulares del mismo. — Tampoco regirá para los arrendatarios la exención de impuestos territoriales a que se refieren los incisos c) y d) del artículo 97 de este decreto, que el Consejo deba a su vez abonar. En consecuencia, cuando el Consejo arriende un predio deberá comunicar al Gobierno respectivo la fecha en que el mismo sale de su poder, a los efectos del pago del impuesto territorial correspondiente.

2. — Arrendamiento vitalicio

Art. 120. — Las normas establecidas precedentemente, para el arrendatario con opción a compra serán también aplicables al arrendamiento vitalicio, en cuanto no sean incompatibles con su carácter de tal, o se establezca expresamente lo contrario.

Art. 121. — El arrendatario pagará un canon móvil según el sistema que establecerá oportunamente el Consejo, tomando como base para su determinación la tasación de la tierra, fijada con sujeción a las normas del art. 14 de la ley.

Art. 122. — En caso de fallecimiento del arrendatario o rescisión del contrato por causa que no sea imputable a éste, el Consejo deberá abonar al arrendatario o a sus herederos el valor de las mejoras necesarias y útiles realizadas en el predio.

3. — Arrendamiento transitorio

Art. 123. — Cuando el Consejo adquiera un inmueble donde existan arrendatarios con contratos pendientes, el Consejo tomará a su cargo esos contratos que continuarán en vigencia hasta el término de sus plazos respectivos.

Art. 124. — A fin de facilitar el fraccionamiento racional de los inmuebles que adquiera el Consejo, éste está facultado de acuerdo con el art. 79 de la Ley para trasladar a los arrendatarios existentes en esas tierras, a otros lotes del mismo inmueble o de otro distinto adyacente o próximo. Al arrendatario se le ofrecerá la substitución, en base a lotes que sean en lo posible de superficie y condiciones agrológicas equivalentes, y previa indemnización de las mejoras realizadas por el colono. Si el arrendatario no aceptase la substitución propuesta su contrato pendiente quedará automáticamente terminado, cualquiera fuese el plazo que faltase para su vencimiento.

CAPITULO XV

De las superficies sobrantes

Art. 125. — Practicada la subdivisión de cada inmueble, el Consejo determinará las fracciones que a su juicio no resulten aptas para los fines de la ley.

Art. 126. — El Consejo está facultado para vender estos sobrantes de acuerdo a las normas establecidas en esta reglamentación para los demás lotes, o en remate público si ello fuera más conveniente.

Art. 127. — En caso de que los lotes sobrantes sean rematados públicamente, el Consejo fijará la base de la venta y la forma de pago, pudiendo conceder las facilidades que sean aconsejables según las circunstancias.

Art. 128. — Aprobada la subasta por el Directorio, el comprador tendrá un plazo máximo que fijará el Consejo en cada caso para formalizar la operación, ya sea pagando al contado el precio de compra o acogiéndose a las facilidades que dé el Consejo. La escritura de propiedad sólo se otorgará una vez pagado el precio total de la operación.

Art. 129. — El Consejo determinará también los casos en que un inmueble, que llegue a formar parte de su patrimonio en virtud de disposiciones de la ley, sea totalmente inadecuado para los propósitos de su acción, en cuyo caso las normas referentes a los lotes sobrantes les serán igualmente aplicables.

CAPITULO XVI

Del crédito de vivienda, instalación y habilitación

Art. 130. — Cada adjudicatario podrá solicitar al Consejo uno o más préstamos para vivienda, instalación y habilitación, hasta un máximo de $ 6.000 en conjunto, Al acordarlos el Consejo deberá tener en cuenta los pedidos a satisfacer y la suma disponible para tales préstamos.

Art. 131. — Los préstamos para vivienda se abonarán en iguales condiciones que el precio de la tierra, y su monto junto con el de las otras mejoras particulares no podrá ser superior al 10 o|o de aquél.

Art. 132. — Los préstamos de habilitación e instalación, para hacer frente a los gastos iniciales de la explotación, se concederán por un plazo de hasta 10 años, pagaderos ordinariamente en cuotas anuales de igual valor. — Tratándose de cultivos especiales que requieran varios años antes de comenzar su productividad, el Consejo podrá diferir durante igual plazo la iniciación del pago de las cuotas, o establecer el pago de cuotas más reducidas. La fecha de los pagos se fijará en las épocas de mayores ingresos de los colonos. El interés de estos préstamos será del 2½ o|o anual.

Art. 133. — Cuando a causa del reducido valor de la tierra de un lote, el 10 o|o disponible para la realización de mejoras particulares, resulte inferior a la suma indispensable para la construcción de una vivienda o su extensión con las condiciones de comodidad e higiene que requiere un nivel mínimo de vida, el Consejo podrá invertir en ellas una suma adicional de hasta $ 4.500 m|n., tomando los fondos del crédito correspondiente a los préstamos previstos en el artículo anterior. Estas inversiones serán cargadas al lote y consideradas como anticipo y parte del préstamo que corresponda al futuro adjudicatario. Será condición previa de la adjudicación que el adjudicatario reconozca tal anticipo como préstamo, y su pago se efectuará luego en las mismas condiciones que el del valor de la tierra.

CAPITULO XVII

De la colonización privada

Art. 134. — Con el objeto de fomentar la subdivisión de la tierra y la buena colonización privada están exentas del pago de impuestos territoriales por el término de cinco años, de acuerdo con los artículos 17 y 57 de la Ley:

a) Los agricultores que adquieran lotes no mayores de 100 hectáreas, provenientes de propiedades de mayor extensión, que sean subdivididos. El agricultor deberá además vivir en el lote con su familia y cultivar la tierra por cuenta propia, trabajándola personalmente y sin medieros;
b) Los propietarios que destinen inmuebles a la colonización, en base a la venta de la tierra a los colonos, y siempre que acepten las normas establecidas en los artículos 136 y 137 de esta reglamentación.

Art. 135. — Las exenciones anteriores regirán en las tierras de jurisdicción federal y en la de las provincias que se hayan incorporado al regimen de la Ley 12.636, a partir de las fechas de sanción de las leyes respectivas.

Art. 136. — Los propietarios que deseen acogerse al beneficio establecido en el inc. b) del Art. 134 de esta reglamentación deberán solicitarlo al Consejo, acompañando planos de sus tierras e indicando sus características, y todos los detalles de la colonización proyectada.

Art. 137. — Para que el Consejo apruebe los proyectos de colonización privada a que se refiere el artículo anterior, deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Que las tierras sean aptas para el fin a que se las destina;
b) Que la subdivisión proyectada sea conforme al Art. 21 de la Ley;
c) Que el valor de venta asignado no sea mayor del que resultaría aplicando las normas de los artículos 14 y 69 de la Ley, según apreciación del Consejo;
d) Que en los pagos a plazos el interés no sea superior al 5 o|o anual;
e) Que las condiciones de venta se ajusten en lo posible a los del Consejo;
f) Que el Consejo tenga facultad para señalar normas de cultivo y explotación a los colonos, hasta que hayan pagado todo el precio de compra;
g) Que el Consejo tenga facultad para arbitrar y resolver las diferencias que se susciten entre el propietario y los colonos, sin perjuicio de lo establecido en las leyes 11.627 y 12.771 y sus decretos reglamentarios.

Art. 138. — El Consejo está facultado para inspeccionar cualquier colonia particular del país, ya se trate de propietarios o de arrendatarios, de acuerdo con la reglamentación que al efecto dicte, en base a lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley.

CAPITULO XVIII

De la colonización de tierras privadas por el Consejo Agrario Nacional

Art. 139. — El Consejo podrá aceptar inmuebles privados para colonizarlos dentro de las normas de la Ley 12.636, y y en las condiciones de los artículos 62 y 63 de esta reglamentación.

Art. 140. — Una vez aceptada por el Consejo una propiedad que llene las condiciones mencionadas, celebrará un contrato con su propietario en el que se estipulará que el Consejo:

a) Será designado administrador de las tierras con todas las faculta-

dos que la Ley le acuerda sobre sus propios inmuebles y por el plazo que se establezca, sin admitir ingerencia alguna del propietario en la administración;

b) Transferirá anualmente al propietario los pagos que hagan los colonos, previa deducción de la parte que corresponda a las mejoras costeadas por el Consejo, y de un 1 o|o en concepto de comisión por administración;

c) Informará anualmente al propietario del resultado de su gestión.

Art. 141. — En el caso de que Provincias o Municipalidades ofrezcan tierras de su propiedad para ser colonizadas por el Consejo, en la forma autorizada por el Art. 19 de la Ley, serán aplicables las mismas normas contenidas en los dos artículos anteriores.

CAPITULO XIX

De la colonización indígena:

Art. 142. — El Consejo creará colonias especiales para la radicación de tribus indígenas, en las regiones del país donde las circunstancias lo hagan aconsejable. Con este fin el Consejo deberá reservar tierras fiscales aptas para ese propósito.

Art. 143. — El Consejo organizará estas colonias en base a un régimen apropiado a las características de los indígenas de cada zona, procurando su paulatina incorporación a la vida civilizada. A este efecto deberá impartirse la instrucción elemental y la enseñanza de la religión católica, como medios esenciales para lograr esa incorporación.

Art. 144. — La adjudicación de las tierras de las colonias indígenas, será a título precario durante un plazo de prueba de 10 años, al cabo del cual se hará la escrituración en propiedad, siempre que los concesionarios hayan demostrado las aptitudes técnicas y las cualidades morales necesarias para desempeñarse como colonos, y que hayan cancelado su deuda por concepto de mejoras a que se refiere el Art. 147 de esta reglamentación.

Art. 145. — El período de prueba podrá ser reducido por el Consejo en casos especiales de indígenas que por sus antecedentes de trabajo en otras colonias oficiales o particulares, hubieran demostrado condiciones para adquirir de inmediato la propiedad de su lote.

Art. 146. — La propiedad de los lotes, una vez escriturados, se encontrará sujeta permanentemente a las siguientes limitaciones:

a) El adjudicatario no podrá vender, gravar, ser embargado, ni en cualquier otra forma disponer de sus derechos sin el consentimiento del Consejo;

b) El Consejo ejercerá la dirección de las actividades de la colonia según las disposiciones que establezca el reglamento, y dictará las normas de cultivo, explotación y comercialización que serán obligatorias para los colonos, tanto antes como después de haber obtenido el título de propiedad;

c) La adjudicación caducará en virtud de condena judicial por delito grave, de infracciones reiteradas al régimen de vida de la colonia o a las normas a que se refiere el inciso b) de este artículo, o de cualquier otro acto que ponga en peligro su orden interno. El Consejo indemnizará al colono expulsado el valor de las mejoras que él hubiera introducido en su lote con autorización del Consejo.

Art. 147. — Las tierras serán entregadas gratuitamente a los adjudicatarios, pero las inversiones que haya realizado el Consejo en la ejecución de mejoras generales y particulares, correrán por cuenta de los beneficiados. Estas inversiones serán reintegradas mediante el pago de una amortización anual cuyo monto fijará el Consejo en base al resultado económico de cada año. Con el objeto de determinar la cantidad que podrá invertirse en mejoras, se considerará como valor de la tierra el que resulte de la tasación, que a este efecto practicará el Consejo.

Art. 148. — El Consejo podrá conceder a los indígenas créditos de instalación, vivienda y habilitación, dentro de las disposiciones del Capítulo XVI de esta reglamentación. La autorización establecida en el art. 133 se limitará a la suma de $ 500 tratándose de colonias de ese tipo.

Art. 149. — Con el fin de asegurar el pago de las amortizaciones así como de las demás sumas que correspondiera abonar, de las enumeradas en el art. 101 de esta reglamentación, el Consejo podrá retener una parte de la producción del indígena y comercializarla luego por cuenta de éste, entregándole el saldo que resultare a su favor.

Art. 150. — El Consejo abrirá un "Registro de Indígenas" en el que serán inscriptos todos aquellos que sean o puedan ser miembros de estas colonias En el caso de que éstos no posean documentación de estado civil, el Consejo podrá efectuar las diligencias necesarias para que judicialmente se les munа de ella procediendo a su anotación en los Registros Civiles correspondientes.

Art. 151. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Se autoriza a introducir 500 carneros de raza "Ideal"

Buenos Aires, 13 de enero de 1943.

140.465. — Visto este expediente (Nº 14.106-1942), en el que la Embajada de la República Oriental del Uruguay en nuestro país solicita se autorice la introducción de quinientos (500) carneros de raza Ideal, controlados, a la Sociedad de Criadores de Ideal, gremial de la Asociación Rural del Uruguay, institución que desea satisfacer los pedidos formulados por diversos criadores argentinos, atento las informaciones producidas por las Direcciones de Ganadería y de Lanas y Ovinos; respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante estar suspendida la importación de ganado de la República Oriental del Uruguay por decreto del 3 de enero de 1931, se ha autorizado, por decreto especial, la introducción de reproductores de "pedigrée" o puros, cuando, como en este caso, mediaren especiales razones de orden zootécnico;

Que desde el punto de vista sanitario, el estado de la ganadería uruguaya es, actualmente, satisfactorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad de Criadores de Ideal, gremial de la Asociación Rural del Uruguay, para introducir, procedentes de la República Oriental del Uruguay, quinientos (500) carneros de raza Ideal, debidamente controlados, en las siguientes condiciones:

a) Certificado sanitario, legalizado por el cónsul argentino de la jurisdicción, en el que conste que en el establecimiento de procedencia y en su zona circunvecina, no existe ni ha existido en los 30 días anteriores a la fecha de la extracción, fiebre aftosa y otra enfermedad infecto-contagiosa de índole grave, y que los animales se encuentran en buen estado sanitario en el momento del embarque;

b) Certificado extendido por la Sociedad de Criadores de Ideal, en el que conste la pureza de raza de los animales a introducirse, y que éstos estén tatuados por la mencionada institución;

c) A su llegada a puerto serán inspeccionados por un veterinario de la Dirección de Ganadería y una vez identificados y comprobado que la documentación viene en forma y que su estado sanitario es satisfactorio, lo mismo que sus características zootécnicas, se permitirá su desembarque, procediéndose luego de acuerdo a las disposiciones vigentes con anterioridad al decreto ya mencionado;

d) Los gastos de transporte e inspección que originan las presentes disposiciones correrán por cuenta de la recurrente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Incluyendo en la autorización acordada a la Sociedad de Criadores de Ideal, para importar del Uruguay 500 carneros de raza Ideal, a hembras de la misma raza.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1943.

10.066. — Visto este expediente (Nº 14.106-1942), en el que la Sociedad de Criadores de Ideal, solicita que en la autorización para importar carneros de raza Ideal que le fuera acordada por Decreto Nº 140.465, de 13 de enero último se incluya también a hembras de la misma raza, atento la información producida por la Dirección de Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en la autorización acordada a la Sociedad de Criadores de Ideal, por Decreto Nº 140.465 de 13 de enero último, para importar del Uruguay quinientos (500) carneros de raza Ideal, a hembras de la misma raza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Nav. y Puertos. — Aprobando nueva documentación por la que Y. P. F. llevará a cabo instalaciones en el puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, febrero 13 de 1942.

113.357. — 509. — Expediente Nº 61.923-1942. — Visto este expediente en el que por Decreto Nº 16.055 de fecha 2 de noviembre de 1938, corriente a fs. 15, se autorizó a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar, cruzando por debajo de las vías férreas del Puerto de Mar del Plata, una red de cañerías destinadas al servicio contra incendio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42, Yacimientos Petrolíferos Fiscales manifiesta que ante la imposibilidad de obtener diversos materiales de procedencia extranjera, a causa de la actual situación internacional, se ve obligada a introducir algunas modificaciones en las instalaciones de que se trata, a mérito de lo cual eleva la nueva documentación que ha preparado;

Que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se autoricen las modificaciones propuestas, en análogas condiciones a las establecidas en el citado decreto Nº 16.055, con el compromiso, de la Repartición recurrente, de ejecutar oportunamente los trabajos complementarios a que se refiere el informe técnico de fs. 43 y vuelta;

Por tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la nueva documentación en base a la cual la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales llevará a cabo las instalaciones, en el puerto de Mar del Plata, autorizadas por Decreto Nº 16.055 del 2 de noviembre de 1938 (fs. 15).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

La Pampa, Gobernación. — Se acepta la fianza ofrecida por A. Colombato (h.).

Buenos Aires, septiembre 2 de 1943.

Res. Nº 15. — Expte. Nº 33.763-C-1943. — Visto el presente expediente, relacionado con la fianza presentada por el auxiliar 4º de la Gobernación de La Pampa, don Alejandro Colombato (h.), y habiéndose llenado los requisitos exigidos por el acuerdo general de ministros de fecha 30 de enero de 1934,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Acéptase la fianza otorgada por doña Felisa B. de Colombato, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000), a favor de don Alejandro Colombato (h.), para responder a las obligaciones que éste contrajere con el Fisco, en el desempeño del cargo que tiene asignado en la Gobernación de La Pampa, o de cualquier otra función que se le confiare en la Administración Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración, para su conocimiento.

GILBERT

Designando al señor Ing. E. N. Mazzini, representante del Ministerio en la Comisión de Control (Uniformación de materiales).

Buenos Aires, setiembre 10 de 1943.

Res. Nº 18. — Expte. Nº 34.096-A-1943. — Visto este expediente en el que la Comisión Nacional de Uniformación de Materiales —creada por Decreto Nº 121.430 de 14 de diciembre de 1937—, solicita se designe el representante de este Ministerio ante la misma, en virtud de que el delegado anterior, ingeniero Fausto R. Newton, funcionario de la Dirección General de Aeronáutica Civil ha dejado de pertenecer a este Departamento en razón de que la citada dependencia pasó a depender del Ministerio de Guerra.

Por ello y atento a la conveniencia de que este Departamento esté representado en la referida Comisión,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

I — Designar representante de este Ministerio ante la Comisión Nacional de Uniformación de Materiales al señor Ingeniero don Eduardo N. Mazzini, de la Comisión de Control de los Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (Ley Nº 12.311).

II — Tómese razón, hágase saber y archívese.

GILBERT

Se acepta la fianza del señor M. Diez (h.)

Buenos Aires, septiembre 14 de 1943.

Res. Nº 19. — Expediente Nº 40143-H-1943. — Visto el presente expediente relacionado con la fianza presentada por el señor Director del Dispensario Nacional Antituberculoso de Caseros (Prov. de Buenos Aires), Dr. Luis H. Barrionuevo, y habiéndose llenado los requisitos establecidos en el acuerdo general de ministros de fecha 30 de enero de 1934,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

Acéptase la fianza otorgada por el señor Marcos Diez (h.), por la suma de diez mil pesos moneda nacional de cur-

so legal ($ 10.000 m|n.), a favor del Dr. Luis H. Barrionuevo, para responder a las obligaciones que éste contrajere con el Fisco en el desempeño del cargo que tiene asignado en el Departamento Nacional de Higiene, o de cualquier otra función que se le confiare en la Administración Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración, para su conocimiento.

GILBERT

Se designan a los señores don B. Lastra y J. R. Silva en la Comisión Asesora de la Vivienda Popular.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1943.

Res. Nº 23. — Visto el Decreto número 9.474 de fecha 22 de septiembre del corriente año, por el que se amplía la Comisión Asesora para la Vivienda Popular, creada el 13 de julio ppdo., por Decreto número 2.746, con dos representantes de este Departamento, uno de los cuales será funcionario del Departamento Nacional del Trabajo,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión Asesora para la Vivienda Popular como representantes del Ministerio del Interior, al Oficial 5º del Departamento Nacional del Trabajo, doctor don Bonifacio Lastra y al Capitán de Fragata (R) don José R. Silva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

GILBERT

Ministerio de Agricultura

Acordando plaqueta a la Sociedad Italiana de Tiro al Blanco

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1943.

Res. N.º 4.747. — Visto el presente expediente (Nº 15.415-43), en el que la Sdad. Italiana de Tiro al Blanco solicita la donación de un premio para ser discernido en el Concurso Anual de Tiro que realizará dicha entidad en el mes de octubre próximo,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Acordar una plaqueta de plata sobredorada a la Sociedad Italiana de Tiro al Blanco para ser discernida como "Premio Ministerio de Agricultura" en el Concurso Anual de Tiro a que alude el preámbulo de la presente.

2.º — La plaqueta de referencia será entregada por la Dirección de Administración.

3º — Comuníquese, etc.

DIEGO I. MASON

Confirmando disposición de la Dirección de Minas y Geología

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943.

Res. Nº 5.243. — Vistas las presentes actuaciones en el que el señor Severo Weiss Ortiz interpone queja contra la Dirección de Minas y Geología por la tramitación del expediente Nº 83.511-940 y siendo la misma carente de todo fundamento; atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Confirmar la disposición de la Dirección de Minas y Geología, dictada con fecha 1º de julio ppdo. (fs. 2 vta.).

2º — No ha lugar a la solicitud de vista del expediente Nº 200.323-941 formulada por el recurrente.

3º — Volver estas actuaciones a la citada Dirección para su notificación al interesado y archivo.

DIEGO I. MASON

Acordando plaqueta a la Sociedad de Tiro Suizo de Buenos Aires

Buenos Aires, septiembre 27 de 1943.

Res. Nº 5.563. — Visto el presente expediente (Nº 16.197-43), en el que la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires solicita la donación de un premio para ser discernido en el Concurso Anual de Tiro que realizará dicha entidad en el mes de octubre próximo en conmemoración de su 71º aniversario,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE.

1º — Acordar una plaqueta de plata sobredorada a la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires, para ser discernida como "Premio Ministerio de Agricultura" en el Concurso Anual de Tiro a que alude el preámbulo de la presente.

2.º — La plaqueta de referencia será entregada por la Dirección de Administración.

3.º — Comuníquese, etc.

DIEGO I. MASON

Confirmando disposición de la Dirección de Minas y Geología

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943.

Res. Nº 5.566. — Visto el presente expediente (Nº 200.413-941), en el que el señor Manuel de la Fuente y Sueiro interpone recurso de apelación de la disposición de la Dirección de Minas y Geología de fecha 7 de mayo de 1943 (fs. 37 y 37 vta.), en la que no se hacía lugar a lo solicitado por el recurrente y le fijaba un plazo de 15 días a los efectos de que hiciera efectivo el depósito ordenado a fs. 29 vta., atento a las informaciones producidas y los dictámenes concordantes del señor Procurador del Tesoro y Dirección de Asuntos Legales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Confirmar la disposición de la Dirección de Minas y Geología de fecha 7 de mayo de 1943 por la que no se hacía lugar a lo solicitado por el señor Manuel de la Fuente y Sueiro, a que se refiere el preámbulo de la presente.

2º — Vuelva a la citada Dirección para su notificación al interesado y demás efectos.

DIEGO I. MASON

Acordando plaqueta al Tiro Federal Argentino

Buenos Aires, septiembre 27 de 1943.

Res. 5573. — Visto el expediente (N.º 16.192-43), en el que el Tiro Federal Argentino solicita la donación de un premio para ser discernido en el Gran Concurso de Tiro que realizará en el mes de noviembre próximo,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Acordar una plaqueta de plata sobredorada al Tiro Federal Argentino para ser discernida como "Premio Ministerio de Agricultura" en el Concurso Anual de Tiro a que alude el preámbulo de la presente.

2.º — La plaqueta de referencia será entregada por la Dirección de Administración.

3.º — Comuníquese, etc.

DIEGO I. MASON

Confirmando disposición de la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, 27 septiembre 1943.

Res. 5567. — Visto el presente Exp. (N.º 200.412-1941), en el que el señor Manuel de la Fuente y Sueiro interpone recurso de apelación de la disposición de la Dirección de Minas y Geología de fecha 7 de mayo de 1943 (fs. 37 y 37 vta.), en la que no se hacía lugar a lo solicitado por el recurrente y le fijaba un plazo de 15 días a los efectos de que hiciera efectivo el depósito ordenado a fojas 29 vta.; atento a las informaciones producidas y los dictámenes concordantes del señor Procurador del Tesoro y Dirección de Asuntos Legales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Confirmar la disposición de la Dirección de Minas y Geología de fecha 7 de mayo de 1943 por la que no se hacía lugar a lo solicitado por el señor Manuel de la Fuente y Sueiro, a que se refiere el preámbulo de la presente.

2.º — Vuelva a la citada Dirección para su notificación al interesado y demás efectos.

DIEGO I. MASON

Sobre incautación del arseniato de plomo existente en el comercio y expropiación del mismo hasta totalizar 200 toneladas.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943.

Res. N.º 5.330. — Visto el Decreto N.º 9.332, de septiembre 20 de 1943,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — La Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio procederá a la incautación del arseniato de plomo existente en el comercio y a la expropiación del mismo, hasta totalizar la cantidad de doscientas (200) toneladas.

2.º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección de Sanidad Vegetal prestará su colaboración y asesoramiento.

3.º — La Dirección de Sanidad Vegetal, por intermedio del personal técnico distribuído en el país, procederá a asesorar en todos los casos al Banco de la Nación Argentina sobre la procedencia de las entregas a los solicitantes, conforme a las necesidades de cada zona y procurando un prorrateo que consulte los intereses de todos los agricultores afectados, en todas las regiones frutícolas del país.

4.º — El producto expropiado será depositado en custodia en los Almacenes de la Defensa Agrícola de esta Capital, y correrá por cuenta de esta repartición su despacho y distribución, sujetándose a las órdenes de entrega que en cada caso curse el Banco de la Nación Argentina.

5.º. — Comuníquese, etc.

DIEGO I. MASON

Se autoriza la exportación de arpillera que envase productos o subproductos ganaderos.

Buenos Aires, 31 de julio de 1942.

Res. N.º 32.488. — Visto la nota presentada por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial y el informe producido por la División de Envases Textiles,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Se autoriza la exportación de arpillera que envase productos y subproductos ganaderos de acuerdo a las siguientes normas:

a) Los envases que ya contenían productos ganaderos a la fecha del Decreto 121.840 y declarados en la División de Envases Textiles.

b) La arpillera de yute de 5 1|2 onzas envasando carne, y la de 9 onzas conteniendo menudencias, hasta el 30 de septiembre del corriente año.

c) Las bolsas de arpillera de yute de 10 y 11 onzas conteniendo subproductos (guano, sangre desecada, huesos, etc.), hasta el 15 de agosto del corriente año.

2.º — Cada establecimiento comunicará a la División de Envases Textiles el día 3 de agosto del presente año, la cantidad, tipo y estado de la arpillera de yute o bolsa, empleada para envasar productos y subproductos ganaderos acumulados desde el 5 de junio ppdo., a partir de aquella fecha repetirán dicha información semanalmente.

3.º — Los establecimientos frigoríficos declararán a la División de Envases Textiles sus necesidades mensuales de arpillera o bolsas de yute necesarias para envasar su producción.

4.º — Desígnase una Subcomisión integrada por un delegado de la Junta Nacional del Algodón, otro por la División de Envases Textiles y tres representantes técnicos de los establecimientos frigoríficos, para estudiar la sustitución de la arpillera de yute como envase de productos y subproductos ganaderos por otros tipos.

5.º — Los establecimientos frigoríficos pondrán a disposición del Ministerio de Agricultura la arpillera que resulte disponible por la sustitución de la misma por otro tipo de envase a los precios que surjan del costo de la mercadería puesta en fábrica más un 7 o|o de beneficio.

6.º — Dicho departamento proveerá a los establecimientos frigoríficos los envases usados de arpillera de yute para aquellos productos que necesiten imprescindiblemente de este tipo de envase.

7.º — Comuníquese, etc.

D. AMADEO Y VIDELA

Prohibiendo la exportación de subproductos ganaderos en bolsas de yute nuevas o usadas.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943.

Resolución N.º 5.368. — Visto el Decreto N.º 121.840 de fecha 5 de junio de 1942, y la Resolución Ministerial número 32.488,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Prohíbese la exportación de subproductos ganaderos en bolsas de yute nuevas o usadas.

2.º — La División de Envases Textiles autorizará la salida de envases conteniendo subproductos ganaderos, cuando se trate de bolsas confeccionadas con tela de algodón, caroá, u otras fibras textiles.

3.º — Como excepción, se permitirá la exportación de la mercadería citada en los artículos precedentes, en bolsas de arpillera de yute nuevas y usadas, hasta agotar las existencias de bolsas llenas y vacías comprobadas en los establecimientos frigoríficos o en depósitos autorizados, con anterioridad a la fecha de la presente resolución.

4.º — Comuníquese, etc.

DIEGO I. MASON

Aprobando los convenios suscriptos por la Dirección de Agricultura con varios señores, para la multiplicación de semilla original de cereales y lino, de variedades oficiales del Departamento, para la siembra del período agrícola 1942|43.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943.

Resolución N.º 5.619. — Visto este expediente (93.819-1943), en el que la Dirección de Agricultura, eleva convenios suscriptos para la multiplicación de semilla original de cereales y lino, de variedades oficiales, para la siembra del periodo agrícola 1942|43, y atento lo informado por la citada dependencia,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Aprobar los convenios suscriptos por la Dirección de Agricultura con los señores Alberto C. Cucullú, Eduardo Carranza Vélez, Sociedad Anónima Financiera y Comercial «Safico», Felipe José Vilela, Víctor Arenaza y Facundo Larguía, para la multiplicación de semilla original de cereales y lino, de variedades oficiales del Departamento, para la siembra del período agrícola 1942|43.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Agricultura.

DIEGO I. MASON

Autorizando a la Comisión Coordinadora de Servicios de Resistencia (Chaco), a efectuar trasmisiones radiotelefónicas sobre temas relacionados con los cultivos agrícolas y explotaciones ganaderas regionales, por intermedio de la Estación L. T. 5 Radio Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

Res. 5620. — Visto este expediente (35.452-1942), en el que la Comisión Coordinadora de Servicios de Resistencia (Chaco), propone desarrollar un plan de trasmisiones radiotelefónicas a fin de hacer llegar a la mayor parte de las explotaciones rurales del territorio la palabra de este Ministerio como complemento de la acción de propaganda y fomento que realiza el Departamento por intermedio de sus funcionarios y las publicaciones que edita, y

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta la mencionada Comisión las trasmisiones propuestas se efectuarán por la Estación L. T. 5 Radio Chaco, circunstancia que elimina los inconvenientes existentes para captar las trasmisiones de esta Capital, por razones de distancia, situación geográfica y proximidad de otras radioemisoras muy potentes,

Atento las informaciones producidas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Comisión Coordinadora de Servicios de Resistencia (Chaco), a efectuar trasmisiones radiotelefónicas sobre temas relacionados con los cultivos agrícolas y explotaciones ganaderas regionales, por intermedio de la Estación L. T. 5 Radio Chaco, la que ha ofrecido gratuitamente sus servicios.

2.º Las distintas dependencias del Ministerio suministrarán a la mencionada Comisión el material de radiodifusión que por su especialidad les corresponda preparar especialmente con destino a la población rural del norte de las Provincias de Salta y Corrientes y los Territorios Nacionales de Chaco y Formosa.

3.º Comuníquese y publíquese.

DIEGO I. MASON

Autorizando la inscripción de la nueva variedad de trigo de pedigrée "Cheg 89 x 5152, híbrido de Kooperatorks 01|31 x San Martín".

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943.

Res. 5630. — Visto este expediente (16.794-1943), en el que el Tribunal de Fiscalización de Semillas, solicita, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5.º (inciso 1), del Decreto N.º 39.617, del 31 de agosto de 1939, se autorice la inscripción con carácter provisorio, de la nueva variedad de trigo de pedigrée "Cheg 89 x 5152, híbrido de Kooperatorks 01|31 x San Martín", que fuera sometida a su estudio,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º Autorizar, con carácter provisorio y a los efectos señalados en el artículo 26 del Decreto N.º 39.617, del 31 de agosto de 1939, la inscripción de la nueva variedad de trigo de pedigrée "Cheg 89 x 5152, híbrido de Kooperatorks 01|31 x San Martín".

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Tribunal de Fiscalización de Semillas para su conocimiento y demás efectos.

DIEGO I. MASON

Autorizando a la firma Duperial disponer de las placas radiográficas adjudicadas en la Resolución Nº 24 y no retiradas.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943.

Res. N.º 5.766. — Expediente N.º 7.106|943. — Visto el informe del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, por el que estima conveniente se autorice a la firma Industrias Químicas Argentina "Duperial" a disponer de las placas radiográficas adjudicadas en la Resolución N.º 24 y no retiradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la firma Industrias Químicas Argentina "Duperial", a disponer de las placas radiográficas adjudicadas en la Resolución N.º 24 y no retiradas.

2.º — Comuníquese y vuelva a sus efectos al Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial.

DIEGO I. MASON

Autorizando abrir en la División de Producción de Granos, la inscripción de los agricultores que soliciten venta de semilla de Sorgo del Sudán, proveniente de cultivos destinados a pastoreos, cuyas siembras se hayan efectuado con semilla de origen conocido.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943.

Res. N.º 5.893. —Expediente 93.905-1943. — Atento que por Decreto N.º 7.594, dictado por el Poder Ejecutivo el 11 de setiembre del año en curso, se autoriza al Departamento para permitir durante el actual período agrícola la venta de semilla de Sorgo de Sudán, proveniente de cultivos destinados a pastoreo, cuyas siembras se hayan efectuado con semilla de origen conocido, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.º del citado decreto prevé la reglamentación del procedimiento a que se ajustarán los agricultores que deseen acogerse al régimen de excepción previsto,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorízase a la Dirección de Agricultura para abrir en la División Producción de Granos, de su dependencia, la inscripción de los agricultores que soliciten venta de semilla de Sorgo de Sudán proveniente de cultivos destinados a pastoreo, cuyas siembras se hayan efectuado con semilla de origen conocido.

2.º — El personal técnico de la mencionada División extraerá muestras de conjunto de la semilla cuya autorización de venta se gestione y procederá al rotulado y precintado de las bolsas una vez conocidas las conclusiones analíticas sobre valor físico-botánico y verificación de encontrarse libre de Sorgo de Alepo, operaciones que practicará el Laboratorio de Análisis y Clasificación Comercial de Semillas, dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal.

3.º La Dirección de Agricultura dispondrá las normas de inscripción a que ajustarán sus gestiones los interesados, a quienes suministrará además los formularios del caso.

4.º — Las sumas que se recauden en virtud de lo prescripto en el art. 3.º del Decreto N.º 7.594, del 11 de septiembre año en curso, ingresarán a la cuenta especial "Dirección de Agricultura — Registro Oficial de Semillas Fiscalizadas", con cargo de rendir cuenta.

5.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

JORGE A. SANTAMARINA

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Declarando en condiciones de habilitación provisoria, obras realizadas por Y. P. F., en puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1943.

493. — Expediente 61.923-1942. — Visto que Navegación y Puertos, manifiesta a fojas 54, que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dado término a los trabajos de instalación de una red de cañerías, por debajo de las vías férreas del puerto de Mar del Plata, destinadas al servicio contra incendio de su planta de almacenaje de combustible de dicha localidad, autorizados por el Decreto N.º 16.055 de fecha 2 de noviembre de 1938 (fojas 15), con las modificaciones introducidas al proyecto original, a causa de la imposibilidad de obtener, como consecuencia del conflicto bélico europeo, ciertos materiales indispensables para su ejecución de procedencia extranjera, autorizadas por Decreto N.º 113.357 del 13 de febrero de 1942, por lo que la Repartición primeramente nombrada estima que puede declararse a las obras realizadas en condiciones de habilitación provisoria, hasta tanto llegue la oportunidad de llevar a cabo las instalaciones de seguridad contra incendio, con sujeción a las determinaciones del Decreto N.º 29.027 del 20 de abril de 1939,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Declarar en condiciones de habilitación provisoria, las obras realizadas por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a que se ha hecho referencia, dentro de la precariedad y demás condiciones establecidas en los citados decretos.

Comuníquese, publíquese y vuelva a Navegación y Puertos a sus efectos.

ISMAEL F. GALÍNDEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N.º 7

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1943.

Expedientes 71.689|1943, M. A. y 313-943, P. M. — Vistas la presentación de la firma Bianchi Hermanos, inscripta bajo el Nro. 1.287, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador semiautomática computadora, marca "Bianchi Legítima", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.º — Aprobar el tipo de balanza de mostrador semiautomática computadora, marca "Bianchi Legítima", de quince kilogramos de capacidad; a péndulo simple (sentido positivo); carta abanico frontal de cinco kilogramos, graduada a mínima división de diez gramos; y dispositivo lateral de doble tara-cursor de cinco kilogramos cada una; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: M. 4046.

2.º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma especificada a fs. 22 vta., y fs. 23.

3.º — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el art. 6.º de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.º — Vueva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Dalmiro A. Alsina Atienza, Subdirector de Industria y Comercio, Interino.

e.11 oct.-N.º 9390-v.14 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, zinc, y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento Susques. — Expediente N.º 179.067-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto, argentino, abogado, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Susques, con la siguiente ubicación: Rectángulo de seis kilómetros por tres mil trescientos treinta y tres metros, orientándose sus lados mayores con rumbo Norte veinte grados Oeste, coincidiendo su centro con el centro del caserío en ruinas llamado «El Farellón». — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas veinticuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 14 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 16 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 oct.-N.º 8951-v.15 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive **hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Octubre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	72.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión durante el primer semestre del año 1944, de los artículos siguientes: Imprenta (varios), alimenticios (pan, leche, café, té, etc.); uniformes para ordenanzas; artículos de limpieza; lámparas eléctricas, limpieza de máquinas, conservación de ascensores; contratación de servicio de encerado y lavado de pisos y cristales: Artículos de bazar y menaje; útiles de oficina, limpieza.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto. — Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse están a disposición de los interesados en la Inspección de esta Lotería, calle Rivadavia 1665, 1er., piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943.

e.11 oct.-N.º L-2068-v.16 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada Nº 289; ramo: elementos de ferretería; apertura: Octubre 15; 15,30 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 oct.-Nº L-2069-v.15 oct.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo"
Las Armas - F. C. Sud
Expte. P-15.167|1943

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1736 del 15-IX-943, llámase a licitación privada hasta las 16 horas del día 19 de octubre de 1943, para la subasta de lo siguiente:

65 cueros vacunos consumo.

7 cueros vacuno epidemia.

5 cueros yeguarizos.

55 cueros lanares consumo, pelados, media lana y lana entera.

30 cueros lanares epidemia, pelados. media lana y lana entera, incluídos algunos cueros de cordero, como descarte.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección de la Colonia, en Las Armas, F. C. Sud.— El Director.

e.11 oct.-Nº L-2065-v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional
Expte. T-3411-1943

Llámase a licitación privada para el día 14 de octubre de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de:

500 Tuercas "Marinoni", para ajuste de formas, según muestra.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — El Secretario.

e.11 oct.-N.º L-2066-v.14 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D. 4082|943

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 9 de noviembre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 oct.-N.º L-2015-v.8 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública Nº 194|43, para el día 5 de noviembre de 1943, a las 12,20 horas, por la provisión de: refrigerantes y caños de ferrosilicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 oct.-Nº L-2063-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Av. Ingº Huergo entre Victoria y Moreno
Licitación pública número 78, para el día 10 de noviembre de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12 — Construcción de una caballeriza, herrería y enfermería de ganado y anexos con destino a la Escuela Superior de Guerra y Escuela Superior Técnica. Presupuesto oficial $ 484.190,02 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel secretario.

e.11 oct.-Nº L-2064-v.28 oct.

EDICTOS DEL DIA

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que don David Wosner, ha transferido las cincuenta cuotas de ($ 1.000 m|n.), un mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene en el capital de MOLDAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL $ 400.000; a saber 25 cuotas a don Federico Deutsch por cuenta y orden de «Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada», 12 cuotas a don Kurt Heller y 13 cuotas a don Hugo Schwarz, dejando al mismo tiempo don David Wosner de formar parte de la gerencia, según escritura otorgada ante el escribano Federico C. Hoeffner, con fecha primero de julio del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.º 9387-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que por escritura otorgada el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el escribano Fernando G. del Río, se ha elevado el capital social de la COMPAÑIA ARGENTINA DE HELADERAS, MOTORES, ARTEFACTOS Y MAQUINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma total de setenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, dividido en setecientas noventa y ocho cuotas de cien pesos cada una una, dejándose constancia que el aumento de treinta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional, se aporta por partes iguales por los tres socios, en mercaderías existentes en el negocio, muebles, útiles, instalaciones y dinero efectivo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.º 9413-v.16 oct.

GANADERA LA RINCONADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — Folio 3684. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen los cónyuges en primeras nupcias, don Pablo Lenzner, que firma "P. Lenzner", argentino y doña Sofía Schmidt de Lenzner, que firma "Sofía S. de Lenzner", alemana; doña Clara Lenzner de Haupt, que firma "Clara L. de Haupt", argentina, asistida de su esposo en primeras nupcias don Conrado Haupt; doña Erica Lenzner de Steudel, que firma "Erica L. de Steudel", alemana, asistida de su esposo en primeras nupcias don Roland Steudel; y don Gemán Lenzner Schmidt, que firma "G. Lenzner", argentino, soltero; todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; como de que los señores don Pablo Lenzner, doña Clara Lenzner de Haupt, doña Erica Lenzner de Stendel y don Germán Lenzler Schmidt, dicen: Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad se denominará GANADERA LA RINCONADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete (tercer piso) y el término de duración será de veinticinco años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria agrícola y ganadera. — Para el cumplimiento de tal objeto la sociedad podrá comprar o de otra manera adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, enajenarlos por cualquier título, que no sea gratuito y gravarlos con todo género de derechos reales de garantía; podrá además realizar todo género de operaciones con los Bancos que la administración considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de los negocios sociales, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sección Préstamos Hipotecarios. — Tercero: El capital de la sociedad es de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas en la siguiente forma: trescientas cuotas el señor Pablo Lenzner, o sean trescientos mil pesos moneda nacional, integradas totalmente mediante el aporte que hace a la sociedad, de dos campos ubicados en el Partido de Saavedra, de la Provincia de Buenos Aires, el primero de mil cuatrocientas sesenta y dos hectáreas, formado por el cuadro número cincuenta; y el segundo denominado "La Rinconada" de mil seiscientos noventa y siete hectáreas, treinta áreas, cuarenta y siete centiáreas, formado por los cuadros números cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro y cuya transferencia se formalizará al final de esta escritura. — A los efectos de esta transferencia, se les adjudica un valor de ciento noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos dieciocho centavos moneda nacional al primero y de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional al segundo, lo que hace un total de trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos dieciocho centavos moneda nacional, que quedan reducidos al valor del aporte mencionado, en virtud de la deducción que debe hacerse, de la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos dieciocho centavos moneda nacional, por ser el saldo a que se encuentra reducida actualmente la hipoteca de sesenta mil pesos moneda nacional que reconoce el campo "La Rinconada" a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires y que la sociedad que por este acto se constituye, toma a su cargo por su valor actual, como más adelante se verá; cien cuotas doña Clara Lenzner de Haupt, o sean cien mil pesos moneda nacional; cien cuotas doña Erica Lenzner de Steudel, o sean cien mil pesos moneda nacional y cien cuotas don Germán Lenzner Schmidt, o sean cien mil pesos moneda nacional. — Estos tres socios aportan en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas de participación suscriptas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en total, en dinero efectivo que entregan al Gerente; que más adelante se designará, señor Pablo Lenzner, con cargo de depositarlo a la orden de la sociedad, de acuerdo con lo prescripto en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el cincuenta por ciento restante, se comprometen a integrarlo también en dinero efectivo, una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad será administrada por los socios don Pablo Lenzner y don Germán Lenzner Schmidt, que desempeñarán indistintamente, el cargo de Gerente con amplitud de facultades, incluso la de otorgar poderes y todo género de escrituras y documentos, nombrar subgerentes y todo el personal que considere necesario, fijar su retribución, estar en juicio. — Para todo acto de disposición, adquisición o gravamen de inmuebles se requerirá la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Quinto: El ejercicio comercial de la sociedad terminará anualmente el día treinta de Junio, a cuya fecha los Gerentes practicarán el inventario y balance general, los que deberán estar confeccionados para ser sometidos a la consideración de los socios con el proyecto de distribución de utilidades a más tardar el treinta y uno de Agosto siguiente. — Antes de la distribución de las utilidades se separará de ellas el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta la integración de una suma igual al diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios y a prorrata de sus cuotas. — Los gerentes cuidarán de que al determinar el monto de las utilidades líquidas se encuentren ellas realizadas para su distribución a los socios tan pronto como el balance se encuentre aprobado. — En este acto los socios por mayoría del ochenta por ciento de las cuotas de participación

fijarán la retribución anual de los Gerentes. — Sexto: Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes y en caso de liquidación social estará ésta a cargo de los Gerentes, siendo entendido que ninguna distribución se efectuará a los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los Gerentes, el sobreviviente continuará en el cargo sin perjuicio del derecho de los socios para nombrarle reemplazante al fallecido, por decisión que adopte la mayoría de socios que representen el ochenta por ciento del capital social. — Séptimo: Para la transferencia de cuotas rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. — En consecuencia los exponentes declaran constituída la sociedad en la forma expresada y se obligan a su cumplimiento conforme a derecho.... agregando las señoras doña Clara Lenzner de Haupt y doña Erica Lenzner de Steudel que la totalidad del dinero que invierten en la integración de las cuotas de capital que han suscripto, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato, tanto la entregada en este acto, como la que se comprometen a aportar una vez inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio, es propio de éllas, por haberlo aportado al matrimonio contraído con sus nombrados esposos, manifestación que éstos ratifican, firmando el presente en prueba de dar su conformidad a sus respectivas esposas, para el otorgamiento de este contrato. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — P. Lenzner. — Sofía S. de Lenzner. — Clara L. de Haupt. — C. Haupt. — Erica L. de Staudel. — Roland Steudel. — G. Lenzner. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trece de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Ganadera La Rinconada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos nacionales de un peso cincuenta centavos, serie C. números setecientos sesenta y un mil ciento treinta y cinco al ciento treinta y ocho, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: "Comercio". Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan A. Garicoche. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.º 9366-v.16 oct.

RODIN FOTO ESTUDIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.179. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Alejo Segundo Minuzzi, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, y don Jaime Pinkler, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, ambos argentinos, domiciliados legalmente en esta Ciudad, calle Uruguay número mil ciento sesenta y tres, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto, por la presente otorgan y declaran: Artículo Primero: A partir desde el día treinta de Abril del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre ambos comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará RODIN FOTO ESTUDIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Ciudad, actualmente en la calle Uruguay, número mil ciento sesenta y tres, pudiendo establecer sucursales, fábricas, oficinas, representaciones en cualquier punto de la República y en el exterior. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad es la continuación de la explotación del negocio ya establecido bajo la denominación de "Rodin Foto Estudios", siendo su objeto dedicarse a todo negocio relacionado con fotografías y sus afines, fabricación, importación y venta de artículos, máquinas y materiales fotográficos y afines y participar en cualquier forma que sea en negocios y sociedades de dichos ramos. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, actualmente integrado y representado por el activo y pasivo del negocio de estudio fotográfico que venía explotando bajo la citada denominación de "Rodin Foto Estudios" según inventario general en poder de cada uno de los socios, los que se responsabilizan personal y solidariamente por el valor asignado. — Dicho capital lo constituyen cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos al socio señor Minuzzi y cuarenta cuotas. o sean cuarenta mil pesos al socio señor Pinkler. — Las cuotas de capital no podrán ser vendidas o cedidas por los socios a extraños a la Sociedad sin la previa conformidad de todos los socios. — Artículo Cuarto: El socio señor Minuzzi, en su carácter de propietario de la denominación "Rodin Foto Estudios", presta la misma a la Sociedad durante todo el tiempo de la duración de la misma y sin remuneración alguna a favor del señor Minuzzi, quedando expresamente establecido que al quedar disuelta la Sociedad o en caso de separarse de la misma el señor Minuzzi, la referida designación seguirá perteneciendo al señor Minuzzi sin limitación alguna y sin indemnización a la Sociedad, ya que dicha designación no forma parte del activo social. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por cada uno de los socios en la forma siguiente: El socio señor Minuzzi tendrá a su cargo la administración general, mientras que el socio señor Pinkler estará a cargo de la dirección técnica en todos sus aspectos. —La firma social estará a cargo del socio señor Minuzzi como Director-Gerente y sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma le confiere, queda facultado especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y con cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales y particulares de esta República y del exterior, girar y firmar cheques contra fondos sociales, o en descubierto, hacer depósitos, establecer cuentas corrientes aceptar, descontar, endosar, avalar y protestar letras, vales cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o la real de hipotecas u otras, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos y Leyes especiales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamientos, por más de seis años, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, celebrar contratos de prenda incluso agrarias, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la Sociedad y enunciados en la cláusula segunda de este contrato que se da aquí por reproducida con facultades también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se refieran a actos del giro social; asimismo podrá conferir poderes generales y especiales, remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y realizar finalmente cuantos más actos sean necesarios a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Le será prohibido emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad. — Artículo Sexto: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de Actas en que se asentarán todos los acuerdos de socios referentes a negocios y asuntos sociales y que será firmado por todos los asistentes en las respectivas reuniones. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Para concurrir a las sesiones y asambleas sociales los socios serán citados a sus respectivos domicilios, a cuyo efecto deberán registrar los mismos en la gerencia de la Sociedad. — Los socios se reunirán para deliberar y resolver cada vez que el gerente, en cumplimiento de la ley o de este contrato, o a pedido de alguno de los socios, los cite a reunión. — Para la validez de dichas sesiones se requiere la unanimidad de los socios. — Sin perjuicio de las constancias en el libro de Actas, cada socio tiene derecho a una copia, debidamente firmada por todos los asistentes de dichas resoluciones. — Cada socio se reserva el derecho de poder inspeccionar en cualquier momento y cuantas veces lo deseen dentro del domicilio social, ya sea por sí o por intermedio de otra persona que al efecto designen con simple carta poder, los libros, documentos y demás constancias y comprobantes de la Sociedad, pudiendo pedir explicaciones y aclaraciones. — Tienen igualmente el derecho de observar la marcha de los negocios y operaciones sociales, los que deberán hacer en las reuniones de socios. — Artículo Séptimo: Los socios tienen asignado por su trabajo personal en la Sociedad, los siguientes sueldos mensuales que podrán retirar mensualmente y que serán cargados a "Gastos Generales" de la Sociedad. — El señor Minuzzi un mil doscientos pesos moneda nacional, y el señor Pinkler un mil pesos nacionales. — El señor Pinkler está obligado a dedicar todo su tiempo y aptitudes en beneficio exclusivo de la Sociedad. — Artículo Octavo: El día treinta de Abril de cada año y por primera vez el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se practicará un balance general y estado de ganancias y pérdidas. — De las utilidades realizadas líquidas que resulten en cada ejercicio anual, deducidas las amortizaciones y castigos sobre los rubros del activo, se deducirá un cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal", hasta integrar el diez por ciento del capital con arreglo a las disposiciones legales. — Del remanente, los socios podrán destinar un porcentaje prudencial a reserva especial o de previsión y del saldo se podrá disponer hasta el diez por ciento para gratificaciones y habilitaciones del personal, cuya subdivisión individual quedará librada al juicio del señor Minuzzi. — El saldo remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — La pérdida, si la hubiere, será soportada en las mismas proporciones. — Los balances deberán ser firmados por todos los socios. — Artículo Noveno: Habiéndose celebrado este contrato por tiempo indeterminado, se establece que cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al vencimiento de cada año comercial, según la cláusula anterior, y previo aviso por lo menos con seis meses de anticipación a dicha fecha mediante telegrama colacionado a los demás socios. — Al socio saliente le será liquidado su haber social sobre la base del balance respectivo. — Los socios restantes resolverán con respecto a la proporción en que se harán cargo de las cuotas del socio saliente y abonarán a éste lo que por tal concepto le corresponda en cinco cuotas semestrales del veinte por ciento cada una, más un interés del cinco por ciento anual, siendo la primera cuota pagadera a los seis meses, a contar de la fecha de vencimiento del año comercial de la Sociedad. — Por el cumplimiento de los compromisos de los socios emergentes de tal adquisición de cuotas, la Sociedad dará su fianza solidaria a favor del socio saliente, sin perjuicio del derecho de los deudores de abonar, total o parcialmente, con anticipación a dichos vencimientos. — En caso de negarse los socios restantes a adquirir las cuotas del socio saliente, o de no llegar a un acuerdo con respecto a lo establecido en la presente cláusula, la Sociedad entrará en liquidación y será disuelta. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los demás socios deberán admitir a los herederos de aquél, debiendo éstos últimos, si fueran varios, nombrar uno de ellos o un único representante para que los representen en la Sociedad. Si fallecieran o se incapacitaran cualquiera de los socios señor Minuzzi o señor Pinkler la Sociedad deberá seguir abonando a sus respectivos herederos por los seis meses posteriores al fallecimiento o a la incapacidad los sueldos que han gozado los nombrados socios, con cargo a la cuenta particular. — Artículo décimo primero: La liquidación de la Sociedad, en su caso, estará a cargo del socio, de la persona o de las personas o entidad que designen los socios por unanimidad. — El liquidador o los liquidadores, usarán de la razón social con el aditamento "en liquidación" debiéndoseles al efecto conferir los poderes que correspondan y fijar su remuneración. — Realizada la liquidación de los bienes sociales y previa deducción de las obligaciones pendientes de pago a la fecha de dicha liquidación el excedente que resulte será distribuído entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital, una vez que haya sido aprobada la labor del liquidador o de los liquidadores. — Será facultativo de los socios revisar y observar en su caso, la marcha de la liquidación en la forma prevista en la cláusula sexta. — Artículo Décimo Segundo: Para todo aquello que no estuviere previsto en el presente contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y supletoriamente, por las del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Las divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o el representante de éstos, ya sea durante la vigencia de la Sociedad, ya sea al tiempo de su disolución total o parcial o su liquidación, serán dirimidas únicamente por árbitradores amigables componedores, comerciantes de la plaza, a nombrarse uno por cada parte; en caso de discordia nombrarán un árbitro único, cuyo fallo será inapelable aun para ante los Tribunales. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo con respecto a la persona del árbitro único, éste será nombrado por el señor Presidente de la Unión Industrial Argentina. — Los arbitradores y árbitro único, en su caso, deberán ser designados dentro de los ocho días hábiles de producida la divergencia, fijándose igual plazo para la designación del árbitro único, e igual plazo para cada una de las demás fases del arbitraje hasta el pronunciamiento del laudo final. — El fallo del árbitro único deberá ser acatado por las partes, sin recurso alguno. — El o los socios que no acataran el fallo que se dicte o se levantaran contra el mismo, o acudieran a los Tribunales deberán depositar la suma de cinco mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Juez de Comercio en turno a las resultas del juicio y quedará esta suma a beneficio de la parte que resulte vencedora. — Las diligencias relacionadas con la constitución del Tribunal arbitral qué sesionará en la Ciudad de Buenos Aires, las

efectuará la parte que hubiere requerido la formación del mismo. — Todos los gastos inherentes al arbitraje serán a cargo de la parte vencida. — En la forma que antecede las partes dejan formalizada la sociedad "Rodin Foto Estudios, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman en presencia de los testigos del acto don Raúl Meyer Freudenberg y don Raúl Alfredo Pech, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Alejo Segundo Minuzzi. — J. Pinkler. — Tgo.: Raúl Meyer Freudenberg. — Tgo.: Raúl A. Pech. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Arnaldo Bonetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos noventa y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Rodin Foto Estudios, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, cada uno numerados correlativamente del setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos al setecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Arnaldo Bonetti. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.° 9396-v.16 oct.

ALBERTO BOTBOL Y HERMANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 823 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Alberto Botbol, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Pampa número tres mil seiscientos setenta y don José Botbol, soltero, español, domiciliado en la calle Amenábar número novecientos veinticinco, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de ALBERTO BOTBOL y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires y la sede actual de su administración en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos veintiocho, y con fábricas en la misma y en las calles Salguero número ochocientos ochenta y cuatro y Gascón novecientos setenta y cuatro. — La duración de la sociedad se fija por un plazo de cinco años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato; estableciéndose sin embargo que vencido este término la sociedad quedará prorrogada automáticamente por períodos sucesivos de dos años, salvo que uno de los socios dé aviso por escrito, dentro del plazo de los tres meses anteriores a la terminación de cada período, de su intención de disolver la sociedad a la terminación del año social. Tercera: Su objeto lo constituye la fabricación y|o compra-venta de tejidos de toda clase y la fabricación y compra-venta de confecciones para vestir. — Cuarta: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional representado por quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas en partes iguales por ambos socios. — Este capital se integra totalmente en este acto con el aporte que hacen los constituyentes de una parte del activo y del pasivo que les corresponde en la sociedad colectiva "Alberto Botbol y Hermano", formada por los mismos, consistente en mercaderías, muebles, máquinas, instalaciones, dinero efectivo, efectos a cobrar y demás, de acuerdo a un balance e inventario realizado de común acuerdo entre los socios el treinta de junio último, hasta cubrir el importe total de sus cuotas en la presente sociedad y del cual un ejemplar firmado por los socios se agrega al presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, los que a tal efecto quedan designados Gerentes, los que podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, teniendo al efecto, idénticas y las más amplias facultades. — Cualquiera de ellos tiene el uso de la firma, la que deberá ser precedida del nombre social, y con la expresa obligación de no comprometerla en negocios ajenos a los de esta sociedad, ni en garantía de terceros, especulaciones particulares ni en prestaciones gratuítas. — Los socios se obligan a dedicar su atención, conocimiento, práctica y capacidad comercial a fin de obtener el mayor éxito en el desarrollo de las operaciones. — Para vender o gravar inmuebles, se requerirá la conformidad de socio o socios que representen, por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social. — El o los Gerentes, socios o no, podrán ser removidos por simple decisión de socio o socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital, social, por lo menos; la designación del nuevo o nuevos Gerentes se efectuará en la misma forma. — Los Gerentes podrán indistintamente, nombrar y remover al personal en cualquier momento. — Cada socio podrá dedicarse a otras actividades, siempre que no se refiera a la fabricación de confecciones de señoras. — La fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de un auditor, cuyas atribuciones serán las establecidas por el Código de Comercio para los síndicos de las sociedades anónimas y cuya designación y remoción sólo podrá hacerse por el voto favorable de tres cuartas partes del capital. — Sexta: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar compras y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la sociedad en forma ilimitada, conferir poderes de toda índole, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y sus sucursales, y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas o por crearse o con personas visibles; hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar, vender mercaderías e inmuebles, al contado o a plazos; gravarlos con derechos reales; suscribir letras, pagarés, cupones, vales, u otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante, operación que harán a oro papel u otros valores y títulos a cualquier plazo, interés y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandato o estipulación especial que impongan las leyes, Estatutos, Reglamentos y contratos de las instituciones con quienes contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resultare de cada operación; hacer y retirar depósitos y girar sobre los actuales, contratar locación de servicios y demás cosas como locatario por cualquier precio y condición. — La precedente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades no mencionadas. — Séptima: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación, cada año, el treinta de junio se confeccionará un inventario y balance general con arreglo a las normas técnicas de contabilidad y las utilidades líquidas y comercialmente realizadas que arrojare el balance, serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y el remanente será distribuído entre los socios, en proporción a las cuotas integradas. — Previamente los socios podrán acordar una suma determinada para gratificaciones al personal, resolviendo también la formación de reservas para amortizaciones anuales o previsiones especiales que consideren convenientes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo, en este último caso integrarse el capital, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — Concluído el balance General y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, se entregará y fechará bajo recibo, un ejemplar a cada socio, quienes serán dados por conformes, si no expresan su disconformidad dentro de los quince días de recibido. — Será transcripto en el libro de Actas al igual que las resoluciones principales. — Octava: Los gerentes gozarán mensualmente de las siguientes asignaciones con cargo a gastos generales; don Alberto Botbol, ochocientos pesos moneda nacional y don José Botbol, ochocientos pesos moneda nacional. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un sócio, la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, para lo cual deberán unificar su representación. — No obstante, si el socio sobreviviente o no incapacitado deseare hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, tendrá la opción de hacerlo, abonando a quien corresponda el haber que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado, el que resultará de un balance que se practicará al efecto. — En tal caso, el pago deberá efectuarse en cinco cuotas iguales, la primera al contado, y las cuatro restantes a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo, devengando un interés a razón del cinco por ciento anual, pagadero juntamente con cada cuota, todo ello, con la garantía del haber social. — Décima: Toda cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo se tomará por mayoría de votos, será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales ordinarios. — Décima Primera: En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los gerentes, salvo que los socios, por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital social designarán reemplazante o reemplazantes. — En la misma forma se procederá si se resolviera la liquidación de la sociedad, por cualquier otro motivo. — Décima Segunda: Los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan celebrado este contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Juan Caruso y don Raúl Turchetti, vecinos y hábiles, doy fe. — Alberto Botbol. — José Botbol. — Tgo.: J. Caruso. —Tgo.: R. Turchetti. — Hay un sello. — Ante mí Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres, a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, serie B., correlativos del seiscientos diez mil novecientos cuarenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: del. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Alfonso M. Romanelli. — Es copia fiel. — Expido esta copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.° 9363-v.16 oct.

N O V E L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 826 vto. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán comparecen los señores don Alberto Botbol, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Pampa tres mil seiscientos setenta y don José Botbol, soltero, español, domiciliado en la calle Amenábar novecientos veinticinco, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de «NOVEL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segunda: Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, la sede actual de su administración en la calle Bartolomé Mitre mil ciento treinta y tres y sus actuales locales de venta en esta ciudad, en las calles: Cerrito ciento ochenta; Lavalle setecientos veintiséis y setecientos treinta y cuatro; Santa Fé mil seiscientos veinticuatro; Carlos Pellegrini ochenta; Corrientes mil doscientos sesenta y cinco; Cabildo dos mil ciento noventa y nueve; Cangallo ochocientos cincuenta; Florida seiscientos ochenta y ocho; Rivadavia dos mil cuatrocientos treinta y ocho; y Bartolomé Mitre mil ciento treinta y tres; en la Ciudad de Avellaneda, en la calle Avenida Mitre seiscientos sesenta y ocho y en Rosario de Santa Fe, en la calle Córdoba mil doscientos ochenta. — La duración de la sociedad se fija por un plazo de cinco años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, estableciéndose sin embargo que vencido este término la sociedad quedará prorrogada automáticamente por períodos sucesivos de dos años, salvó que uno de los socios dé aviso por escrito dentro del plazo de los tres meses anteriores a la terminación de cada período de su intención de disolver la sociedad a la terminación del año social. — Tercera: Su objeto lo constituye la fabricación y|o compra-venta de tejidos de toda clase y la fabricación y compra-venta de confecciones para vestir. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto, en partes iguales, por ambos socios. — Este capital se integra totalmente en este acto con el aporte que hacen los constituyentes de una parte del activo y pasivo que les corresponde en la sociedad colectiva «Alberto Botbol y Hermano», formada por los mismos, consistente en mercaderías, útiles, instalaciones, efectos a cobrar, dinero efectivo y demás, de acuerdo a un balance e inventario realizado de común acuerdo entre los socios el treinta de junio último, hasta cubrir el importe total de sus cuotas en la presente sociedad y del cual un ejemplar firmado por los socios se agrega al presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, los que a tal efecto quedan designados Gerentes, los que podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, teniendo al efecto, idénticas y las más amplias facultades, — Cualquiera de ellos tiene el uso de la firma, la que deberá ser precedida del nombre social, y con la expresa obligación de no comprometerla en negocios ajenos a los de esta sociedad,

ni en garantía de terceros, especulaciones particulares ni en prestaciones gratuitas. — Los socios se obligan a dedicar su atención, conocimiento, práctica y capacidad comercial a fin de obtener el mayor éxito en el desarrollo de las operaciones. — Para vender o gravar inmuebles se requerirá la conformidad de socios o socios que representen por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social. — El o los gerentes, socios o no, podrán ser removidos por simple decisión de socios o socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social por lo menos; la designación del nuevo o nuevos gerentes, se efectuará en la misma forma. — Los Gerentes podrán indistintamente nombrar y remover al personal en cualquier momento. — Cada socio podrá dedicarse a otras actividades, siempre que no se refiera a la venta de confecciones de señoras. — La fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de un auditor, cuyas atribuciones serán las establecidas por el Código de Comercio para los síndicos de las sociedades anónimas y cuya designación y remoción sólo podrá hacerse por el voto favorable de tres cuartos del capital. — Sexta: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar compras y contraer cualquiera clase de obligaciones relacionadas con la sociedad en forma ilimitada, conferir poderes de toda índole, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y sus sucursales, y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas o por crearse o con personas visibles, hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar, vender mercaderías e inmuebles al contado o a plazos; gravarlos con derechos reales; suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante, operación que harán a oro, papel u otros valores y títulos a cualquier plazo, interés y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandato o estipulación especial que impongan las leyes, Estatutos, Reglamentos y contratos de las instituciones con quienes contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resultare de cada operación; hacer y retirar depósitos y girar sobre los actuales, contratar locación de servicios y demás cosas como locatarios por cualquier precio y condición. — La precedente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades no mencionadas. — Séptima: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación, cada año, el treinta de junio se confeccionará un inventario y balance general con arreglo a las normas técnicas de contabilidad y las utilidades líquidas y comercialmente realizadas que arrojare el balance, serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y el remanente será distribuído entre los socios, en proporción a las cuotas integradas. — Previamente los socios podrán acordar una suma determinada para gratificaciones al personal, resolviendo también la formación de reservas para amortizaciones anuales o previsiones especiales que consideren convenientes. — Las pérdidas si las hubiere, serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo, en este último caso integrarse el capital, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — Concluído el Balance General y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, se entregará y fechará bajo recibo, un ejemplar a cada socio, quienes serán dados por conformes, si no expresan su disconformidad dentro de los quince días de recibido. — Será transcripto en el Libro de Actas al igual que las resoluciones principales. — Octava: Los Gerentes gozarán mensualmente de las siguientes asignaciones con cargo a Gastos Generales: Don Alberto Botbol, setecientos pesos moneda nacional y don José Botbol, setecientos pesos moneda nacional. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, para lo cual deberán unificar su representación. — No obstante, si el socio sobreviviente o no incapacitado deseare hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, tendrá la opción de hacerlo, abonando a quien corresponda el haber que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado, el que resultará de un balance que se practicará al efecto. — En tal caso, el pago deberá efectuarse en cinco cuotas iguales, la primera al contado, y las cuatro restantes a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo, devengando un interés a razón del cinco por ciento anual, pagadero juntamente con cada cuota, todo ello, con la garantía del haber social. — Décima: Toda cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo se tomará por mayoría de votos, será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales Ordinarios. — Décima primera: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los gerentes, salvo que los socios, por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital social designaran reemplazante o reemplazantes. — En la misma forma se procederá si se resolviera la liquidación de la sociedad, por cualquier otro motivo. — Décima segunda: Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan celebrado este contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Juan Caruso y don Raúl Turchetti. vecinos y hábiles, doy fe. — Alberto Botbol. — José Botbol. — Tgo.: J. Caruso. — Tgo.: R. Turchetti. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres, a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, serie C. correlativos del seiscientos diez mil novecientos cincuenta y uno al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello. — **Hay una estampilla.** — Alfonso M. Romanelli. — **Es copia** fiel. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.° 9364-v.16 oct.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte, el señor Francisco Deogracias Samper, que firma "F. D. Samper", casado en primeras nupcias con doña Concepción Artica, argentino, Despachante de Aduana, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, y por la otra el señor Norberto Eduardo Luis Augé, que firma "E. Augé", casado en primeras nupcias con doña Esther Luisa Azar, argentino, domiciliado en la calle Volta mil ochocientos sesenta y cuatro, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por contrato privado de fecha once de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos cincuenta, folio ciento ocho del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se halla íntegramente transcripto al folio ochocientos veinte y dos vuelto del protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, se constituyó entre éllos y los señores Enrique Lázaro Dreyfus, Rodolfo Enrique Rosenberg, Arturo Eduardo Welsh, Luciano Alfredo Augé, Edgardo Andrés Augé y Aquiles Gambourg, una sociedad que gira bajo la denominación de "COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una y de las que corresponden cinco cuotas al compareciente señor Samper, una cuota al señor Arturo Eduardo Welsh y cuatro cuotas a cada uno de los demás socios. Y el señor Samper expone: Que por la presente vende, cede y transfiere a su consocio el compareciente señor Norberto Eduardo Luis Augé, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad. Esta cesión la efectúa por el precio de veinte y nueve mil cuatrocientos once pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional que recibe en este **acto de** manos del señor Norberto Eduardo Luis Augé, en dinero efectivo y a su satisfacción, por ante mí y testigos, de que doy fe, por cuya suma le otorga recibo y carta de pago en forma. En consecuencia, el señor Samper se desiste, quita y aparta de todos sus derechos y participación en la nombrada sociedad, inclusive en lo concerniente a la participación extraordinaria del diez por ciento a que se refiere el respectivo contrato por todo el tiempo que aún falta cumplir, todo lo cual transfiere íntegramente a favor del cesionario a quien subroga colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación, obligándose con arreglo a derecho. Con los Certificados que agrego, se justifica que el cedente no tiene inhibición. Enterado el señor Norberto Eduardo Luis Augé del contenido de esta escritura otorgada a su favor, manifestó su conformidad y aceptación con los términos de la misma y declara que como consecuencia de ella, queda el cedente liberado de toda participación y responsabilidad respecto a los negocios de la referida sociedad. Presentes también a este acto los señores Arturo Eduardo Welsh, Enrique Lázaro Dreyfus y Rodolfo Enrique Rosenberg, por sí, y los señores don Norberto Augé y don Juan Bautista Boly, en nombre y representación de los señores Edgardo Andrés Augé y Luciano Alfredo Augé, respectivamente, personerías estas que se justifican con los respectivos poderes que les fueron otorgados, de los cuales el primero se halla íntegramente transcripto al folio mil seiscientos setenta y ocho, protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno de este Registro, y el segundo fué otorgado por ante mí al folio mil ciento cuarenta, protocolo de ese mismo año y que en lo pertinente más adelante transcribiré, siendo dichos comparecientes de estado civil, casado, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que aceptan en un todo la precedente cesión otorgada por el señor Francisco Deogracias Samper a favor del señor Norberto Eduardo Luis Augé. Por su parte el socio restante don Aquiles Gamboug, acepta asimismo dicha cesión, mediante la carta que el cesionario me entrega y agrego a la presente, y que copiada dice así: "A. Gambourg. Reconquista 281, Casilla de Correo 1295, U. T. 33-3003. Buenos Aires. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. Señor: Norberto Eduardo Luis Augé. Reconquista 281, Capital. Estimado amigo: En conocimiento que en la fecha ante el Escribano Ricardo E. España, el señor Francisco D. Samper, transferirá a Vd. su cuota en la Sociedad "Compañía Industrial de Productos Alimenticios" (Soc. de Resp. Ltda.) como así, la participación extraordinaria que se le reconoce en el contrato social, manifiesto mi conformidad con dicha transferencia y autorizo para que esta carta se protocolice en la escritura de transferencia que se hará. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte. A. Gambourg". La parte pertinente del Poder con que el señor Norberto Augé justifica su personería, dice así: "Primer Testimonio. En la Ciudad de Nueva York ... el día 16 de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Edgardo Andrés Augé, que firma "E. Augé", casado ... y dice: Que confiere Poder General a favor de don Norberto Augé, que firma "E. Augé", para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Intervenir en calidad de socio en todas las sociedades en las que el mandante sea socio, con la misma amplitud de facultades y derechos con que él podría hacerlo .... i) Otorgar, firmar y aceptar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios a los fines que se indican en este mandato ... Leída que le fué, se ratificó en su contenido, así la otorgó y firmó ... E. Augé. Hans Biorklund. Testigo. Lilliam Ricart. Testigo ... Ante mí: 16 de octubre de 1941. Harry M. Gómez Franco". Lo pertinente del mandato que ejerce el señor Boly, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno ... comparece don Luciano Alfredo Augé, que firma "L. Augé", casado ... y dice: Que confiere Poder General a favor de don Juan Bautista Boly, que firma "J. B. Boly", para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Intervenir en calidad de socio en todas las sociedades en las que el mandante sea socio, con la misma amplitud de facultades y derechos con que él podría hacerlo ... i) Otorgar, firmar y aceptar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios a los fines que se indican en este mandato ... Leída que le fué, se ratificó en su contenido, así la otorgó y firmó ... L. Augé. Tgo.: Manuel H. Moscoso. — Tgo.: J. O. Haurie. Hay un sello. Ante mí: Ricardo E. España". Es copia fiel de la carta y lo pertinente de los mandatos de la referencia, doy fe, asegurándome los mandatarios la plena vigencia de los mismos. — Leída que les fué, se ratificaron con su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí los testigos don Blas Calarco y don Edgardo Johanneton, vecinos, mayores de edad, hábiles, doy fe. — F. D. Samper. — E. Augé. — Arturo Eduardo Welsh. — Hen. Dreyfus. — R. Rosenberg. — N. Augé. — J. B. Boly. — Tgo.: B. Calarco. — Tgo.: Edgardo Johanneton. Hay un sello. Ante mí: Ricardo E. España. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil noventa y uno y queda en el Registro veintiséis a mi cargo, doy fe. Para el cesionario expido este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce se Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Ricardo E. España. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1 1oct.-N.° 9375-v.16 oct.

A. BAGINI e HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 456 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires,

Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Antonio Bagini, casado, italiano; don Ricardo Santiago José Bagini, casado, argentino, y don Italo Arturo Bagini, soltero, argentino, todos domiciliados en la casa calle Díaz Vélez N.° cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir desde la fecha queda constituída entre los tres comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará A. BAGINI e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio será esta Capital, actualmente en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis, al cuatro mil cuatrocientos cincuenta, pudiendo establecer sucursales en el lugar que resuelvan dentro del país o en el extranjero, y cuyo plazo de duración será indeterminado. — Segunda: Se dedicará al ramo de Taller Mecánico de precisión, fabricación de balancines a mano y fuerza motriz, matrices, estampas, mecánica en general, con especialidad en artículos cortados y estampados, sobre metales y anexos, así como también dedicarse a toda clase de actividades relacionadas con los fines de la Sociedad, pudiendo cuando las necesidades sociales lo requieran, adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, transferirlos o gravarlos; dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, ya sea con particulares, Compañías, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, realizando asimismo toda clase de transacciones bancarias, todo con amplias facultades. — Tercera: El capital social, lo constituye la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, estando formado dicho capital por dinero efectivo, muebles, mercaderías e instalaciones, de acuerdo a un Inventario que las partes han levantado y suscripto, el cual forma parte integrante del presente contrato. — El precitado capital se halla suscripto e integrado en su totalidad, en la siguiente proporción: El señor Antonio Bagini, mil doscientas cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, aportados en bienes; el señor Italo Arturo Bagini, quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en bienes, y el señor Ricardo Santiago José Bagini, quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional en bienes y cinco mil pesos de igual moneda, en dinero efectivo. — Cuarta: La Administración y Gerencia de la Sociedad y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, con prohibición absoluta de emplearla en asuntos ajenos a sus fines, ni menos para garantir obligaciones de terceros. — Sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; b) aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; c) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; d) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; e) representar a la Sociedad ante los Ministerios nacionales o provinciales, municipalidades de la Capital Federal e interior, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Banco Central de la República Argentina y toda otra oficina Pública Nacional o Provincial. — Quinta: Anualmente, el día treinta de Septiembre, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán en la oportunidad que cualquiera de los socios lo disponga, y las utilidades que del primero resulten, se repartirán por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento que se destinará para el Fondo de Reserva Legal, en la forma a que se refiere el artículo veinte de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Pero los socios podrán decidir la formación de un Fondo de Reserva Especial, con el porcentaje de las utilidades que anualmente fijen, el cual podrá ser usado o aplicado al destino que por unanimidad los socios convengan, ya sea para aumentar el capital social, con fines de amortización o bien resolver su distribución por partes iguales entre ellos. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la proporción de los aportes de cada uno de los socios. — Los balances se aprobarán por mayoría de capital. — Sexta: Mensualmente, y con imputación a gastos generales, cada uno de los socios podrá retirar las siguientes cantidades: el señor Antonio Bagini, quinientos sesenta pesos moneda nacional; el señor Ricardo Santiago José Bagini, trescientos cincuenta pesos moneda nacional y el señor Italo Arturo Bagini, trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — Séptima: La Sociedad sólo podrá disolverse con la conformidad expresa de los tres socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de ellos, continuará su giro con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, los cuales deberán unificar su representación. — Octava: Cualquier duda, divergencia o dificultad que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición, será dirimida por un árbitro único nombrado de conformidad por las partes, y si no se pusieran de acuerdo en esta designación, deberá ser nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — En la forma que antecede y obligándose con arreglo a derecho, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejan constituída la presente Sociedad. — Leída que les fué ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Jorge A. Grosclaude y don Francisco Pintado, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Bagini. — Ricardo Bagini. — Italo Bagini. — Tgo.: J. A. Grosclaude. — Tgo.: F. Pintado. — Hay un sello. — Ante mí: Fausto D. Capparelli. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y seis vuelto del Registro número doscientos setenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad "A. Bagini e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados del setecientos ochenta mil trescientos treinta y cuatro al setecientos ochenta mil trescientos treinta y seis inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fausto D. Capparelli. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.° 9397-v.16 oct.

GOYIN SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Las señoras Ana Rizzi de Viera, María Elvira Ezcurra de Bossi, y Ana Cornelia Viera de Castro Cranwell, que firma Dolly Viera de Castro Cranwell, argentinas, domiciliadas en Córdoba N.° 1335, Carlos Pellegrini 1255 y Esmeralda 1355, respectivamente, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases. — Primero: La Sociedad se llamará "GOYIN, SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su objeto será la extracción, y|o elaboración y venta de arcilla y|o sus afines o subproductos mineros, previo convenio con los propietarios de los yacimientos. — Segundo: El domicilio legal estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear sucursales o agencias dentro del territorio de la República. — Tercero: El capital social estará dividido en tres cuotas de cinco mil pesos, integrando una cuota, cada socia. — Cuarto: Se designa gerente a don Daniel Carlos Castro Cranwell, argentino, domiciliado en Reconquista 336, con todas las facultades que le acuerda la ley inherentes al cargo, y que desempeñará sus funciones mientras dure la sociedad. — Tendrá uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas comprendiendo el mandato para administrar la sociedad, además de las funciones que constituyen su objeto: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos por títulos oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio o forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. — c) Tomar dinero prestado a intereses en los establecimientos comerciales de particulares o bancarios incluso Banco de la Nación, Provinica de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y al tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo conocimientos, letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de diez años, pero el gerente podrá disolverla en la forma prevista por los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — Sexto: En caso de liquidación y partición, el gerente distribuirá el haber social a los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Séptimo: Para resolver toda clase de cuestiones, la voluntad social se expresará por unanimidad de socios y capitales. — Octavo: El treinta de Abril de cada año se practicará un balance y las ganancias o pérdidas se distribuirán según los aportes de los socios, previa deducción para formar la reserva legal, y el fondo de previsión que aconseje el gerente. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, será facultativo de los demás comprar su cuota social de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décimo: En lo no previsto regirá la Ley 11.645. Fechado en Buenos Aires, a veintiocho días de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; luego de delegar en el gerente designado, las gestiones derivadas de este acto, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, y declarando constituída la sociedad a partir del día 1.° de Septiembre de 1943. — Ana R. de Viera, María Elvira Ezcurra de Bossi y Dolly Viera de Castro Cranwell.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.° 9424-v.16 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 15 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de noviembre de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "D" v$n. 1.702.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943.

e.2 oct. v.15 oct.

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 15 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1943, del siguiente empréstito:

Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937 v$n. 1.268.300.

Las propuestas deberán ser presentadas, bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre próximo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943.

e.2 oct. v.15 oct.

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES

(Avenida Corrientes N° 373, Capital)

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir doscientas acciones ordinarias correspondientes a la Serie 9ª del Capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 15 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8845-v.13 oct.

Mc HARDY BROWN CIA. LDA.

Soc. Anón.

Habiéndose resuelto reemplazar las acciones ya emitidas por otras que se ajustan a las modificaciones introducidas en los estatutos, se ruega a los señores ac-

cionistas entreguen sus acciones en los escritorios de la Sociedad, calle Cangallo 690, 1er. piso, cualquier día hábil de 15 a 18 horas, a los efectos del cambio. — Buenos Aires, 7 de Octubre 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 9215-v.11 oct.

PABLO HADRA & CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos

De acuerdo con el artículo 9.º de los estatutos, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 8.º y 9.º series de acciones de m$n. 100.000 cada una, es decir m$n. 200.000 en conjunto.

Los accionistas tienen derecho a suscribir el nuevo capital a prorrata de su interés en la sociedad, a cuyo efecto se fija un plazo de diez días a partir de la primera publicación para que los interesados puedan hacer uso de su derecho.

e.8 oct.-N.º 9273-v.11 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000, de acciones preferidas del 7 o|o, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto. — Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 19 de octubre de 1943. — Editorial Difusión, S. A. — El Presidente.

e.6 oct.-N.º 9091-v.18 oct.

LA MOVILIZADORA
Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima
Sede Social:
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628
Buenos Aires
QUINTA ADJUDICACION

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, siendo las 16 y 30 horas, el Presidente señor Gabriel S. Scheiner, el Gerente General señor Heraclio A. Valle, el Escribano señor Guillermo Demaría y público asistente, se procedió a la Quinta Adjudicación de Préstamos, en un todo de acuerdo a las Condiciones Generales del Certificado y a la reglamentación vigente.

Revisadas las fichas de los suscriptores, correspondió por mayor puntuación las adjudicaciones siguientes:

Al Certificado N.º 159, Plan A, de los señores Alberto y Vicente Chingotto con 62.713 puntos (sesenta y dos mil setecientos trece), un préstamo de siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 7.000 m|n. c|l.). — Valor nominal diez mil quinientos pesos m|n. ($ 10.500 m|n.).

Al Certificado N.º 309, Plan A, del señor Miguel Vilen con 61.097 puntos (sesenta y un mil noventa y siete) un préstamo de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 10.000 m|n. c|l.). — Valor nominal quince mil pesos m|n. ($ 15.000 m|n.).

Al certificado N.º 156, Plan A, del señor Eduardo Eggers, con 60.900 puntos (sesenta mil novecientos) un préstamo de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 m|n. c|l.). — Valor nominal treinta mil pesos m|n. (pesos 30.000 m|n.).

Al certificado N.º 731, Plan A, del señor Ventura F. Caroso, con 60.866 puntos (sesenta mil ochocientos sesenta y seis), un préstamo de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.000 m|n. c|l.). — Valor nominal doce mil pesos m|n. ($ 12.000 m|n.).

Al Certificado N.º 150, Plan A, del señor Ricardo Schwackhoefer con 60.821 puntos (sesenta mil ochocientos veintiun puntos) un préstamo de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 m|n. c|l.). — Valor nominal treinta mil pesos (30.000 m|n.).

Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes por ante mí, doy fe y en presencia de los testigos: señora Rosa L. de Dobon, domiciliada en Gazcón N.º 135, Capital y el señor don Oscar Chiesa, domiciliado en Triunvirato N.º 4406, Capital. — Gabriel S. Scheiner. — Rosa L. de Dobon. — Oscar Chiesa. — Heraclio A. Valle. — Ante mí: Guillermo Demaría.

e.11 oct.-N.º 9403-v.11 oct.

VALEMAS S. A. C. e I.
Emisión de Acciones

A los efectos de que los señores tenedores de acciones de Valemas S. A. C. e I., puedan ejercitar el derecho que les confiere el art. 30 de los Estatutos, se hace saber, por tres días, que el Directorio en sesión de fecha 3 de Septiembre de 1943, resolvió la emisión de 14 series de acciones preferidas de cinco mil acciones de $ 10 cada una o sea $ 700.000. — El derecho de suscripción vence cinco días después de vencida la presente publicación. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9360-v.14 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina, Sarmiento 4131; al comercio avisa: Que Abraham H. Szulman, vende a Salomón S. Pasmanter su negocio zapatería, sito CHARCAS 1467, domicilio partes. — Reclamaciones ley mismo negocio.

e.11 oct.-N.º 9377-v.16 oct.

Se avisa que Manuel Zapico, domiciliado Solís 1525, vende a don Miguel Miranda, domiciliado Directorio 1251, ambos de la Cap. Fed., la fábrica de productos tartáricos y destilería instalada en la AVENIDA JULIO A. ROCA y calle ADOLFO ALSINA, de la Colonia Fuerte General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, por ante el escribano doctor Fernández Beade, Bmé. Mitre 720, Capital, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.11 oct.-N.º 9381-v.16 oct.

Avisa: Carlos F. Zanotti, martillero público, que Rafael Tedeta, vende a José Napal, el negocio de sombrerería y bonetería, "Ultra", calle SALTA 23. — Reclamos ley m|ofic., Avenida de Mayo 1144, p., 3.º, Depto. G, domicilio de las partes.

e.11 oct.-N.º 9389-v.16 oct.

Aviso al comercio: don Guillermo Stirling, domiciliado en la calle Bebedero 3644, vende a doña Berta Kern de Schindler, domiciliada también en Bebedero 3644, el negocio de café, restaurant y cervecería, ubicado en la calle BEBEDERO Nº 3644. — Reclamos de ley al escribano Miguel A. Vadell, Maipú 545.

e.11 oct.-Nº 9402-v.16 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, U. T. 38-1817, que Edmundo Manuel Sánchez, vende libre gravamen a Juan Carlos Colombo, el negocio de fraccionamiento y depósito de harinas alimenticias, aceites y legumbres secas, sito en esta ciudad, calle NICASIO OROÑO Nros. 2285|87|89, domicilio ésto de ambas partes.

e.11 oct.-Nº 9401-v.16 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos, 33, comunica que Federico Papa y Donata Papa venden a Benigno Toirán su negocio de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas, calle ZAÑARTÚ 799 esquina ALBARRACÍN, domicilio constituído por los contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.11 oct.-Nº 9419-v.16 oct.

Avisan G. Gimena Cano de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que el señor Ezio Ammazzini vende a los señores José Segarra Suárez y José Rodríguez Rodríguez que giran "Segarra y Cía.", su negocio de hotel, restaurant y bar, denominado "Torino", sito en esta Ciudad, calle LEANDRO N. ALEM Nº 822|32, domic. partes. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943.

e.11 oct.-Nº 9420-v.16 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Demetrio García vende a Esteban Suárez, la parte mitad del negocio de fábrica de pastas, que de su propiedad posee, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE 3938. — Ambas partes, domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en el mismo. — Bs. As., 9 de octubre de 1943.

e.11 oct.-N.º 9365-v.16 oct.

Argiz & Serantes, chocolatería y lunch, BERNARDO DE IRIGOYEN 116. — Remataremos: El sábado 16, a las 14 horas, sin base y por cuenta y orden de su dueño señor Edmundo Majewski, todas las existencias en mercaderías, muebles y regias instalaciones, aceptamos ofertas en "globo". — Más detalles en n|oficinas Rivadavia 1976, U. T. 48-1419.

e.11 oct.-N.º 9370-v.16 oct.

Avisan: Argiz & Serantes, balanceadores y martilleros públicos, matriculados ofic. Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que por nuestro intermedio la señora Arminda Pizzolato de Parizzi, vende a los señores José García y Manuel López, lechería, con expendio de helados, sita calle AZCUÉNAGA 666, dom. part. m|neg. Recl. ley n|ofic.

e.11 oct.-N.º 9371-v.16 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS,
CIA. LTDA., GANADERA,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXIVº Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXIVº ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de dos directores titulares síndico y síndico suplente de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.11 oct.-N.º 9416-v.30 oct.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para octubre 29 de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct. Nº 9405-v.28 oct.

LA MARIANITA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.º 328, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.

4º Elección de presidente y de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9395-v.29 oct.

EL INDIO
S. A. Agrícola Ganadera
Cangallo 444 — U. T. 33 Avenida 1811
CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "El Indio" S. A. Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 29 de octubre, a las 17 horas, en su local, calle Cangallo Nº 444, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, de la Distribución de las Utilidades y del Informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1943.

2º Elección, por el término de dos años, de 2 directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato y 1 director titular, por el término de un año, en reemplazo de un director renunciante.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9394-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utililidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9391-v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera CERRO DE LOS PINOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9392-v.28 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Ratificación del mandato del síndico.

2º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, fenecido el día 31 de julio de 1943.

3º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

4º Distribución del saldo de las utilidades.

5º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9422-v.28 oct.

S. U. C. A. SA.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio 1943-44.

4º Fijar remuneración al señor síndico (Art. 21).

5º Retribución al señor Director Administrativo (Art. 22).

6º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9378-v.28 oct.

S. U. C. A. SA.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.

2º Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9379-v.22 oct.

A S S A L I M I T A D A
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1943, a las 12 horas en el local social, Avenida Alcorta N.º 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.º de los estatutos.

3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y.

4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.º 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Juan B. Gaona, presidente.

e.11 oct.-N.º 9383-v.30 oct.

CORPORACION ANDES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas en su local social, calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Retribución al Directorio y síndico.

4.º Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

5.º Nombramiento de dos directores suplentes.

6.º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.11 oct.-N.º 9382-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 29 de octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la calle Reconquista 281, piso 4.º para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9380-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avda. L. N. Alem 639 - Unión Telef. 31, Retiro 6197 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9376-v.28 oct.

NEOPLASTICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 17 horas en Defensa 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de síndico.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e11 oct.-N.º 9425-v.28 oct.

"ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA"

Convócase a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria para el lunes 18 de octubre en curso, a las 16 horas, en Humahuaca 4027, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Memoria, Balance General e Inventario al 30 de septiembre ppdo. y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Elección de la vicepresidenta.

4.º Designar dos socias para subscribir el acta. — Ana D. de Arrigazzi, presidenta.

e.11 oct.-N.º 9421-v.11 oct.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear N.º 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección del síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9418-v.28 oct.

COMPAÑIA AZUFRERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1943, a horas diez, en el local de la Av. Corrientes 545, 5.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondientes al período comprendido entre el 1.º de Enero y el 30 de Junio de 1943.

2.º Disolución de la Sociedad en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Junio de 1943.

3.º Remuneración del presidente, vicepresidente, directores y síndico.

4.º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de conformidad a los estatutos, y a la oportuna distribución de las utilidades netas que la misma arrojara, previa retención y pago de los impuestos correspondientes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Av. Corrientes 545, 5.º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9417-v.28 oct.

MOLINO CONCEPCION S. A.
Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 345, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9414-v.28 oct.

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades anteriores y del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

3.º Remuneración de los directores y del síndico.

4.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9373-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9393-v.28 oct.

EDITORIAL TECNICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre corriente, a las 14 horas, en la calle Florida 32, oficina 12, A, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Elección de un director y de síndicos, titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9374-v.28 oct.

Sociedad Anónima GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

2.º Rectificación de actos de directores provisionales.

3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9359-v.28 oct.

I N D E P E N D E N C I A
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 29 de octubre de 1943 a las 18 horas y 18 y 30 horas, respectivamente, en la calle Uruguay N.º 466, 9.º piso, para tratar el siguiente.,

ORDEN DEL DÍA:

Ordinaria

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Transferencia de cartera.

3.º Elección de síndico titular, y

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Extraordinaria

1.º Disolución de la Sociedad; y

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9362-v.28 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7º piso, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9408-v.28 oct.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE ALTA GRACIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, en San Martín 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1º — Nombramiento de un liquidador titular y un suplente, en reemplazo de los nombrados en la última asamblea, que han fallecido.

Art. 2º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — J. Barrére, síndico.

e.11 oct.-Nº 9404-v.28 oct.

Mc HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Cangallo 690, Buenos Aires, el viernes 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º — Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1943;

Punto 2º — Elección de siete directores, por el término de dos años;

Punto 3º — Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año y fijación de remuneración del síndico;

Punto 4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.11 oct.-Nº 9406-v.28 oct.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años y dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 125, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9398-v.28 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 182 (4º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.

2º Elección de tres directores en reemplazo del Presidente y dos vocales, que terminan su mandato.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9400-v.28 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente..

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9411-v.28 oct.

"LOS TORDOS", S. A.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edif. Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio al 30 de Junio de 1943.

3.º Rebaja de Capital.

4.º Fijación del número de Directores.

5.º Elección de Directores y Síndicos.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9412-v.28 oct.

"VIVINA", SOC. ANÓN.
Mercantil, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la 3a. Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1943. a las 9.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N.º 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943;

2.º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 1942|43;

3.º Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años en reemplazo de las autoridades salientes;

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el Ejercicio 1943|44;

5.º **Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.**

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 11.º de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9410-v.28 oct.

Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria "FOMEL", S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la 3a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo N.º 667, el 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.º del art. 347, del Código de Comercio. correspondientes al 3er. Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943;

2.º Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 1942|43;

3.º Elección de nuevo Directorio por el período 1943|46, en reemplazo del saliente;

4.º Elección de Síndicos titular y suplente para el Ejercicio 1943|44;

5.º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, octubre de 1943.. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9409-v.28 oct.

S. A. de Industrias Rurales UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, a las 11 y 1|2 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.º Fijar la remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9367-v.30 oct.

P O T E N C I A
Sociedad Anónima de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943. a las 11 horas, en el local calle San Juan 2874, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º. Ejercicio.

2.º Elecciones.

3.º Situación administrativa.

4.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los Estatutos.

e.11 oct.-N.º 9369-v.28 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina "MENENDEZ BEHETY"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9368-v.28 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio, concluído el 30 de junio de 1943, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23° del Estatuto: — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9384-v.28 oct.

Convocatorias Rectificadas

LA CUARTA
Crédito Agrario y Urbano Mutuo, S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1943, a las 10, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.
2.° Remuneración del director-gerente y del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, de seis directores suplentes y de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados o el equivalente recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8810-v.19 oct.

Sociedad Agrícola-Ganadera DON FEDERICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 19 de octubre, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 480, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, director, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el libro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 480, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 8586-v.14 oct.

"LUIS CANTARELL, S. A. DE REPRESENTACIONES, COMERCIAL E INDUSTRIAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Octubre en curso, a las 11 horas, en la calle Sarmiento números 459|87, 2.° piso, escritorios 16|25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio último.
2.° Designación de cinco directores titulares por dos años.
3.° Designación de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social antes del 17 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 8607-v.15 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Octubre, a las 11,30 horas, en sustitución de la convocada para el día 16 del mismo mes y hora, en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina número 1746 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Modificación al artículo 6.° de los estatutos sociales, ampliando el capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n a 20.000.000.— m|n. c|l.
3.° Distribución de utilidades:
a) Entrega de acciones;
b) Dividendo y remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino, Alejandro Giardino y Nereo Giardino que terminan su mandato.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono respectivamente, quienes terminaron su mandato.
6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinará el número de acciones depositado. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8710-v.16 oct.

c.5 oct.-N.° 9009-v.22 oct.

J. A. BLANCO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 19 Octubre 1943, 11 y 30 horas, en Rivadavia 3301,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Inventario, Balance e informe síndico, al 30 Junio 1943.
2.° Elección síndicos titular y suplente.
3.° Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 8545-v.13 oct.

SECCION BALANCES

(1506)

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO, S. A.

Domicilio: Rivadavia 733 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 20/10/41. — Fecha de inscripción en el R. P. de C. 19/12/41

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 250.000.—
Suscripto .... » 250.000.—
Realizado .... » 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 17/3/43

Cuenta N.°	ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	Activo fijo:			
1	Muebles y útiles		73545 07	
	Menos: Amortización ejerc. anterior .	44138 35		
	» presente ejercicio	29405 72	73544 07	1 —
	Activo circulante:			
2	Títulos: Crédito Argentino Interno 4 % Serie «F», valor nominal m$n 184.000 — y Cédulas Hipotecarias Argentinas conversión 4 % 1941. Serie «B», valor nominal m$n. 130.900.—		247442 17	
3	Letras de tesorería: Valor de las mismas		5400000 —	5647442 17
	Activo disponible:			
4	Banco Central de la República Argentina		55208 63	
5	Cuentas corrientes sucursales		12245 26	67453 89
	Activo exigible:			
6	Cuentas a cobrar			3919 87
	Activo transitorio:			
7	Gastos diferidos			1032282 60
	Activo nominal:			
	No existe.			
				6751099 53
	Cuentas de orden:			
8	Depósito en acciones en garantía (del Directorio) ...			55000 —
				6806099 53
	PASIVO			
	Pasivo no exigible:			
1	Capital suscripto y realizado		250000 —	
2	Previsión Ley 11.729		10950 —	
3	Fondo de reserva legal		25000 —	285950 —
	Pasivo transitorio:			
4	Cuentas a pagar			15599 61
5	Intereses a vencer			57899 10
	Ganancias y pérdidas:			
6	Saldo del ejercicio anterior		3881951 53	
7	Utilidades líquidas del ejercicio		2510689 29	6392640 82
				6751099 53
	Cuentas de orden:			
8	Depósito de acciones en garantía (los Directores) ...			55000 —
				6806099 53

Leo D. Welch, presidente. — Carlos P. Ezcurra, gerente. — H. A. Driscoll, tesorero. — Remizio N. D. Stadler, contador. — Carlos C. Beckmann, contador público nacional, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n	m$n
1 Amortizaciones: Muebles y útiles		29405 72
2 Gastos generales: Buenos Aires y Nueva York: Sueldos, papelería, alquileres, etc.		333008 03
3 Gastos de promoción: Buenos Aires y Nueva York: Investigaciones varias, gastos expertos, compra y fletes, muestras, etc.		336173 17
4 Gastos previsión Ley 11.729		2200 —
5 Saldo: Utilidad del ejercicio	2510689 29	
Más ganancia anterior	3881951 53	6392640 82
		7093427 74
HABER		
1 Saldo anterior		3881951 53
2 Diferencia neta en compra y venta de divisas		3054773 31
3 Intereses y rentas: Sobre inversiones en títulos y letras		120745 17
4 Intereses por anulación de contratos de cambios		35439 32
5 Ajuste sobre moneda extranjera		518 41
		7093427 74

Leo D. Welch, presidente. — Carlos P. Ezcurra, gerente. — H. A. Driscoll, tesorero. — Remigio N. D. Stadler, contador. — Carlos C. Beckmann, contador público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 oct.-N.º ...-v.11 oct.

—968—

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS S. A.

Pueyrredón 901 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 28 de Junio de 1934 (Decreto 44380)
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Septiembre de 1934

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000
Suscripto	„ 267.400
Realizado	„ 267.400

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1943

Inc.	ACTIVO		m$n.	m$n.
	I. — Activo Fijo:			
a)	Máquinas y herramientas			
	Valor de costo	2.743.19		
	Amortizacióones ant.	2.741.19		
	Amortizaciones ejercicio	2.—	2.—	
c)	Muebles y útiles:			
	Valor de costo	27.896.30		
	Ventas en 1942	100.—		
		27.796.30		
	Amortizaciones ant.	21.006.15		
		6.790.15		
	Amortizaciones ejercicio	2.779.68	4.010.52	4.012.52
	II. — Activo Circulante:			
a)	Mercaderías		786.—	786.—
	III. — Activo Disponible:			
a)	Caja		286.81	
b)	Bancos		14.725.96	15.012.77
	IV. — Activo Exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente	50.627.06		
	Amortizaciones ant.	2.564.68		
		48.062.38		
	Amortizaciones ejercicio	2.000.—	46.062.38	
b)	Deudores garantizados		180.084.49	
c)	Documentos a cobrar		54.386.55	280.533.42

	ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
	V. — Activo Transitorio: No existe.			
	VI. — Activo Nominal: No existe.			
	Pérdidas:			
	Pérdidas anteriores		103.014.40	
	Pérdidas del ejercicio		28.952.04	131.966.44
				432.311.15
	Cuentas de Orden:			
a)	Obligaciones de terceros descontadas			40.966.67
b)	Obligaciones de terceros depositadas.			2.391.05
c)	Depósito de acciones en garantía (Directorio)			50.000.—
				525.668.87
	PASIVO			
	I. — Pasivo no Exigible:			
a)	Capital suscripto		267.400.—	
b)	Reserva legal		1.279.26	268.679.26
	II. — Pasivo Exigible			
a)	Acreedores en cuenta corriente comerciales		5.209.62	
a)	Acreedores en cuenta corriente particulares		81.541.87	
a)	Acreedores en cuenta corriente bancarios		31.980.15	
c)	Documentos a pagar		44.960.25	163.631.89
	III. — Pasivo Transitorio: No existe.			—
				432.311.15
	Cuentas de Orden:			
a)	Descuentos con firmas de terceros			40.966.67
b)	Obligaciones de terceros en depósito.			2.391.05
c)	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			50.000.—
				525.668.87

Emilio M. Boullosa, presidente. — José A. Bettica, gerente. — Rafael Llohis, contador. — V.º B.º Nicasio Biedma, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		103.014.40
2 Amortizaciones:		
Muebles y Utiles:		
10 o|o sobre m$n. 27.796.30	2.779.63	
Deudores incobrables	2.000.—	4.779.63
3 Gastos generales		40.587.13
4 Intereses, descuentos, comisiones y seguros		45.647.68
5 Patentes e impuestos		132.—
6 Autovehículos		6.228.15
		200.388.99
HABER		
1 Saldo anterior		
2 Mercaderías		68.422.55
Pérdidas anteriores	103.014.40	
Pérdidas del ejercicio	28.952.04	131.966.44
		200.388.99

Emilio M. Boullosa, presidente. — José. A. Bettica, gerente. — Rafael Llohis, contador. — V.º B.º Nicasio Biedma, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 oct.-N.º ...-v.11 oct.

«1491»

VILLA SAHORES

S. A. de Fomento y Edificación

Boulogne Sur Mer 522

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Abril 16 de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Agosto 29 de 1923

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 600.000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Realizado .... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria de Junio 30/1943.

ACTIVO	m$n	m$n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Terrenos y propied. para venta		480766 37
III. Activo disponible:		
Caja	256 54	
Bancos	85799 17	86055 71
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	16449 69	
» por cuotas	1364429 53	
» de impuestos	6030 19	
» de cédulas y servicios	35525 46	1422434 87
V. Activo transitorio:		
Adelantos varios		18522 65
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2007780 60
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		6000 —
		2013780 60
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	600000 —	
Reserva legal	60000 —	
» especial	190000 —	850000 —
II. Pasivo exigible:		
Bco. Hipotecario Nacional	37900 —	
Varios en Cta. Cte.	14370 51	
Cuentas de materiales	4409 04	56679 55
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	380 —	
Afirmados a liquidar	1730 50	
Utilidades a realizar	867487 97	869598 47
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	10006 05	
» para el actual	221496 53	231502 58
		2007780 60
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones en depósito		6000 —
		2013780 60

Osvaldo T. Linari, presidente. — José M. Sahores, director-gerente. — Juan M. Tobio, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO XX.°

DEBE	m$n	m$n
A Gastos generales		13279 80
» » de remates		3010 =
» » sobre inmuebles		3588 28
» » judiciales		3340 80
» Comisiones		4727 97
» Impuestos y contribuciones		12808 =
» Afirmados		3163 55
» Muebles y útiles		58 =
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	10006 05	
» para el actual	221496 53	231502 58
		275478 98

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		10006 05
Por Utilidades en la venta	251669 70	
» Títulos y acciones	7636 62	
» Rentas de íden.	1759 =	
» Intereses	4407 61	265472 93
		275478 98

Osvaldo T. Linari, presidente. — José M. Sahores, director-gerente. — Juan M. Tobio, síndico.

Inspector que visó el balance Dr.: Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 3 de Agosto 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 oct.-N.° ...-v.11 oct.

.1582.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, S A.

Reconquista 281

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 18 de Febrero de 1920.

Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Julio de 1920.

CAPITAL:

Autorizado .... }
Suscripto .... } $ 1.000.000.—
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Julio 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos		112667 87	
Edificios	558254 73		
Amortizac. anteriores	155262 46		
(No amortiz. en el ejerc.)		402992 27	
Maquinarias e instalaciones	892741 64		
Amortiz. anter. 459824 86			
Amortiz. en el ejercicio 10000 —	469824 86	422916 78	
Utiles y herramientas	2350 25		
Amortizac. anteriores	2349 25		
(No amortiz. en el ejercic.)		1 —	
Muebles y útiles	10455 25		
Amortizac. anteriores	10454 25		
(No amortiz. en el ejercic.)		1 —	
Instalaciones varias	278515 50		
Amortizac. anteriores	278514 50		
(No amortiz. en el ejercic.)		1 —	
Títulos y acciones		203243 60	1141823 52
Activo circulante:			
Elementos de elaboración		1 —	
Materiales en depósito		1 —	2 —
Activo disponible:			
Caja		990 83	
Banco de Italia y Río de la Plata		9688 33	
Cheques y giros		3567 —	14246 16
Activo exigible:			
Deudores garantizados		32360 —	
Cuentas a cobrar		1666 —	34026 —
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3706 26
Activo nominal:			
No existe.			
			1193803 94
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			1218803 94
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal		3391 81	1003391 81
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		1935 82	
Intereses y descuentos (a vencer)		4530 40	6466 22
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		456 29	
Utilidad de este ejercicio		183489 62	183945 91
			1193803 94
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
			1218803 94

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Maquinarias e instalaciones		10000 —	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres y varios	6122 50		
Seguros	1870 10		
Patentes e impuestos	3802 —	11794 60	
Comisiones generales		1288 52	23083 12
Saldo:			
Del ejercicio anterior		456 29	
Utilidad de este ejercicio		183489 62	183945 91
			207029 03
HABER			
Saldo anterior			456 29
Arrendamiento fábrica		52845 —	
Intereses y descuentos		11727 69	
Cuentas corrientes:			
Créditos prescriptos		142000 05	206572 74
			207029 03

Rafael Herrera Vegas, presidente. — Marcelino L. J. Herrera Vegas, secretario. Leonardo Herrera Vegas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder **Ejecutivo.** — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e.11 oct.-N.º ...-v.11 oct.

967

POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Constructora y Financiera

852 - Belgrano 858

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 9 de octubre de 1934 y 27 de junio de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de noviembre de 1934 y 31 de agosto de 1942

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.000.000
Suscripto	„ 1.811.000
Realizado	„ 1.811.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
OCTAVO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 14 de Abril de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:	m$n.			
Maquinarias y equipos	688.003.32			
Nuevas adquisiciones	17.118.55	705.121.87		
	m$n.			
Amortización anterior	254.645.88			
Amortización actual	54.758.64	309.404.52	395.717.35	
	m$n.			
Rodados	15.246.—			
Nuevas adquisiciones	2.700.—	17.946.—		
	m$n.			
Amortización anterior	12.531.70			
Amortización actual	2.110.—	14.641.70	3.304.30	
Muebles y útiles		2.567.—		
Amortización anterior		2.566.—	1.—	
Implementos de ingeniería		1.321.70		
Amortización anterior		1.320.70	1.—	399.023.65
II. — Activo Circulante:				
No existe.				
III. — Activo Disponible:				
Caja			213.83	
Bancos			144.288.33	144.502.16
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			527.973.91	
Cuotas de pavimentos a cobrar			246.—	
Cuotas de garantía de obras a cobrar			177.173.22	
Obras en ejecución			1.510.658.12	2.216.051.25
V. — Activo Transitorio:				
Dirección del Impuesto a los Réditos				1.569.99
VI. — Activo Nominal:				
Gastos de organización			2.772.—	
Amortización anterior			2.771.—	1.—
				2.761.148.05
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—	
Garantías por títulos prestados			747.695.—	
Depósitos de títulos en garantía			1.025.—	
Cuotas de garantías de O. públicas sustituídas por títulos			169.600.—	
Certificados de obras públicas			210.675.52	1.153.995.52
				3.915.143.57

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		1.811.000.—	
Reserva legal		5.912.33	
Fondo de previsión especial		37.000.—	1.853.912.33
II. — Pasivo Exigible:			
Financiación de obras públicas		259.278.75	
Acreedores en cuenta corriente		557.678.83	816.957.58
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
IV. — Ganancias:			
Saldo del año anterior		806.71	
Utilidad del ejercicio		89.471.43	90.278.14
			2.761.148.05
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores		25.000.—	
Títulos prestados para garantías		747.695.—	
Depositantes de títulos en garantía		1.025.—	
Títulos prestados para sustitución de garantías		169.600.—	
Certificados de obras públicas negociados		210.675.52	1.153.995.52
			3.915.143.57

Luis A. Polledo, presidente. — José Antonio Polledo, secretario. — Víctor Etchetto, síndico suplente en ejercicio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S|. maquinarias y equipos	54.758.64	
„ rodados	2.110.—	56.868.64
Gastos generales		25.625.70
Intereses		67.202.66
Saldo anterior	806.71	
Utilidad del ejercicio	89.471.43	90.278.14
		239.975.14
HABER		
Saldo anterior		806.71
Obras, trabajos profesionales y materiales de construcción		238.874.01
Administración de propiedades		294.42
		239.975.14

Luis A. Polledo, presidente. — José Antonio Polledo, director secretario. — Víctor Etchetto, síndico suplente en ejercicio.

Inspector que visó, el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 oct.-N.º ...-v.11 oct.

1396

MIDOS COMPAÑIA ARGENTINA, FINANCIERA FIDEICOMISARIA

Sociedad Anónima

Domicilio: L. N. Alem 180 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Diciembre de 1940. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Marzo de 1941

CAPITAL..... { Autorizado............ m$n. 1.500.000.—
Suscripto............ » 1.500.000.—
Realizado............ » 1.500.000.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 (SEGUNDO EJERCICIO)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1943

		ACTIVO m$n.	PASIVO m$n
Activo fijo:			
Inmuebles	1.295.454.55		
Menos: Amortización anterior	24.540.—		
	1.270.914.55		
Menos: Amortización año 1942	24.480.—	1.246.434.55	
Activo circulante:			
Títulos		441.733.21	
Activo disponible:			
Banco Germánico, Cta. Cte.	6.777.75		
» » C. A. N.° 40.360	9.885.27		
» » » » » 40.361	1.510.95		
» » » » » 40.362	14.654.96	32.828.93	
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Cuentas pendientes		18.122.75	
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
Deudores en gestión	2.403.95		
Depósito de garantía del directorio	8.000.—	10.403.95	
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	1.500.000.—		
Reserva legal	2.603.30		1.502.603.30
Pasivo exigible:			
Depósito a la vista			100.000.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes	6.120.—		
Provisión para indemnizaciones Ley 11729	3.680.—		9.800.—
Ganancias:			
Saldo a disponer			126.716.14
Cuentas de orden:			
Alquileres en gestion por cobrar	2.403.95		
Depositantes del accs. del directorio	8.000.—		10.403.95
		1.749.523.39	1.749.523.39

Ricardo Leute, presidente. — Raúl Berutti, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Amortización sobre inmuebles	24.480.—	
Gastos generales	5.093.65	
Impuestos	3.205.82	
Saldo anterior		3.812.77
Intereses		25.315.16
Alquileres de propiedades:		
Año 1942 .... m$n. 129 439 53		
Ant. al 1.° de Enero 1942 .... » 928.15		130.367.68
Saldo: Utilidad del año .... m$n. 122.903.37		
» Más: Ganancia anterior .... » 3.812.77	126.716.14	
	159.495.61	159.495.61

Ricardo Leute, presidente. — Raúl Berutti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente, que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 oct.-N.° ...-v.11 oct.

1427

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 145

Fecha de autorización 20 de Diciembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 4 de Abril de 1927

CAPITAL { Autorizado.......................... $ 500.000.—
Suscripto.......................... » 500.000.—
Integrado.......................... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Abril de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	714.25		
·/. Amortizaciones anteriores	470.90		
	243.35		
·/. Amortización actual	242.35	1.—	
Automóviles	3.000.—		
·/. Amortizaciones anteriores	1.000.—		
	2.000.—		
·/. Amortización actual	1.999.—	1.—	2.—
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja	2.520.43		
Bancos	2.184.64		4.705.07
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	31.804.39		
Deudores con garantía de hipoteca naval	476.800.—		508.604.39
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			254.—
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		124.118.53	
·/. Ganancia del presente ejercicio		13.904.84	110.213.69
			623.779.15
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		500.000.—	
Fondo de reserva legal		3.295.03	
Reserva Ley N.° 11.729		10.200.—	513.495.03
Pasivo exigible:			
Hugo Stinnes Lda. S. A.		69.888.08	
Acreedores — Cuenta Corriente		40.077.54	109.965.62
Pasivo transitorio:			
Ley de Jubilaciones N.° 12.612			318.50
			623.779.15

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1942.

Hans Lüters, presidente. — Hermann Getcher, director. — V.° B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr síndico, contador público.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Abril de 1943.

DEBE	m$n	m$n.
Saldo anterior		124.118.53
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	242.35	
s/Automóviles	1.999.—	2.241.35
Gastos generales, sueldos, alquileres y gastos menores		38.824.81
		165.184.69
HABER		
Embarcaciones	52.568.14	
Lanchajes y estibajes	2.402.86	54.971.—
Saldo: pérdida anterior	124.118.53	
Menos ganancia del presente ejercicio	13.904.84	110.213.69
		165.184.69

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1942.

Hans Lüters, presidente. — Hermann Getcher, director. — V.° B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, Julio 16 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 oct.-N.° ...-v.11 oct.

1386

TEXINCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Textiles

Calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 105 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 2 de Marzo de 1942

Fecha de inscripción en el R. P de Comercio: 27 de Mayo de 1942

CAPITAL { Autorizado .... $ 1.000.000.— / Suscripto .... » 1.000.000.— / Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación por la asamblea ordinaria del 5|6|43

ACTIVO		$	$
Activo fijo:			
Propiedades inmuebles	$ 76.871.50		
Amortización del ejercicio	» 1.130.—	75.741 50	
Muebles y útiles	» 3.500.—		
Amortización del ejercicio	» 350.—	3.150.—	78.891.50
Activo circulante:			
Títulos y acciones			930.000.—
Activo disponible:			
Caja		40.841.35	
Banco de la Nación Argentina		33.479.25	74.320.60
Activo exigible:			
Deudores varios			400.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del directorio)			1.500.—
			1.085.112.10
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1.000.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			20.673.60
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			62.938.50
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)			1.500.—
			1.085.112.10

Antonio R. Bavestrello, presidente. — Vicente Tabanelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	$	$
Amortizaciones del ejercicio:		
Propiedas inmuebles	1.130.—	
Muebles y útiles	350.—	
Títulos y acciones	21.700.—	23.180.—
Gastos generales:		
Sueldos administrativos, alquileres, impresos, teléfonos, propaganda, gastos postales, varios		48.498.28
Impuestos a los réditos		1.860.—
		73.538.28
Utilidad del ejercicio		62.938.50
		136.476.78
HABER		
Comisiones		99.276.78
Títulos diversos: dividendos		37.200.—
		136.476.78

Antonio R. Bavestrello, presidente. — Vicente Tabanelli, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Lovera.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 oct.-N.° ...-v.11 oct.

1393

CIT SUDAMERICA S. A. DE TURISMO

Florida 671 — Buenos Aires

Autorizada por el P.E. de la Nación el 23 de abril 1941

Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 julio de 1941

CAPITAL { Autorizado .... m$n 100.000 / Suscripto y realizado .... » 20.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Es copia fiel del Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de marzo de 1943.

Inciso	ACTIVO	m$n.	m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Máquinas	2.202.53	
b)	Muebles y útiles	4.410.26	
c)	Instalaciones	2.570.41	9.183.20
	II. Activo circulante:		
a)	Valores y títulos		113.74
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	205.20	
b)	Bancos	1.691.68	1.896.88
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	47.047.33	
b)	Depósito en garantía alquiler	2.592.—	49.639.33
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
a)	Gastos de organización		3.128.40
	Pérdidas:		
	Pérdida del ejercicio	4.750.68	
	Pérdidas anteriores	5.192.16	9.942.84
			73.904.39
	Cuentas de orden:		
	Acciones en garantía (directorio)		3.000.—
			76.904.39
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto		20.000.—
	II. Pasivo exigible:		
a)	Bancos	19.973.12	
b)	Acreedores en cuenta corriente	33.931.27	53.904.39
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
			73.904.39
	Cuentas de orden:		
	Depositantes de acciones		3.000.—
			76.904.39

p/presidente: el vicepresidente, José Giacompol. — Humberto Lang, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1942

Es copia fiel del Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de marzo de 1943.

	DEBE	m$n.	m$n.
1)	Saldo anterior .... $ 5.192.16		
2)	Amortizaciones:		
	Máquinas .... » 115.92		
	Muebles y útiles .... » 490.02		
	Instalaciones .... » 642.60		
	Gastos de organización .... » 782.10	7.222.80	
3)	Gastos generales:		
	Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de máquinas, etc.	40.323.51	
4)	Intereses, comisiones, y cambios	2.001.77	
5)	Impuestos	1.088.03	50.636.11
	HABER		
	Representaciones, comisiones, intereses, ganados y diferencias de cambio		40.693.27
	Pérdida del año .... $ 4.750.68		
	Pérdida anterior .... » 5.192.16		9.942.84
			50.636.11

p/presidente: el vicepresidente, José Giacompol. — Humberto Lang, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 16 de julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 oct.-N.° ...-v.11 oct.

—1467—

LA MOVILIZADORA (CREDITO Y AHORRO)
Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. Nacional el 3 de Marzo de 1941, por Decreto N.º 85625, e Inscripta en el R. Púb. de Comercio el 7 de Mayo de 1941

CAPITAL:

Autorizado	1.000.000.—	m|l.
Suscripto	200.000.—	"
Realizado	160.000.—	"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942 (1.º EJERCICIO)

ACTIVO		m$l.	m$l.
Accionistas			40.000.—
Caja			13.038.12
Bancos:			
De la Nación Argentina, Casa Central		11.608.10	
De la Provincia de Buenos Aires, Casa Central		10.440.90	
De Italia y Río de la Plata, Casa Central		13.677.37	35.726.37
Títulos de Renta:			
Según detalle Anexo N.º I			78.462.10
Préstamos con garantías de certificados			3.000.—
Préstamos hipotecarios especiales			19.500.—
Deudores por derechos de inscripción			81.979.24
Deudores varios			417.50
Obligaciones a cobrar			1.320.—
Muebles y útiles		27.162.93	
Menos amortización 10 o|o		2.716.29	24.446.64
Papelería, depósito			6.725.78
Instalaciones		17.591.13	
Menos amortización 20 o|o		3.518.23	14.072.90
Letrero luminoso frente edificio		3.708.—	
Menos amortizado durante el año		927.—	2.781.—
Gastos de organización		29.120.96	
Menos amortización 20 o|o		5.824.19	23.296.77
Gastos de constitución		20.000.—	
Menos amortización 20 o|o		4.000.—	16.000.—
Cuotas vencidas a recaudar		14.066.67	
Menos recargo actuarial		2.503.87	11.562.80
Caja Maternidad, Leyes Nros. 11933 y 12339			3.20
Intereses devengados a cobrar s| títulos renta			991.66
Gastos para ejercicios futuros			1.521.56
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20.000.—	
Garantía alquileres		3.000.—	
Garantía de consumo corriente eléctrica		100.—	
Préstamos adjudicados a entregar		87.000.—	
Cart. Cert. Ahorr. Créd. e Inv. Plan A	6.132.250.—		
Cart. Cert. Ahorr. Créd. e Inv. Plan B	539.000.—		
Cart. Ahorr. Créd. e Inv. Anulaciones	564.000.—	7.235.250.—	7.345.350.—
			7.720.195.65

PASIVO	m$l.	m$l.
Capital Suscripto:		
Acciones ordinarias	200.000.—	
Acciones fundadores (art. 38º Estatutos)	20.000.—	220.000.—
Fondos de préstamos		64.216.58
Préstamos hipotecarios cedidos a terceros		12.000.—
Agentes e inspectores		7.997.24
Cuentas corrientes		19.392.15
Agentes recaudadores		703.96
Acreedores varios		22.535.90
Cuentas a pagar		727.17
Sueldos a pagar		3.697.80
Dirección Gral. del Impuesto a los Réditos		2.110.50
Ganancias y pérdidas		21.464.35
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (directores)	20.000.—	
Depósito de garantía contrato alquileres	3.000.—	
Depósito de garantía consumo cte. eléctrica	100.—	
Préstamos adjudicados pendientes de Esc.	87.000.—	
Cert. de Ahorr. Créd. e Inv. emitidos	7.235.250.—	7.345.350.—
		7.720.195.65

Sixto J. Arriaga, presidente. — Humberto Brozzi, gerente general administrativo. — Gabriel S. Scheiner, tesorero. — Juan J. Campagne, contador. — Florencio de Iriondo, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942 (1.º EJERCICIO)

DEBE	m$l.	m$l.
Gastos Generales:		
Alquileres, sueldos, propaganda, publicidad, papelería, gastos varios, etc.		80.937.62
Gastos de producción		139.641.96
Comisión de cobranzas		6.534.92
Patentes e impuestos		1.072.50
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 o|o	2.716.29	
Instalaciones, 20 o|o	3.518.23	
Gastos de organización, 20 o|o	5.824.19	
Gastos de constitución. 20 o|o	4.000.—	16.058.71
Utilidad del ejercicio		21.464.35
		265.710.06
HABER		
Derechos de inscripción y contribución para gastos de administración		251.306.23
Cuotas de transferencias certificados		132.—
Intereses y descuentos		4.708.05
Diferencia en títulos de renta realizados		6.240.73
Entradas varias		3.323.—
		265.710.06

Sixto J. Arriaga, presidente. — Humberto Brozzi, gerente general administrativo. — Gabriel S. Scheiner, tesorero. — Juan J. Campagne, contador. — Florencio de Iriondo, síndico

Buenos Aires, Julio 26 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 oct.-N.º ...-v.11 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Ante el Escribano que suscribe, el señor Vicente Fernández, constituirá una sociedad colectiva con don Carlos Juan Fernández, que girará bajo el rubro de Vicente Fernández e Hijo, que se hará cargo del activo y pasivo del negocio de artículos para hombres establecido en la AVENIDA de MAYO 1299 esquina SANTIAGO DEL ESTERO 40, domicilio de las partes, por transferencia que hace el señor Vicente Fernández. — A. Alberto Calviño, Esmeralda 61.
e.6 oct.-N.º 9058-v.11 oct.

Fidel, Parracia, martillero con oficinas Avda. Sáenz 1096, comunica que el día 11 de Octubre, a las 14 horas, rematará todas las existencias del negocio de zapatillas sita DIRECTORIO 5649, por orden de su dueña señora Antonio B. de Oliver.
e.6 oct.-Nº 9090-v.11 oct.

Avisa Bernardo Beilin mart. público, of. Pavón 3221, que Carlos Antonio Grattarola vende a Moisés Guitler su negocio de modas, AVDA. SAN MARTIN 2676, donde se domicilian. — Recl. de ley, Pavón 3221. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943.
e.6 oct.-Nº 9086-v.11 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Antonio Ferro, vende libre gravamen a Antonio Rodríguez y José María Rico, restaurant y despacho bebidas alcohólicas sito esta Ciudad, CANGALLO 3599, domicilio ambas partes.
e.6 oct.-N.º 9046-v.11 oct

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa que Rachmil Potasiewecz vende a María Herrero, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito CHORROARIN N.º 914, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.6 oct.-N.º 9089-v.11 oct.

Fidel Parracia, al comercio avisa; que el señor Moisés B. Kleiner, transfiere su fábrica de lámparas incandescentes y otros artículos, situada en esta Capital, calle GRAL. ARTIGAS 947, a la sociedad Resp. Ltda., que constituye el citado señor con el señor José Robles, y como socios industriales a los señores Juan Carlos Pavese y Francisco Funcia, de acuerdo al contrato social. — Domicilio constituído por las partes, Av. Sáenz 1096.
e.7 oct.-N.º 9114-v.13 oct.

Aviso al Comercio que el señor José María Tallón vende a doña Sara Vignera de Ciancio el negocio de despacho de pan y factura instalado en la calle CONDARCO N.º 2176. — Reclamos Sarmiento 378, 7.º piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.6 oct.-N.º 9082-v.11 oct.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24 47-5661: Que la venta del negocio AVDA. ALEM 2253 de Manuel Piñeiro y Gumersindo Acea a Eulogio Pérez, ha quedado sin efecto.
e.6 oct.-N.º 9056-v.11 oct.

José V. Creus Rematará el 11 del corriente todas las herramientas e instalaciones de la carpintería sita en la calle SADI CARNOT 1058, por orden de su dueño Alejandro Gagliardi. — Reclamaciones Montevideo 441.
e.6 oct.-N.º 9050-v.11 oct.

Hácese saber que Raquel Victoria Regincós Fontanet y Anita Haydée Bergalli Bazán, domiciliadas Avenida Quintana 259, vende a Emilia Goynil de de Ortuzar, domiciliada San Luis 2026, el negocio de antigüedades y regalos denominado "Chance", ubicado en AVENIDA QUINTANA 259. — Reclamos término ley ante Escribano Raúl F. Gaucheron, con oficinas Avda. Corrientes 447.
e.6 oct.-N.º 9035-v.11 oct.

Avisa: José M. Castro, balanceador y martillero público (sucesor de Eduardo A. Díaz), oficinas Miguel Angel 1874, U. T. 59 (Paternal) 3153, con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, situado en esta Capital, calle INDIO 3302|06 esquina CAMPANA, vendedor: Aureliano Rodríguez, comprador: Amador Bermúdez, ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Las reclamaciones de ley deberán interponerse en mis oficinas dentro del término legal.
e.8 oct.-N.° 9196-v.14 oct.

Nicolás A. De Donato, avisa: que vende el negocio y fábrica de mosaicos calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5250, a Esteban Durán, José María Muñoz y Adolfo T. Campanelli. — Reclamos término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.8 oct.-N.° 9197-v.14 oct.

Av. J. R. Campos y Cía., balanceador y martillero público, Defensa 219, 33-0154, que José Eladio Piñeiro, vende a su condómino José Piñeiro, quien se hace cargo de act. y pasivo, su parte mitad del bar y restaurante DIRECTORIO 302 esq. VIEL, domic. ambos p.|recl.
e.8 oct.-N.° 9199-v.14 oct.

González & Cía., martilleros públicos, avisan: Ana María Roca de Fernández y Ana Esther Fernández, venden a Rodolfo Paulino Masch, su despacho pan, facturas, LORETO 3755, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas, Moreno 1531.
e.8 oct.-N.° 9202-v.14 oct.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, Avisan: Lorenzo Reguera, vende a Máximo González, su despacho de pan y facturas, sito calle VARELA 1247, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.8 oct.-N.° 9201-v.14 oct.

Al comercio: Avisan Fraga y Pardo, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 8658, T. 67-0547, que el 14 de octubre a las 14, rematarán la despensa calle CAÑADA DE GÓMEZ N.° 2368, por orden su dueño, Abrahan Lindenbaum, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos ley, nuestros oficinas.
e.8 oct.-N.° 9203-v.14 oct.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, Teléfono 38-1721, que el señor Luis Gabai, vende a la señora Sara Bergonzi de Fajo negocio de «Modas», sito calle JUNÍN 1096. — Reclamaciones de ley y domicilio contratantes en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 7 de Octubre 1943.
e,8 oct.-N.° 9204-v.14 oct.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, Teléfono 38-1721, que los señores Benjamín Marqués y Gonzalo Marqués, venden al señor José Canosa, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas calle COCHABAMBA 1599 esquina CEVALLOS. — Reclamaciones de ley y domicilio contratantes en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943.
e.8 oct.-N.° 9205-v.14 oct.

Avisa: Delmiro García martillero, Rioja 237, que José Ruscoui, vende a Maximino Costas, su parte mitad restaurant, bar, JUAN B. JUSTO 4099. — Domicilio ambos, mismo negocio, — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.8 oct.-N.° 9261-v.14 oct.

Al comercio aviso: Que los señores Javier y Eliseo López Díaz venden al señor Manuel Gómez el negocio de garage sito en esta Capital, calle ARÉVALO N° 1467, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Córdoba N° 996.
e.9 oct.-N° 9345-v.15 oct.

Con intervención del escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se transferirá el negocio de venta de cigarrillos y salón de lustrar, instalado en el kiosco sito en el pasillo de salida a la ESTACION ONCE del SUBTERRANEO, de la ex Compañía Anglo Argentina Ltda., en la salida que da sobre la calle Bmé. Mitre. — Vendedor: Manuel González, domiciliado en Rodríguez 1445. — Comprador: Ricardo Lareu, domiciliado en Costa Rica 4566. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943.
e.8 oct.-N.° 9208-v.14 oct.

Mario E. Marberti, martillero público, San Martín 522, avisa: Antonio Mosceso Boedo, vende a Juan Carlos Rezzo, "casa de cambio y reventa lotería", sito SAN MARTÍN 120. — Domicilio de ambos: mismo negocio. — Reclamaciones. intermediario.
e.8 oct.-N.° 9262-v.14 oct.

Se avisa que la sociedad Colectiva "Martínez Castaña y Compañía" (ortopedia y anexos), domicilio Independencia 2970, será disuelta, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios Manuel Martínez y Héctor Carpanelli, domiciliados INDEPENDENCIA 2970. — Reclamaciones Escribano Quinos. Diagonal Norte 628.
e.8 oct.-N.° 9265-v.14 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores públicos Talcahuano 52, comunican: Francisco Brión vende a su condómino Pedro Díaz, parte mitad, almacén comestibles, despacho bebidas 15 NOVIEMBRE 2601. Activo, pasivo cargo comprador. — Reclamos al negocio, domicilio contratantes.
e.8 oct.-N.° 9266-v.14 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Manuel Rodríguez vende a Manuel Vidal, despensa comestibles y bebidas envasadas TUCUMÁN 1579, domicilio contratantes. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.8 oct.-N.° 9269-v.14 oct.

Avisa: G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, ofic. Paraná 290 - U. T. 35-4599; que queda disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de C. Martínez y Cía., compuesta por los señores Cipriano Martínez, Julio Martínez, y Genaro Martínez, y que explotaba el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle MONROE número 4090, domic. partes, haciéndose cargo los señores Genaro Martínez y Julio Martínez, del activo y pasivo y continuando giro negocios. — Recl. térm. ley. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943.
e.8 oct.-N.° 9270-v.14 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, avisa que Venanciao Criado vende su parte mitad del negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 3799, a Marcelino Castro, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en mis oficinas, Loria 534, domicilio de las partes.
e.8 oct.-N.° 9272-v.14 oct

Avelino Menéndez vende a José Pardal y Manuel Torres, negocio carnicería, instalado PUESTOS 4 y 6, del Mercado Libertad, calle TALCAHUANO 996.
Reclamaciones Ley 11.867, en Chareas 1270, donde contratantes constituyen domicilio.
e.8 oct.-N° 9222-v.14 oct.

Juan Maltese, avisa que vende a Luis Mercuri, su negocio de almacén, sito en SANTO DOMINGO 2295-97, esquina GONÇALVEZ DIAZ 782-86, domicilio de ambas partes. Reclamos término ley.
e.9 oct.-N.° 9295-v.15 oct.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía el señor José Pavón vende al señor Antonio Pavón la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI número 3651; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio a la fecha. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.8 oct.-N.° 9252-v.14 oct.

José Carlos Cremona comunica que transfiere su negocio Talleres Gráficos Excelsior, calle BARTOLOMÉ MITRE 1627, domicilio de las partes, a una sociedad integrada por él y Carlos Antonio Danieli. — Reclamos: Rómulo Danieli. Billinghurst 1611.
e.8 oct.-N° 9276-v.14 oct.

Avisan: José Martínez y José Otero que venden libre de todo gravamen su negocio de lechería, INDEPENDENCIA 3672, a Floreano Alba y Angel Sobral. — Reclamo de ley, Escribanía Dubovis, Avda. de Mayo 953, p. 4, domicilio de partes. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943.
e.8 oct.-N° 9186-v.14 oct.

Segundo Rodríguez, martillero público, ofic. Universidad 1269, José Miquélez vende a Antonio Gutiérrez, restaurant y despacho de vinos y cervezas, BRASIL 3001, al 09 esquina RIOJA 1597, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.
e.8 oct.-N° 9185-v.14 oct.

Se avisa que la sociedad "Sánchez y Suárez", vende a la sociedad "Pécora y Nicolazzi" el negocio de camisería y artículos generales para hombres, establecido bajo el nombre de "Casa Sánchez" en la calle RECONQUISTA 290, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.
e.8 oct.-N° 9190-v.14 oct.

Ley 11.867. — Iontodox, Sociedad Industrial Comercial Argentina, Doctor Benedikt y Compañía, dedicada importación, compra-venta y elaboración, drogas, instrumental y aparatos uso médico y afines, se disuelve, integrada por Desiderio Benedikt y Arturo Rubinstein, haciéndose cargo del activo y pasivo, Arturo Rubinstein. — Domicilio social CORRIENTES 1955. — Interviene Escribanía Beázley Rojo, Florida 259, donde ambos socios constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943.
e.8 oct.-N° 9189-v.14 oct.

Elías M. Leston, Escribano Público, adscripto al Registro N° 272, con domicilio en la Diagonal P. R. S. Peña N° 933, avisa al comercio que José Bigio vende a Eduardo Bigio, la parte que tenía y le correspondía sobre la sociedad "Eduardo Bigio Hermanos", que se dedica a la explotación del negocio de fabricación y venta de tejidos con domicilio en la calle CASTELLI N° 369, domicilio de las partes contratantes, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad **a partir del 1 de octubre** del corriente año y especialmente de la fábrica ubicada en la calle BOYACÁ N° 1766. — Reclamaciones término de ley en el domicilio del escribano.
e.8 oct.-N° 9191-v.14 oct.

La sociedad colectiva Padilla y Contreras con negocio de librería, papelería e imprenta en la calle LAVALLE 1439, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad a constituirse "Padilla y Contreras, Soc. de Resp. Limitada", con el mismo domicilio, donde se atienden reclamos de ley.
e.9 oct.-N° 9340-v.15 oct.

Adolfo Alvarez, domiciliado Giufra 1014, Avellaneda, cede y transfiere a su socio Miguel Holst, domiciliado en Ecuador 481, Capital, sus derechos y acciones correspondientes a la sociedad Holst y Alvarez, dedicada al negocio de curtiembre y afines, en la calle Magdalena 57-59, de Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, con escritorios ECUADOR 481, Capital Federal, tomando el adquirente a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos A. Soler, Viamonte 1646, Capital Federal.
e.8 oct.-N° 9230-v.14 oct.

Se avisa que Carlos Geiringer vende libre de todo gravamen su negocio de bar y lunch, sito en la calle CORRIENTES 681, a Trude Perls de Funkenberg. — Reclamos de ley, en domicilio las partes: Rivadavia 764, piso 1°.
e.8 oct.-N° 9212-v.14 oct.

Jorge Manuel Bulla, Mart. Púb. Of. C. Pellegrini 1243, avisa que Emilio Alvarez vende a Alfonso Ayuso, el garage BOLIVAR 975, donde las partes const. dom., reclamos de ley.
e.8 oct.-N° 9218-v.14 oct.

Victorio Seghesio y Enrique Briozzo, transfieren por disolución social a sus consocios Victorio Seghesio (h.) y Pablo Antonio Pedro Briozzo, respectivamente, la parte que tienen en el negocio de compraventa de carnes y derivados, que la sociedad "Seghesio y Briozzo', tiene establecido en el Mercado Ideal, calle INDEPENDENCIA N° 3680.
Reclamaciones Ley 11.867, en Viamonte N° 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.8 oct.-N° 9221-v.14 oct.

Avisan: Labella & Cía., Rodríguez Peña 330, que Benito Alvarez vende a David Marcos y Ramón Amado Algarbe, café, billar, sito GORRITI 3600, de esta Capital, domicilio contratantes para reclamos ley.
e.8 oct.-N° 9229-v.14 oct.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Ramón de la Fuente y Alberto Vázquez Niño, mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y anexos, calle ASAMBLEA Nros. 846|48 y anexos, Puestos en el Mercado Varela, sito VARELA y ZUBIRÍA y sucursal, calle CARABOBO N° 415. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José Antonio González Fernández. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943.
e.8 oct.-N° 9239-v.14 oct.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Hilda Rossetto, mi negocio de despacho de pan, sito TERRERO N° 797. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José Antonio López. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943.
e.8 oct.-N° 9241-v.14 oct.

Juan Monti, domiciliado en la calle Thames 1355, vende a Eduardo Lincs y Basilio Di Fazio, domiciliados en Avds. Olivera 265 y Calderón 1521, su fábrica de soda, ubicada en THAMES 1355. — Oposiciones, término de ley. Thames 1355.
e.8 oct.-N° 9237-v.14 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Demirjian, vende a Baldomero Pombo, su negocio carnicería calle NOGOYÁ 4445. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.
e.6 oct.-N.° 9037-v.11 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El próximo lunes 11 a las 9 horas, rematarán negocio peluquería, sita AV. LA PLATA 2803, o|señor Vicente Destéfano. — Reclamos nuestras oficinas.
e.6 oct.-N.° 9055-v.11 oct.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que María Micaela de Angelis de Ron, vende bar, parrilla, cancha de bochas, NEUQUÉN 1002, a Manuel Alonso. — Domicilio parte, reclamos ley.
e.6 oct.-N.° 9060-v.11 oct.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que el día 11 del corriente, a las 15 horas, rematarán los muebles existentes restaurant LIMA 224, reclamos ley.
e.6 oct.-Nº 9100-v.11 oct.

Berutti y Zeferino, martilleros, rematarán el 11 octubre 1943, a las 15 horas, las existencias que constituyen el restaurant DORREGO 195|99, orden Francisco Vagliviello, domiciliado Dorrego 199. — Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663.
e.6 oct.-Nº 9104-v.11 oct.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas L. Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que el 11 de Octubre, a las 14 horas, rematará despensa, BURELA 1600, orden A. J. Varela. — Reclamos mis oficinas.
e.6 oct.-Nº 9094-v.11 oct.

Eduardo Linos, Antonio Laitano, Basilio Di Fazio, Antonio Tomasello y José Franco, domiciliados en Avenida Olivera 265, Indio 4835, Calderón 1521, Francisco Cúneo 2991 e Indio 4835, respectivamente, componentes de la sociedad de hecho "E. Linos y Cía." venden su fábrica de soda, CALDERÓN 1521, a Arturo Padín y Bartolomé Billone con domicilios en Pasaje Bolonia 5330. — Oposiciones término ley Pasaje Bolonia 5330.
e.7 oct.-N.° 9183-v.13 oct.

Juan Martín Barranco, vende a "Compañía de Transportes del Sud", —Sociedad con legal domicilio en COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, dedicada al transporte terrestre de pasajeros y carga— la cuota, parte que le corresponde en la referida sociedad. — Reclamaciones de ley ante Escribano Salso con oficina en Moreno 972 de Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.
e.7 oct.-N.° 9109-v.13 oct.

Angela María Murchio de Schwarz, Guatemala 5200, hace saber que ha adquirido la parte que el socio señor Alfonso Kabane, Guatemala 5188, tenía en la American Sinthesys Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica de Productos Químicos, con domicilio en GUATEMALA 5200. — Reclamos de ley, Guatemala 5200. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943.
e.6 oct.-Nº 9081-v.11 oct.

(1) Por oficina Gutiérrez, Avenida de Mayo 1264, Marcelino Rodríguez, venderá su negocio de panadería mecánica calle BAEZ N.° 222, su domicilio, a Antonio González, domiciliado Avenida Mayo 1264, 2.°. — Interpónganse los reclamos de ley.
e.6 oct.-N.° 8363-v.11 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Jaime Gelabert Jaune vende a Francisca Vigo Vda. de Vázquez, quién se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de almacén y despacho de bebidas, propiedad de ambos, sito en esta Capital, calle MÉXICO 3902 esq. CASTRO, domicilio de a|partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Bs. As. 7-10-43.
e.7 oct.-N.° 9.106-v-13 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Jacinto Silva y Pascual Gabriel Gutiérrez venden a Eulogio Leiro, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tienen y le corresponde del negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, propiedad de los tres nombrados, sito en esta Capital, calle VIAMONTE 802 esq. ESMERALDA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Bs. As. 7-10-43.
e.7 oct-N.° 9.107-v-13 oct.

Salomón Ebou Isaac, con domicilio en Gurruchaga 469|73, avisa que vende a Salvador Hassi, con domicilio en Acevedo 553, su establecimiento «Un Rincón del Oriente - Bar», sito en GURRUCHAGA 469|73. — Reclamaciones a Cerrito 466, esc. 75, señor Salomón Ebou Isaac.
e.7 oct.-N.° 9152-v.13 oct.

Floro Ortega e hijo, avisan al público que venderán en pública subasta, todas las mercaderías existentes del negocio compra-venta de los señores José A. Boverí y Felipe S. Luna, sito en la calle LOPE DE VEGA 3545, el 13 de octubre a las 14 horas, reclamos en nuestra oficina, Lope de Vega 3488, término de ley.
e.7 oct.-N.° 9158-v.13 oct.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa Juan Carlos Barcelli, vende a Leopoldo Alonso, su parte mitad del restaurant MURILLO 902 esq. SERRANO 194, domicilio ambas partes reclamos en ley.
e.7 oct.-N.° 9167-v.13 oct.

Avisan J. Alderisio y Cía., firma compuesta por José Alderisio y Antonio Troiano, que el primero vende al segundo, en block, el taller de herrerías sito en la calle BRASIL 2341. — Reclamos Talcahuano 481, piso 4.°, escritorios 6 y 7.
e.7 oct.-N.° 9175-v.13 oct.

Luis Antonio Pedemonte, vende a "Rosa S. de Zadicoff su negocio de venta de medias Angélica", BERNARDO DE IRIGOYEN 634. — Domicilio de las partes. Reclamos allí.
e.6 oct.-N.° 9041-v.11 oct.

Avísase que Máximo Presedo vende libre gravámenes a Manuel Val y Carlos Alfonso Blanco su neg. lechería y anexos, calle RAMÓN L. FALCÓN 2200, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.
e.6 oct.-N.° 9043-v.11 oct.

Guillermo Eisenstein, domiciliado Moreno 401, vende a Víctor Stingo Spósito, la ferretería, sita CORRIENTES 380, su domicilio. — Reclamos de ley: Moreno 401.
e.6 oct.-N.° 9054-v.11 oct.

Miguel Vainstein, vende a Mauricio Vainstein y Juan C. Bruno, su negocio de Sastrería, calle CORRIENTES 1464-68, domicilio de las partes. — Reclamos Cerrito 378.
e.7 oct.-N.° 9111-v.13 oct.

Avisa José Martínez, San José 143 que: Paulino Alvarez, vende a Manuel Gándara y Alejandro Sánchez, restaurant vinos, cervezas y venta de helados, BELGRANO 2133, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones en mis oficinas.
e.7 oct.-N.° 9134-v.13 oct.

Avisa José Martínez, San José 143 que: José Roda, vende a Ramiro Guerrero, negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas calle PARAGUAY 3300 esquina BILLINGHURST, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones en mis oficinas.
e.7 oct.-N.° 9135-v.13 oct.

Al comercio: A. Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros), con oficina Gaona 1384, T. 59-8498, avisa que con su intervención don Serafín Espasandín vende libre de todo gravamen a don José María Torres y María del Carmen Espasandín, su almacén de comestibles y bebidas VARELA 503|7 y TANDIL 2602, domicilio de las partes. Reclamos ley.
e.7 oct.-N.° 9136-v.13 oct.

Walther Schuck, sucesores Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital seiscientos mil pesos, vende a Rectilíneas Urquiza, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Cangallo N.° 466, 4.° piso, domicilio contratantes el Establecimiento de Fábrica de medias sito en JURAMENTO 5357|75. — Reclamos al comprador.
e.7 oct.-N.° 9139-v.13 oct.

Marcos Wainstein y Aron Raij, avisan que ha quedado disuelta la sociedad de hecho "Wainstein y Raij" MAR CHIQUITA 5478|80, dedicada a depósito compra-venta metales, haciéndose cargo activo y pasivo Marcos Wainstein. Reclamaciones Paysandú 1638, domicilio partes.
e.7 oct.-N.° 9151-v.13 oct.

Di Nunzio y Cía., comunica que transfiere a los señores Manuel González y Andrés Escoppetta su negocio de zapatería sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 709, domicilio de partes y reclamos de ley.
e.7 oct.-N.° 9142-v.13 oct.

José Greco y José Arias, avisan: que venden su negocio de pizzería, restaurant, cancha de bochas y despacho de bebidas, situado en la calle PUEYRREDÓN 224, a los señores Dionisio Arias, Pascual Arias y Darío Fernández, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la mencionada razón social «Greco y Arias», continuando al frente del referido negocio, donde atenderán las reclamaciones de ley y constituyen su domicilio las partes.
e.7 oct.-N.° 9181-v.13 oct.

Avisa: José Mancuso, que vende a Mateo Mancuso la herrería de obras, sita en la calle SEGUNDA BASUALDO 2271. — Reclamos, Talcahuano 481, piso 4.°, escritorios 6 y 7, domicilio de las partes.
e.7 oct.-N.° 9174-v.13 oct.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos al señor José Ruiz Rozas, nuestra panadería mecánica, CAXARAVILLE 4726|28 y anexo Corro 420. — Jesús Casal y Senen Gavela. — Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.7 oct.-N.° 9108-v.13 oct.

(1) Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: Josefina Domínguez vende a Enrique Van Dam, despacho pan, facturas y helados TENIENTE GENERAL JOSÉ FÉLIX URIBURU 2033, domicilio las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.7 oct.-Nº 9120-v.13 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo del establecimiento industrial de compraventa y elaboración de sebo propiedad de la Sociedad Anónima Argentina Ganadera Inmportadora y Exportadora Industrial y Comercial, ubicado en la localidad de Villa Madero, provincia de Buenos Aires, calle GENERAL PINTO entre CONSTITUYENTES y GENERAL PEDERNERA (sin número), y con administración en Victoria 820, Capital Federal, se transfiere a Teófilo Pebe y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliada en Neuquén 1352, Capital, donde deberán formularse los reclamos de ley. — Se deja constancia que esta transferencia incluye solamente el establecimiento industrial arriba indicado y ninguna de las otras actividades que desarrolla la vendedora, cuyo domicilio es Victoria 820, Capital.
e.7 oct.-N.° 9117-v.13 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Alfredo Peila, Pedro Calvi y Dalmira Gras de Calvi, venden a Rodolfo Jorge Thompson el restaurant MATHEU 16 y 20, domicilio partes para reclamos.
e.7 oct.-N.° 9184-v.13 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: María Luisa Spigardi vende a Angel Pousa, despacho de pan, facturas y venta helados, PARAGUAY, 1846, domicilio las partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.7 oct.-Nº 9116-v.13 oct.

Faustino Alvarez vende a la señora Modesta Cid, su despacho de pan y factura, sito en PEDRO LOZANO 4247, Capital. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio contratantes.
e.7 oct.-Nº 9118-v.13 oct.

Próspero y Antonio Schiappacasse, avisan que venden a la señora María Manuela Ferreiroa de Diez el negocio de despacho de comestibles al por menor, ubicado en esta Capital, calle SANABRIA 2526, donde las partes constituyen domicilio legal, y en él deberán efectuarse las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943.
e.7 oct.-Nº 9122-v.13 oct.

Avisan Argiz y Serantes, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, ofic. Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que por nuestro intermedio el señor Pedro Vior vende a la señora Lucila Alonso de Sierra la pensión de piezas amueblada sito calle TALCAHUANO 59. — Dom. partes m|negocio. — Recl. en ley, n|oficinas.
e.7 oct.-Nº 9127-v.13 oct.

Avisan Argiz y Serantes, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, ofic. Rivadavia 1976, U. T 48-1419, que por nuestro intermedio el señor Genaro Gómez vende la parte mitad al señor Jacobo Mracovchich, negocio hotel pensión, sito calle SARMIENTO 2636. — Dom. partes mismo neg. — Recl. en ley, n|oficinas.
e.7 oct.-Nº 9128-v.13 oct

Avisa Jesús Portabales de la firma Portabales, Pécora y Cía., que vende a Eugenio Vázquez su parte indivisa del negocio de balances y comisiones, sito RIVADAVIA 2073, domicilio contratantes y reclamos término ley.
e.7 oct.-Nº 9129-v.13 oct.

(1) José Szichman, vende a Marcos Katz, su relojería, calle DEFENSA 864, domicilio contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro del término legal.
e.6 oct.-N.° 7529-v.11 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Merelas, vende a Héctor Giovine, su negocio de carnicería calle LADIÑES Nro. 2698. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e.6 oct.-N.° 9039-v.11 oct.

Se hace saber que Isaac Melamud, transfiere su negocio de "Pieles y Modas Luminton", con domicilio en la calle BMÉ. MITRE 990, a "Pieles y Modas Luminton, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por el mismo acto se constituye —integrada por Isaac Melamud y Rafael Melamud—, y que continuará los negocios de pieles y modas de aquélla. — Reclamaciones, Mmé. Mitre 990. — Domicilio de las partes.

e.6 oct.-Nº 9102-v.11 oct.

Se hace saber que Isaac Melamud transfiere su negocio "Peletería Fémina", con domicilio en la calle PARANÁ 289, a "Peletería Fémina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por el mismo acto se constituye —integrada por Isaac Melamud y Rafael Melamud— y que continuará los negocios de pieles y modas, de aquélla. — Reclamaciones Paraná 289, domicilio de las partes.

e.6 oct.-Nº 9103-v.11 oct.

Se avisa a los efectos de la Ley 11.867, que la sociedad "Antonio Bayarte y Compañía con denominación Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales", transfiere su fábrica, sita LARRAZÁBAL N.° 2422 a "Compañía Industrializadora de Fibras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse, con el mismo objeto y domicilio. Reclamos de ley a Escribanía Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio.

e.6 oct.-N.° 9085-v.11 oct.

Aviso: Por intermedio Palacio y Bourdeu, Lavalle 1226, Juan Maggiora vende a Adolfo Fernández Ordás el hotel "Jockey Club", FLORIDA 568, domicilio de ambos. — Reclamos de ley n|. oficinas. — Octubre 5|943.

e.6 oct.-N.° 9067-v.11 oct.

Se hace saber que por ante los escribanos Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados Lavalle 1312, por disolución de la Sociedad "Pedro Molfino e Hijo", con domicilio en CABILDO 2424, domicilio contratantes, con negocio de ferretería y pinturería, en la misma, se transfiere el activo y pasivo al señor Justo Adolfo Molfino.

e.6 oct.-N.° 9068-v.11 oct.

Avisan Portabales, Pecora y Cía., balanceadores, Rivadavia 2973, T. 48-5308 que Bernardo Faiman vende a Pedro M. Rodríguez negocio despensa, vinos y cervezas envasadas calle NEUQUÉN 2111, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestra oficina.

e.6 oct.-N.° 9078-v.11 oct.

Don Lázaro Tassara, domiciliado Bernardo de Irigoyen 1129, vende a don Vicente M. Avila y Mario L. Rubado, domiciliados Bernardo de Irigoyen 1129, su negocio de peinados ubicado en la calle BDO. DE IRIGOYEN 1129.

e.6 oct.-N.° 9079-v.11 oct.

Avisa: A. Mauriño, martillero público, oficina Victoria 2707, que Veneranda Di Stéfano y José Pellegrino, venden a Alfredo Louzán la despensa de comestibles sita PEDRO LOZANO 5493, domicilio partes para reclamos de ley.

e.7 oct.-N.° 9113-v.13 oct.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, 45-3000, avisa: que Manuel Fernández Misa, vende a Manuel Secundino Barreiro y Manuel Pinzás, el almacén comestibles y bebidas, JUAN B. ALBERDI 302, domicilio, reclamos ley.

e.8 oct.-N.° 9198-v.14 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, de la Asociación, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención don Aurelio Menéndez, vende a don Dositeo Codesal, libre de pasivo el negocio de bar, restaurant, parrilla "Las Flores" Leandro N. Alem número 1488, domicilio de los contratantes, reclamos de ley en mis oficinas.

e.6 oct.-N.° 9040-v.11 oct.

Al Comercio: aviso, que por intermedio de los Sres., Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asociación, Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Perfecto García, mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito RIVADAVIA N.° 9085. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Gregorio Yáñez. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.

e.8 oct.-N.° 9242-v.14 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, avisa: Que los señores Enrique Rosanes y Juan Pedro Lettieri, domiciliados Camacuá 906, venden a los señores José Francisco Gallo y Carlos Basso, domiciliados Morelos 334, piso 1°, el bufet del Club Ferrocarril Oeste, calle CUCHA CUCHA 350.

e.8 oct.-N.° 9247-v.14 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor José María Díaz Cabodevila, mi negocio de panadería mecánica y venta de helados, calle BOEDO N.° 1476|80. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: señor José Antonio González Fernández. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.

e.8 oct.-N° 9243-v.14 oct.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende negocio despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, calle BACACAY N.° 2226. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Eliseo González Díaz, Bacacay 2226. — Compradores: Manuel Suárez y Francisco Turano. — Bartolomé Mitre 2258.

e.8 oct.-N.° 9250-v.14 oct.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende negocio de panadería mecánica y repartos, sito PEDRO GOYENA 150|54, Capital Federal. — Interpónganse reclamaciones de ley oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: David Alvarez Alvarez y Miguel Godeglia Pedro Goyena 150. — Compradores: Angel Mora y Domingo Santiago Melano, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 oct.-N.° 9251-v.14 oct.

Al Comercio: El señor Miguel Enrique López Rojas, vende al señor Ricardo Salas Haro, el negocio del ramo de Casa de Compra-Venta, establecido en esta Capital, calle 25 DE MAYO 332. — Reclamaciones en el término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 oct.-N.° 9209-v.14 oct.

Manuel Sampedro, domiciliado en Rosetti 128, vende a Félix Goyen, con domicilio en San Lorenzo 268, Quilmes, su fábrica de soda, ubicada en ROSETTI 128. — Oposiciones término de ley: Rosetti 128.

e.8 oct.-Nº 9235-v.14 oct.

José Ramallo hace saber que transfiere su perfumería sita en CORRIENTES 4164 a Arturo García, domiciliado Corrientes 4164. — Reclamos a Tucumán 1679, 3er. piso, domicilio vendedor, Corrientes 4164.

e.9 oct.-Nº 9355-v.15 oct.

Teodoro D. Decapua martillero público Solís 160, avisa que Egidio Mastropietro y Ramón Arredondo han convenido anular la promesa de compra-venta garage ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA 939.

e.9 oct.-Nº 9356-v.15 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Esther Neiman de Lifschitz, vende a Enrique García, su negocio carnicería, calle ZAÑARTU 462|66. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.9 oct.-N.° 9282-v.15 oct.

Armando Lorenzo Solari Castany, vende a Salom Levitan, el negocio de farmacia "Farmacia Santa Fe", establecido en esta ciudad, calle SANTA FE N.° 5100. Reclamos de ley, Escribano Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento N.° 643, domicilio de ambas partes.

e.9 oct.-N.° 9291-v.15 oct.

Aviso: Juan Alba vende su taller de carpintería mecánica, maquinarias e instalaciones calle VENEZUELA 1670, a los señores Victorio y Atilio Avanzi, ante el Escribano Miguel P. C. Barbot con oficinas en 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.

e.9 oct.-Nº 9337-v.15 oct.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Markmann y Victorica", con domicilio en TEJEDOR 147|55, dedicada al ramo de taller mecánico, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Simón H. Markmann, domiciliado en la calle Directorio 121. Reclamos de ley: Alberto J. Garrido, Bmé. 811, Capital.

e.9 oct.-N.° 9302-v.15 oct.

Se hace saber por disolución de la Sociedad Ponzo Hnos., componentes Alberto Antonio y Atilio Ponzo, con peluquería y perfumería en la calle PEDRO GOYENA 639, domicilio de los contratantes, se hace cargo del activo y pasivo el socio Alberto Antonio Ponzo. Reclamaciones de ley. Estudio Calarco, Avda. de Mayo 1410.

e.9 oct.-N.° 9297-v.15 oct.

Avisa Pablo Urtubey, que vende a Santiago Cuñado, su despacho de pan y helados, PERGAMINO 962. Reclamaciones ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.9 oct.-N.° 9309-v.15 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficina en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la carpintería mecánica propiedad del Sr. Miguel Capiello, sita en la calle GRAL. HORNOS 902. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 oct.-N.° 9318-v.15 oct.

Se hace saber que "La Sud América, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en DONATO ALVAREZ 750, Capital Federal, vende su taller de fabricación y trafilado de alambres que funciona en ese domicilio al señor Alberto J. Labourdette, domiciliado Cangallo 380. Oposiciones en término de ley al Escribano interviniente, Jorge C. Ledesma, Av. R. Sáenz Peña 567, Capital.

e.9 oct.-N.° 9329-v.15 oct.

(1) Antonio Ariza, martillero público, oficinas Corrientes 3429, 4° piso, Capital Federal, comunica que Jasobo Mracevchich, vende a Francisco Luis Bifulco su negocio restaurant, bar, AGÜERO 526. — Reclamos de ley, mi oficina Corrientes 3429, 4° piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 oct. Nº 9093-v.11 oct.
e.13 oct.Nº 9297-v.15 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ELIAS MOOS, SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1943.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9263-v.26 oct.

PINAMAR

S. A. Comercial Inmobiliaria

"Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad calle Santa Fe 3132, 5.° piso, Capital Federal, para tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría hasta el día de la Asamblea inclusive, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — El Directorio".

e.8 oct.-N.° 9264-v.26 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre, a las 9 horas, en Cangallo N° 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 9279 v.26 oct.

ORBIS

Sociedad Anónima Industrial Metalúrgica

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre 1943 a las 11 horas en Serrano 1818, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9217-v.26 oct.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en su local de la calle Corrientes 222, 20.º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias, Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1943, y distribución de las utilidades.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Remuneración del Directorio y Síndico.
4.º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5.º Elección del Síndico Titular y del Suplente.
6.º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.8 oct.-N.º 9275-v.26 oct.

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local Florida 336, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.
2.º Designación de dos Accionistas para formar Comisión Escrutadora.
3.º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Raúl Rhor, que cesa en sus funciones, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Caja de la Sociedad, Florida 336, 1er. piso, o un certificado del depósito en un banco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos.

e.8 oct.-N.º 9216-v.29 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria

"Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe 3132, 5.º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2.º Remuneración de los directores.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Elección de dos directores suplentes.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría hasta el día de la Asamblea inclusive sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, de Octubre de 1943. — El Directorio".

e.8 oct.N.º 9264-v.26 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Bmé. Mitre 459 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 459, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Fijar número de Directores Titulares.
4.º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito Bancario, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.8 oct.-N.º 9220-v.26 oct.

I. M. P. A.
INDUSTRIA METALURGICA Y PLASTICA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la calle Querandíes N.º 4288, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de Capital.
2.º Reforma de Estatutos.
3.º Elección de Directores.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.8 oct.-N.º 9268-v.26 oct.

Sociedad Anónima, Rural y Financiera "VICTORIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 10,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9306-v.27 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.º 1362, el día 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15.º ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1943, y aplicación de utilidades.
2.º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1.º de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9286-v.27 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Beneficencia - Cultura
2171 Belgrano 2189
Convocatoria a comicios

De acuerdo con lo que establece el Estatuto Social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 24 de octubre de 1943, en el local social, desde las 9 a las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva:

Vicepresidente y cuatro vocales por el término de tres años, en reemplazo de los señores José Gómez Lens, José Campos, Gonzalo Sanz, Pedro Rey, y Francisco Souto, respectivamente; y diez suplentes por un año.

Consejo de Apelación:

Cinco consejeros, por el término de dos años, en sustitución de los señores Francisco González, Aniceto Troitiño, Francisco Calvo, Antonio Creo (fallecido), y Joaquín R. Rodríguez.

Comisión Sindical:

Tres miembros por un año, en reemplazo de los señores Antonio Fernández Feijóo, Lorenzo Puente y José Fernández Caramés.

Representantes:

Setenta y cinco representantes por tres años, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 57 del Estatuto.

Suplentes de Representantes:

Sesenta y cinco suplentes de representantes, por un año, conforme a lo prescripto en el Art. 57 del Estatuto. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Eleuterio Fitón, presidente. — Gonzalo Sanz, secretario.

Nota. Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.9 oct.-N.º 9288-v.23 oct.

I N D Y A S
Industrias y Astilleros, S. A. Argentina Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1943, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 705, piso 7.º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9287-v.27 oct.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
Neuer Deutscher Turnverein
CONVOCATORIA

Invitación a los socios y socias a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Octubre de 1943, a las 19,30 horas en la sala de runiones del Diario Alemán "Deutsche La Plata Zeitung", calle Corrientes número 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorización para comprar la finca calle C. F. Melo número 650 de Vicente López y para contratar un préstamo con garantía hipotecaria.
2.º Autorización para firmar las escrituras.
3.º Autorización a la Comisión Directiva para disponer sobre el destino a darse a la finca.
4.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.9 oct.-N.º 9293-v.15 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la 22.ª Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.º Elección de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 19 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9066-v.27 oct.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA
B E L G R A N O
Deutsch-Argentinische Volksschule Belgrano
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de octubre 1943, a las 21 horas, en el local de la escuela, calle Monroe 3061, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver sobre la constitución de una hipoteca hasta m$n. 150.000, sobre el inmueble de la Asociación.
2º Autorizar a la Comisión Directiva, para ceder en préstamo a la Federación de Sociedades Escolares Alemanas de Buenos Aires y Alrededores, el excedente no necesario de dicho préstamo hipotecario y fijar las condiciones.
3º Nombrar dos socios para que en representación de los socios presentes, firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.29 sept.-Nº 8713-v.16 oct.

Sociedad Anónima
Ganadera y Colonizadora
L A U N I O N
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 14 horas, en Victoria 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct. Nº 9083-v.23 oct.

H. GOLDENBERG LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

Para el día 30 de octubre 1943, a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.º Elección del Directorio, presidente y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9069-v.27 oct.

Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SANTA MARGARITA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo, N.° 667, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.
2.° Autorización a los directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9233-v.26 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9245-v.14 oct.

NORD SUD ARGENTINA
S. A. Comercial Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre 1943, a las 14.30 horas, en la sede social 25 de Mayo 294, escritorio N.° 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de la Sindicatura al 30 de junio 1943 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes.
3.° Designar síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9248-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandatos en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Por resolución del Directorio: Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.8 oct.-N.° 9249-v.29 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día Viernes 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Donación de bienes raíces.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.

e.8 oct.-N.° 9259-v.26 oct.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.

e.8 oct.-N.° 9260-v.26 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre, a las 16 horas en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de nueve directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9271-v.26 oct.

Manufactura de Tejidos de Seda MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1943.
2° Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 9227-v.26 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Fijar el número de directores titulares.
3° Elección de un director suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 9231-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SANTA MARGARITA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo N° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2° Honorarios del Directorio.
3° Honorarios del síndico.
4° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.8 oct.-N° 9233-v.26 oct.

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria el 30 de Octubre de 1943, a las 15 en Florida 118, para deliberar sobre esta,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del 15.° Ejercicio social.
II. Elección de nuevo Directorio.
III. Elección de Síndico titular y Suplente.
IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las Acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9187-v.26 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.
Maipú 241 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Maipú 241,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.
2.° Elección de directores y síndicos y fijar honorarios del síndico titular para el ejercicio 1943-1944.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes por lo menos (Art. 29). — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9065-v.23 oct.

"INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS., S. A., VETERINARIA — AGRONOMIA — ARTICULOS PARA EL HOGAR"
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre corriente, a las 21 horas, en el local social, Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 26.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Informe del Síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el 26 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Octubre de 1943.

e.8 oct.-N.° 9200-v.26 oct.

F.I.D.E.S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para trata el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular por tres años. Elección de un Director Suplente por un año. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9206-v.29 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio terminado al 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del Directorio.

4.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio. y proceder a su elección, dejando constancia que el Sr. M. E. Gately termina su mandato.

5.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9308-v.29 oct.

CORPORACION INMOBILIARIA

Sociedad Anónima de Construcciones y Edificaciones en General

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre corriente año, a las 16 horas en Cangallo 461, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 30 de junio 1943.

2.° Elección de tres directores titulares para completar el período por el término de dos años y de un director titular por vacante por vencimiento de mandato; de síndico titular y suplente por vencimiento de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9311-v.27 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 21° y 27° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23° ejercicio que venció el 31 de julio de 1943.

2° Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25 de los Estatutos sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9281-v.25 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado 30 de junio 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores y un suplente.

4° Elección de síndico y suplente.

5° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9300-v.27 oct.

Fábrica Argentina de Tejidos "L A U N I O N"

Ezra Teubal y Hnos. S. A.

Asamblea General Ordinaria 28 de Octubre 1943

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

3.° Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9305-v.27 oct.

Sociedad Anónima RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 8353-v.27 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.

Citación a Asamblea

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti y Cía., S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

2.° Nombramiento de dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la Memoria, Balance anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del síndico y la distribución de utilidades.

5.° Remuneración a los miembros del Directorio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Reconquista N.° 46, el día 29 de octubre próximo a las diez y seis horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Juan Tagliabue, presidente. — Frank Wesley Leach, secretario.

e.9 oct.-N.° 9322-v.27 oct.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Asignación del Presidente.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9316-v.27 oct.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Tacuarí 318 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Nombrar Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9319-v.27 oct.

"UNION DE ABASTECEDORES"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 29 de 1943.

Circular N.° 871

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Ramón L. Falcón número 2248, el viernes 29 de Octubre próximo, a las 20 horas con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria Balance General y Cuadro Demostrativo de la cuenta Presupuesto, correspondiente al 29.° ejercicio social, cerrado el 30 de Abril de 1943.

2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea y nombramiento de cuatro socios como escrutadores de las elecciones a realizarse.

3.° Elección de cuatro Vocales Titulares por terminación del mandato de los señores Felipe V. Mazzone, Carlos Delfino, Carlos Maculán y Adolfo Sogoleff, y de cuatro Vocales Suplentes por terminación del mandato de los señores Julia A. Capurro, Jacobo B. Murmis, Santiago Welch y Nicolás J. Barrios. — Saludamos a Vd., con nuestra mayor consideración. — Eugenio Antonio Linari, presidente. — Pascual Domingo Gioiso, secretario.

e.9 oct.-N.° 9317-v.13 oct.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 27 de Octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIX.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Resolución sobre el saldo de beneficios.

3.° Elección de cinco Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio L.°

5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 oct.-N.° 9312-v.27 oct.

"CHILOTE"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Emisión de la 6.° Serie de Acciones.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9313-v.27 oct.

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria A L F A R

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 30, a las 11.30 horas, en Cangallo 439, para,

1.° Considerar los documentos que cita artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Aumento de Capital.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9315-v.27 oct.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Lavalle 710, 4.° piso, Dpto. A, el día 29 de Octubre de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Reducción del Capital Social.

3.° Fijación del número de miembros del Directorio.

4.° Elección de Directores y del Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de un Secretario a los efectos del Artículo 24 de los Estatutos, para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9314-v.27 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria e informe del síndico y aprobar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1943.

2.° Elección de tres directores titulares y síndicos por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9075-v.23 oct.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145 (6.° piso), el 27 de Septiembre a las 18 horas para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 23° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sep.-N.° 7.500-v.23 oct.

C I F I N A
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1943.

2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 9092-v.23 oct.

L A N C U Y E N
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre, a las 12 horas en local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8929-v.-v.21 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de julio próximo pasado.

2° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3° Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

e.30 sept.-N° 8770-v.18 oct.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre, a las 11 horas, en el local social para tratar;

1.° Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8892-v.20 oct.

EMPRESA EDITORAL HAYNES LTDA. S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el **día 20 de** octubre próximo, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8906-v.20 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

El Fideicomisario convoca a los tenedores de debentures de la Nueva Cervecería Argentina S. A., emitidos de acuerdo a los contratos del 16 de junio de 1935 y 20 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Cangallo N.° 466, el día 25 de octubre de 1943, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Fideicomisario y pronunciamiento por los señores debenturistas, sobre los puntos que la misma contiene.

2.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Andrés Ronco, Fideicomisario.

Nota: El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad, o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

e.2 oct.-N.° 8896-v.20 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 directores por tres años, 3 suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos. — James Begg, presidente. — F. Genta, gerente.

e.2 oct.-N.° 8899-v.20 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1943, a las 15 horas, en California 1741, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 20° ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.2 oct.-N.° 8871-v.20 oct.

C. I. N. C. O.
Corporación de Ingenieros Constructores S. A., Empresa Constructora
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 25 de octubre de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 33, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

3.° Elección de nuevo Directorio, por tres años.

4.° Designación del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Fijación de la remuneración para el director gerente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, según así lo dispone el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8869-v.23 oct.

L U C I L U
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1943 a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8868-v.23 oct.

"SAN-BRA" — SANCHEZ BRAVO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre a las 19 horas, en San Martín 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los estados que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio ppdo.

2° Elección del Directorio y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct -N° 8890-v.20 oct.

SOFIMAR
Sociedad Anónima Financiera Industrial y Mercantil Argentina
Leandro N. Alem 675 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de octubre a las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 675 (entrepiso), para tratar la siguiente,

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14.

2° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14.

2° Modificación de los artículos 6°, 10, y 12 de los Estatutos Sociales.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 8887-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Canning N° 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondiente al 16° ejercicio.

3° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4° Distribución de utilidades.

5° Destino a darse al Fondo de Previsión (Art. 48).

6° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y doctor Ernesto Repetto que terminan su mandato.

7° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Ernesto Repetto, secretario.

e.2 oct.-N° 8882-v.20 oct.

URIBELARREA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Arenales 733, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct -N° 8888-v.20 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO
Sociedad Anónima
Cangallo 300 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 21 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico titular y síndicos suplentes y determinación de su remuneración.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente 1.° — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.30 sept.-N.° 8785-v.18 oct.

C O M P A R E X
Compañía Argentina Exportadora de Cereales, Sociedad An nima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1943 a las 16 horas en la calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consiedrar Memoria y Balance.
2.° Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8782-v.18 oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.
2° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8742-v.18 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Cangallo 2172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el 30 de junio de 1943.
2° Elección de: presidente, secretario, tesorero, cinco directores titulares y tres directores suplentes, por dos años; prosecretario y un director suplente, por un año.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.29 sept.-N° 8711-v.16 oct.

H A L L C O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de octubre a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1382, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance al 30 de junio 1943 y aplicación de las utilidades. [illegible]

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3° Designación de síndico. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8746-v.18 oct.

CINCO ESTRELLAS, S. A.
Comercial Financiera de Inmuebles

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 26 de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la calle Corrientes número 1515, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de tres directores titulares y de un director suplente por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Remuneración de los directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y del síndico.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 8.° de los estatutos).

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8988-v.22 oct.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería-Comercio-Industria
Av. M. Quintana 93 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre próximo a las 10 horas en Av. M. Quintana 93, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 16.° Ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.; resolver sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Dr. Celedonio V. Pereda e Ing° Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos Titular y Suplente por un año.
3.° Autorizar al Directorio para que de acuerdo al artículo 9.° del Estatuto y 343 del C. de C. pueda adquirir acciones de esta Sociedad con utilidades realizadas.
4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Setiembre de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8828-v.19 oct.

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de octubre de 1943, a las 18 y 30 hs., en Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos y ampliación de capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8804-v.19 oct.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1943 a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina número 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de nuevo Directorio que termina su mandato el 31 de Octubre de 1943.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente que terminan sus funciones el 31 de Octubre de 1943.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8822-v.19 oct.

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres a las diez y seis horas, en el local social calle Defensa 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio que terminó el 30 de junio de 1943 Informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Aumento de capital, emitiéndose una nueva serie de acciones.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.1 oct.-N.° 8816-v.19 oct.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre a las 10 horas en nuestro local social, San Martín 662, 3.° B, al efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificaciones.
a) Nuevo contrato de distribución que comienza el 1.° de Octubre de 1943 y vence el 30 de Septiembre de 1949.
b) Compra de un secadero en "San Rafael".
c) Compra de cuotas sociales de una Sociedad Industrial.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que posean. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8817-v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL
N E H U E N

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal "Nehuen", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1943, a las 10.15 horas, en el local calle Rodríguez Peña 1978,

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorizar al Directorio para contraer un préstamo.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 8718-v.16 oct.

"ORION"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre 1943 a las 11,30 horas. en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1) Código Comercio;
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9145-v.25 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Santa Fe 2481 - Buenos Aires
U. T. 41-Plaza 6890

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2.° piso, escritorio número 42,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la Administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8841-v.19 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.
Décima Sexta Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 932, piso 4.°, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades proyectada e informe del síndico, con respecto al décimo sexto ejercicio social, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años; de un director titular por un año; de un director suplente por dos años; de un director suplente por un año; de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar, con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 del estatuto social, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponden". — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1 oct.-N.° 8850-v.19 oct.

MILLA CURA
Cía. Rural, Industrial y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación se convoca a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Descignación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8908-v.20 oct.

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, primer piso, Dep. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años y otro por un año, para completar período; un síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8990-v.22 oct.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA SOLYORO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 9 de nuestros Estatutos, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1943, a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

4.° Remuneración del síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8975-v.22 oct.

L A F E L I C I A N A
Sociedad Anónima
Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar Memoria, Balance General e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8656-v.15 oct.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de octubre, a las 11 horas, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1943, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8973-v.22 oct.

"C I M I T A"
Cía. Industrial y Minera de Taquimilán
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1943, a las 16 horas en su local social, calle Esmeralda 491, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio referente al incendio en la mina y los perjuicios causados.

2.° Consideración de la situación financiera de la sociedad y orientación futura.

3.° Modificación de los artículos 2.°, 19.° y 20.° de los estatutos por reducción del capital social y del valor nominal de las acciones.

4.° Autorización para gestionar la aprobación de la modificación estatutaria ante la Inspección de Justicia, aceptar las observaciones que puedan oponérsele, protocolizar en escritura pública y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 8531-v.13 oct.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas, convocada para el día martes 26 de Octubre de 1943, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1943 y resoluciones relativas.

2.° Remuneración a los Directores y Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8987-v.22 oct.

C A S A A N C H O R E N A
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 21 de octubre a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º Ejercicio.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 9080-v.18 oct.

RCA VICTOR ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1943, a las 16 horas en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 1961,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para considerar la distribución del sobrante del importe llevado a reserva legal al formar la RCA Victor Argentina, S. A. Industrial y Comercial.

2.° Para reconsiderar la distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1942.

3.° La elección de los accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9154-v.25 oct.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

Se convoca a los señores Accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho número 366 de esta Capital, a efectos de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 21 de los Estatutos incluyendo como funcionarios técnicos de la Sdad. a un Gerente Gral. un Gerente General de Producción, un Gerente General de Estudios y un Gerente Administrativo, los que serán elegidos por las Asambleas Ordinarias y cuyas funciones serán determinadas por el Directorio.

2.° Modificación del artículo 34 de los Estatutos autorizando a las Asambleas Ordinarias a fijar, cuando lo estime conveniente, retribuciones extraordinarias a los funcionarios técnicos indicados en el proyecto de reformas al artículo 21.

3.° Fijación de las remuneraciones de los actuales funcionarios que desempeñan el cargo de Director General, Director General de Producción y Director General Administrativo, hasta tanto la próxima Asamblea Ordinaria no los elija reemplazantes de acuerdo con la modificación propuesta al artículo 21 de los Estatutos.

4.° Consideración y estudio del desempeño de las funciones llevadas a cabo por los señores Directores que desempeñaban cargos administrativos y las retribuciones por ellos percibidas, con anterioridad al día de su designación.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta respectiva, conjuntamente con las autoridades de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir y votar en esta Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. —

e.5 oct.-N.° 9029-v.22 oct.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Octubre de 1943 a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio mediante la elección de Síndico y Síndico suplente.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.5 oct.-N.° 9013-v.26 oct.

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la calle Garay 1255 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 9020-v.22 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTER-AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 26 de Octubre de 1943, a las once horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital autorizado.

2.° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de un Director por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 9021-v.22 oct.

EL CORTIJO, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Consideración sobre las actas números 11, 17 y 18 de fechas 7 de Agosto, 24 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1942, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8993-v.22 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Octubre 1943, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance 14.° ejercicio.

2.° Distribución utilidades.

3.° Elegir un director titular, director suplente y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8991-v.22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN DE ULTRAMAR, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1943, a las 9 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Revisión decisión Asamblea Extraordinaria.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8456-v.11 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 12° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15° de los Estatutos.

e.24 sept.-N° 8455-v.11 oct.

AGRIFINA
Soc. An Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1943 a las 12 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio del 1.° de julio de 1942, al 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9133-v.25 oct.

"IMPARCIALES"
Sociedad Anónima de Tabacos Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Bahía Blanca 1433, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1943.

2.° Fijar las remuneraciones del Directorio y síndicos y el destino de las utilidades, de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.

3.° Consideración de lo acordado por el Directorio con fecha 3 de Septiembre de 1943, según Acta número 17.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco en la caja social calle Bahía Blanca 1433, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.24 sept.-N.° 8469-v.11 oct.

"VICTORIA"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio. y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre próximo a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los Sres. Ernesto Jorge, Andrés, C. Scotto Américo E. Aliverti, Horacio J. Ferrari y Francisco Juan Fazio. — Elección de cuatro Directores suplentes, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1943. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct.-N.° 9140-v.25 oct.

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día 14 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Designación de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes en reemplazo de don Justo Oláran Chans y doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, respectivamente, que han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Art. 22: Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán, al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Por el Directorio.

e.24 sep.-N.° 8491-v.11 oct.

"CASA STEWART"
Soc. Anón. Com. Imp. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 17 y 30 en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de Directores, Síndico y Gerentes.

4.° Elección de un Director suplente y Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el Acta. — El Presidente.

e.24 sep.-N.° 8498-v.11 oct.

TALLERES CARIGLINO INCA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Talleres Cariglino, Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 480, II piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de los contratos celebrados por el Presidente, durante el período de constitución de la sociedad.

2° Elección de nuevo Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, eligiéndose un presidente, cinco directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3° Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

e.24 sept.-N° 8503-v.11 oct.

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Reducción del número de directores a tres miembros. De ser aprobado, elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Fijación del honorario del síndico.

5.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires 24 de Septiembre de 1943. — El Presidente.

e.24 sep.-N.° 8434-v.11 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 47° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9° de los estatutos.

e.24 sept.-N° 8454-v.11 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1943, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2° Renovación del Directorio.

3° Nombramiento de síndicos.

4° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21° de los Estatutos. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 8453-v.11 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Octubre de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de cinco directores titulares, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1943-1944.

3.° Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8554-v.14 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 15 horas en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los aciconistas lo determinado en el artículo número 20 de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 8324-v.13 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1943, a las 10 horas en el local Corrientes N° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2° Remuneración de directores, síndicos y ratificación de la retribución al señor Gerente Administrador.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 8932-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avda. Corrientes N° 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.
2° Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.
3° Elección del síndico y un síndico suplente, por un año.
4° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 8941-v.21 oct.

COFIR, COMPAÑIA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y RURAL ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de octubre de 1943, a las 14 horas, en San Martín 66, para tratar,

1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2° Elegir directores y síndicos.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 8959-v.21 oct.

ELECTROQUIMICA METALURGICA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Talcahuano 638, 3° F, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2° Remuneración al Presidente, Director y Síndicos.
3° Elección de síndicos.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 8934-v.21 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Octubre de 1943, a las 19 horas, en Corrientes 330, p. 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificaciones de los artículos 4, 5, 8, 10 12, 14, 16, 20, 22, 25, 27, y 29.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Mandato al doctor Dionisio Petriella para solicitar la aprobación legal e inscripción de las reformas estatutarias. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8926-v.21 oct.

P E R H U E L
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 11 y 30 horas en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8927-v.21 oct.

S A N T A A N A
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8928-v.21 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes N.° 222 piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8931-v.21 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Buenos Aires
Asamblea General del 19 de octubre de 1943

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de la Sociedad Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Carcarañá 328, 4° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2° Informe del síndico.
3° Autorización al Directorio, para disponer de las utilidades necesarias, a efecto de rescatar los bonos y acciones diferidas, en las condiciones que estime más conveniente.
4° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio próximo.
5° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.27 sept.-N° 8569-v.14 oct.

SOCIEDA FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1943, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Remuneración al Directorio.
5.° Elección de Directores y Síndicos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires,... de Octubre de 1943. El Presidente.

e.5 oct.-N° 9010-v.22 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre próximo, a las 15 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico.
2.° Comunicación del Directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Fideicomisario y síndico.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Fideicomisario.

e.29 sep.-N.° 8697-v.16 oct.

CASA BIRK S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre 1943 a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9074-v.23 oct.

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de «Sarandí, S. A. Financiera, Industrial y Comercial», a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubro próximo, a las 15 horas a celebrarse en Bmé. Mitre 430, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria sometida por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

e.27 sep.-N.° 8587-v.14 oct.
e.15 oct.-N.° N.° 8858-v.19 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director hasta octubre 1945.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.27 sept.-N.° 8592-v.14 oct.

EL CIMARRON
S. A. Agrícola Ganadera
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1943, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N° 1160, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas así como el informe del síndico.
2° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-N° 8556-v.14 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 484, 7.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Social terminado el día 30 de Junio del año 1943.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9137-v.25 oct.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1943, a las 17 horas en calle 25 de Mayo 347, escritorio 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir un director titular, un director suplente, síndico y su remuneración, síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9169-v.19 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 28 de Octubre de 1943, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración al Directorio y a los síndicos.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Contrato con los gerentes.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada; o bien, exhibir un certificado que compruebe haberse efectuado el depósito de las mismas en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9172-v.25 oct.

AEROVIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el síndico convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en virtud de la acefalía del Directorio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias elevadas por los directores señores Alejandro E. Leloir, Herbert Hofmann, Mauricio Braun Menéndez, Jorge Herrera Vegas, Antonio Santamarina (h.), Roque I. García, Ricardo Peralta Ramos, Eduardo Sánchez Terrero, Miguel Jesús Rojas, Rodolfo M. Figueras y Jorge Santiago Pellerano.

2.° En caso de aceptación de dichas renuncias, fijar el número de miembros que deben integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.

3.° Elección del número de directores que determine la asamblea, con excepción de uno, por continuar en sus funciones el doctor A. P. Severgnini.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de las acciones depositadas por cada accionista; en reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Síndico.

e.7 oct.-N.° 9173-v.25 oct.

PIRHUA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1943, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio número 723, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de Junio 1943.

2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de esta Asamblea General Ordinaria.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección por un año de tres directores y tres directores suplentes, representantes de las acciones ordinarias de acuerdo al artículo 20 de los estatutos en vigor.

5.° Elección por un año de dos directores y dos directores suplentes representantes de las acciones preferidas, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

6.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

7.° Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico titular.

8.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Presidente.

e.7 oct.-N.° 9179-v.25 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del síndico. (Art. 21 de los Estatutos).

5.° Remuneración del director-gerente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.7 oct.-N.° 9156-v.28 oct.

FERINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9157-v.25 oct.

G E O P É
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de octubre de 1943, a las 16, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 31.° ejercicio, e Informe del Síndico.

3.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio con fecha 10 de febrero de 1943, sobre remuneración de los directores gerentes.

4.° Elección del presidente y dos vocales, por dos años.

5.° Nombramiento de dos directores-gerentes, por un año, fijando su remuneración para el nuevo ejercicio.

6.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9162-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJÓ
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento (primer piso), el 22 de octubre corriente, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio.

2.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1943.

3.° Elección de tres miembros suplentes del Directorio, para llenar las vacantes dejadas por los señores Antonio F. de Lamas, Antonio Casavilla y Pablo J. Dellepiane, por el período del mandato del Directorio actualmente en funciones.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Luis Juan Guerrero, secretario.

e.7 oct.-N.° 9178-v.19 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 699, 7.° piso, el día 28 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación del nombramiento de un director y nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9159-v.25 oct.

COMPAÑÍA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONFER"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de Octubre corriente, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 81, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9155-v.25 oct.

C. A. D. I. A.
Corporación Argentina de Industria Aceitera, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en su edificio calle Zinny 1769, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio anual.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección del presidente del Directorio.

4.° Elección de los síndicos, titular y suplente.

5.° Remuneración de los directores.

6.° Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9149-v.25 oct.

A D O T S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la sede social, calle Velazco N.° 1385, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares, por cesación de mandato de los actuales.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Laurencio Adot, presidente.

Extracto del Art. 11.° de los Estatutos Sociales:

«Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero».

e.9 oct.-N.° 9350-v.27 oct.

P R O V E N T A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Elección de un director titular y un director suplente. Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Consideración de convenios realizados por el Directorio en ejercicio de su mandato y de la reorganización de las actividades de la sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de aquélla, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Presidente del Directorio.

e.9 oct.-N.° 9352-v.27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1943.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9354-v.27 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 17.° ejercicio vencido al 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 9357-v.26 oct.

"I N T E R A M E R I C A"
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1943, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9331-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las diez horas en la calle Rivadavia número 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y José Balbiani y de dos suplentes por dos años en sustitución de los señores Ramiro Fernández de Villota y Alberto C. Padilla.
4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9333-v.27 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1943.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9336-v.27 oct.

S. A. Agrícola y Pastoril "LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, artículo 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943, e informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 12 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta 3 días antes de la hora 18, señalado para el acto, para poder tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. —

e.9 oct.-N.° 9339-v.27 oct.

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1943, a las 15,30 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1943.
2° Remuneración del directorio y síndico.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9341-v.27 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima
Suipacha 612, 3° B - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en Reconquista 134, 4° piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de junio de 1943.
2° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en el domicilio Alsina 440, 1er. piso, departamento G, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9343-v.27 oct.

C O D A
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9346-v.27 oct.

A. R. C. A.
ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 950, el día 30 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8° ejercicio social, con el respectivo informe del síndico.
2° Ratificación de las resoluciones del Directorio (Actas números 36, 86, 280 286, 287, 339, 482, 498 y 532) y del cumplimiento de las mismas hasta la fecha (Artículos 17, 22 y 36 de los estatutos).
3° Fijar el precio de venta de las acciones (Artículo 5 de los estatutos)...
4° Elección de cuatro directores por dos años.
5° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1943|1944, y su remuneración correspondiente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9342-v.27 oct.

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís número 227, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9323-v.27 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Corrientes 655 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el artículo Nº 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4º Elección total de directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9284-v.27 oct.

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e Informe de los Síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes y designación de las funciones de los primeros.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.9 oct.-Nº 9285-v.27 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 9324-v.27 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS
"EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 9325-v.27 oct.

F. A. C. Y. L.
S. A. Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en San Martín 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Elección de diez directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9328-v.27 oct.

INDUSID S. A.
Industrias Siderúrgicas Platenses

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre número 559, Esc. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Gananacias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de presidente, vicepresidente y 5 directores.

3.º Elección de síndicos, titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9330-v.27 oct.

F I N C O S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Argentina

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de octubre 1943, a las 9 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, esc. 601|3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.

2º Designación del Presidente y fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio terminado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, "depositar con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 9292-v.27 oct.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo y Suipacha

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1943, a las 18 y 30 en el local social, Cangallo 901, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943 y repartición de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.— El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9296-v.27 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Calle Alsina 2049

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9299-v.27 oct.

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de octubre próximo, a las 15.30 horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de julio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al art. 33 de los Estatutos, **deberán depositar, para asistir o hacerse** representar a la asamblea, en la caja social con tres días de anticipación. Las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9280-v.30 oct.

SALINERA ESPAÑOLA
BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, en Campichuelo N.º 250, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2.º Consideración del inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social.

3.º Elección de un director para completar el mandato en la vacante producida por el fallecimiento del señor vicepresidente don Eugenio Molina.

4.º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9304-v.27 oct.

S. A. COSTA ATLANTICA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a realizarse el 30 de octubre de 1943 en el local social de la calle Florida 846, a las 10 horas, a los efectos de:

1.º Reforma de los artículos 10, 12 y 14, de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9303-v.27 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre, hora 14, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 13º.

2.º Remuneración Directorio y síndico.

3.º Remuneración gerentes.

4.º Fijar número de directores.

5.º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9307-v.27 oct.

V A L E M A S S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Elección de Directorio y síndicos.

3.º Ratificación de las retribuciones pagadas a directores de la sociedad.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9358-v.26 oct.

SAN JACINTO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 y 45 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma del estatuto. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8654-v.15 oct.

SAN JACINTO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre próximo, a las 14 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar Memoria y Balance.

3º Elección de Directorio y síndicos.— El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8654-v.15 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA SARASU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.28 sep.-N.º 8653-v.15 oct.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 40º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de ocho directores.

3.º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.28 sept.-N.º 8625-v.15 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Octubre próximo, a las 21 horas en Larrea número 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, décimo sexto ejercicio.

2.º Elección de directores y síndicos

3.º Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 8598-v.16 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de Octubre, hora 17, en Maipú N.º 50, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General y Cuentas ejercicio, décimo tercero.

2.º Honorarios de Directorio, Síndico y Remuneración a Gerentes.

3.º Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8649-v.15 oct.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires - Balcarce 474

Conforme a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves, 14 de octubre de 1943, a las quince horas, en el local social de la sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de tres directores suplentes, por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad, tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 8523-v.13 oct.

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Octubre 1943, a las 15 horas en Corrientes 222 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) Código Comercio.

2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.º 8459-v.11 oct.

HUMAR
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Octubre de 1943. a las 11, en el local, Callao 1121,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de junio de 1943.

2.º Elección de un Director y Síndicos Titular y Suplente.

3.º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8650-v.15 oct.

PEGASANO LTDA.
Compañía de Tierras, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 Octubre 1943, a las 15 horas en Bmé. Mitre 2406, V.º piso para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación por la Asamblea del desistimiento de la reforma aprobada por el S. Decreto del 21 Octubre de 1942.

2.º Reforma de los artículos 2 y 3 de los estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1943. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 8618-v.15 oct.

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, oficina 609 (6.º piso), Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades del 2.º ejercicio social vencido el 30 de junio del año en curso.

2.º Aumento del Directorio a seis miembros y elección de cuatro Directores titulares, por dos años, para integrar el mismo en reemplazo de tres que terminan su mandato y el cuarto para el nuevo cargo de director titular.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8628-v.15 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

b) Elección de presidente y directores

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Ratificación de la actuación del Directorio.

e) Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas facultativas y del saldo llevado a nuevo ejercicio mediante la emisión de acciones ordinarias, en la forma y en la oportunidad que el Directorio así lo resuelva y para protocolizar e inscribirlas en su oportunidad dentro de las formalidades legales.

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8634-v.15 oct.

ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 8660-v.15 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON DEPOSITOS Y WARRANTS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4º piso, escritorio Nº 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 31 de julio de 1943.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aprobación del acta del Directorio, de fecha 24 de agosto de 1943.

4º Elección por tres años, de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.

5º Elección por un año de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sept.-Nº 8639-v.15 oct.

GLOVEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de octubre de 1943, a las diez horas, en Bernardo Irigoyen 745, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos según artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

4º Autorizar el derecho de opción de compra de acciones de la sociedad.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sept.-N, 8647-v.15 oct

S. A. Manufactura de Tabacos MITJANS COLOMBO & CIA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1943 en el local de la Sociedad, calle Melabia N.º 452, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.º Ejercicio Financiero cerrado el 31 de Julio de 1943, del informe del Síndico y destino a darse a las utilidades.

2) Designación de un Director. Remuneración del Directorio y Síndico.

3) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. A los efectos del artículo 21 de los Estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 9004-v.22 oct.

e.23 oct.-N.º 9015-v.25 oct

LABORATORIO QUIMICO BIOLOGICO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre 1943, a las 11 horas, en su local social, calle Monroe 1378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30-6-1943, y lectura del Informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3.° Elección de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9072-v.23 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 20ª. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre número 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8701-v.16 oct.

METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local social, calle Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de gerentes.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — El Presidente del Directorio.

e.25 sept.-N.° 8534-v.13 oct.

I N D U C O

S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sep.-N.° 8544-v.13 oct.

Sociedad Anónima

COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e.29 sep.-N. 8693-v.16 oct.

ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS

Alberti 1378

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 17 de Octubre de 1943, a las 14 horas, en su sede social calle Alberti 1378, y en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevas autoridades.,

2.° Aprobación del Balances General y Memorias presentadas por el Presidente. — 20 Septiembre de 1942 — José M. Tobal, presidente. —Ismael Kichquie, secretario.

e.22 sept.-N° 8350-v.17 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1943-1944

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los Estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente". — Beunos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8778-v.18 oct.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 2176 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de Octubre próximo a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al trigésimo quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1943.

3.° Distribución de utilidades.

4° Fijar prima de ingreso.

5.° Rescate de acciones.

6.° Traslado del Fondo para Valores Mobiliarios a Fondo de Previsión.

7.° Elección de:

a) Dos directores titulares (por 3 años).

b) Un director titular (por 1 año).

c) Dos directores suplentes,

d) Síndico titular.

e) Síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.6 oct.-N° 9027-v.22 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

2° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8769-v.18 oct.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 15, en la sede social del Centro, 25 de Mayo N° 33, piso 6.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, y Balance General, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de Presidente, Secretario y Vocal, en reemplazo de los señores D. Luis Dodero, D. Manuel Larrain Bunster y D. Luis A. Riches, respectivamente, por un período de dos años, por cesación de mandatos.

3° Elección de Tesorero, en reemplazo del señor D. Domingo Davide, que renunció y de Vocal, en reemplazo del señor D. Manuel N. Rovegno que falleció, ambos hasta el 30 de junio de 1944.

4° Designación de delegados titular y suplente, ante la Asociación del Trabajo y la Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción, por un año.

5° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1943. — Luis Dodero, presidente.

e.4 oct.-N° 8967-v.15 oct.

A C O N C A G U A

Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso). Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sep.-N.° 8352-v.11 oct

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de octubre próximo a las 18,30 horas, en Cangallo 564 (5° p.), para:

1° Considerar el Balance General, cerrado el 30 de junio ppdo.

2° Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 8960-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre, a las diez y ocho horas en la calle Rodríguez Peña 1639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado de liquidación conforme a la resolución de la Asamblea del 17 de Septiembre de 1943, que resolvió la disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 8521-v.13 oct.

JOSE D. GRAFFIGNA & HNO. LTDA.

Sociedad Anónima

15° Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los Sres. accionistas para la día 17 de Octubre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Emisión de la 5.° serie de acciones, letra "E".

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.25 sep.-N.° 8525-v.13 oct.

S. A. GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamble General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sep.-N.° 8539-v.13 oct.

I M P E R I A L

Sociedad Anónima Comercial

Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de octubre de 1943, a las 11 horas, en Cangallo N° 466, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos segundo y tercero del estatuto, por ampliación del capital y del objeto social.

2° Autorización para tramitar la aprobación, protocolización e inscripción de las reformas.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Pablo Calatayud, presidente.

e.25 sept.-N° 8518-v.13 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo número 607, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores para la formación del Directorio.

4.º Elección de síndicos titular y suplente.

5.º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9049-v.23 oct.

EBERTS NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista Nº 314, (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.6 oct.-Nº 9052-v.23 oct.

COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre próximo, a las 16, en la Avda. R. Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año, por terminar su mandato los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 9053-v.23 oct.

EXPRESO FURLONG, EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES

Sociedad Anónima

Avda. Ingeniero Huergo 1347|63

Buenos Aires

A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Ingeniero Huergo 1347|63, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de dos directores por dos año en reemplazo de los señores Pedro N. Furlong y Carlos M. Furlong que cesan en su mandato.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Roberto Flack y Henry Francis, respectivamente, que terminan su mandato.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-N.º 8558-v.14 oct.

ARMINAS

Soc. Anón. de Minas, Industria y Comercio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista Nº 46, oficina 327, el día 22 de octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la situación financiera de la Compañía, y eventualmente, resolver su disolución anticipada y su liquidación.

2º Designación, en su caso, de los funcionarios que efectuarán la liquidación de la Compañía; fijar las facultades a acordarse a los liquidadores y su remuneración, de acuerdo con el artículo 36 del Estatuto.

3º Designación de los funcionarios que tendrán a su cargo el control de las operaciones de la liquidación y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran o se hallen representadas en ella, la que tomará toda resolución por mayoría de votos presentes, y que las acciones o los certificados de depósito de las mismas deberán ser depositadas en las oficinas de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 9064-v.18 oct.

HARAS "EL MORO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Octubre, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 11, para:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Elegir Directores y Síndicos.

3.º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9095-v.23 oct.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA", SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 28 de octubre de 1943, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16.º ejercicio vencido el 30 de junio de 1943 y aplicación de utilidades.

2.º Elección de 5 directores por el período de 2 años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9096-v.23 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS. SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1943 y aplicación de utilidades.

2.º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9099-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA — BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Herrera N.º 2270, el día 8 de noviembre de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1943.

2.º Elección del presidente y de los directores titulares cuyos mandatos terminan.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.6 oct.-N.º 9101-v.23 oct.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la trigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil número 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Determinación de los honorarios del síndico.

3.º Elección de nuevo Directorio.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 21 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9044-v.27 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15.º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Designación de un Síndico por el término de un año.

4.º Modificación del Estatuto, reducción del capital autorizado, así como también del capital suscripto y realizado, mediante el rescate de las acciones que sean necesarias, previo ajuste de la pérdida.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — El Presidente.

e.6 oct.-N.º 9036-v.23 oct.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALCYON S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña N.º 530

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 17 de los estatutos.

4.º Determinación de la retribución que corresponde el presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b. de los estatutos.

5.º Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inciso c de los estatutos.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9105-v.27 oct.

A R C O F I N A

Compañía Argentina de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1943, a las 11 horas 30, en el local calle Monroe 1378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.º ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Elección de un director gerente por dos años.

3.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9076-v.23 oct.

"AGROPECUARIA", CORPORACIÓN AGRICOLA GANADERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en el local Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos sociales.

2.º Elección de Directorio y síndicos por haber terminado su mandato.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.6 oct.-N.º 9038-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Larrea N.° 132, el 27 de Octubre próximo, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para adquirir acciones de nuestra Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9192-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI (Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 y 30 horas, en Pozos 230,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la situación financiera de la sociedad y resolver sobre su futura marcha.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, es necesario deposiar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 oct.-N° 9253-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.

Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de presidente y dos directores.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9234-v.26 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre 1943, a las 16, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Fijar remuneraciones previstas en el artículo 30 de los Estatutos.

3.° Elegir un director titular por tres años y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9236-v.26 oct.

SUDAMTEX

S. A. Textil Sudamericana

Girardot 1560, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de un director-presidente un director-vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9244-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI (Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Pozos 230,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2° Elección de dos Directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por un año, y un síndico titular y un suplente, por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 oct.-N° 9254-v.26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS

Buenos Aires

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2° Elección del Directorio.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Fijación de honorarios al síndico.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.8 oct.-N° 9257-v.26 oct.

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Lectura de acta del Directorio N° 91 y consideración de la misma.

3° Elección de tres directores suplentes.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 9258-v.26 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16,30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, e informe del Síndico

2.° Elección de un Director titular y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943.

e.7 oct.-N.° 9164-v.25 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, e informe del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943.

e.7 oct.-N.° 9166-v.25 oct.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 19 horas, en Tucumán 1859, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; distribución de utilidades.

2.° Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directoiro.

e.7 oct.-N.° 9171-v.25 oct.

LA VASCONGADA

S A Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 2765, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Fijación del número de Directores que tendrán a su cargo la administración de la Sociedad, durante el trigésimo noveno ejercicio, y elección de los que falten para completar ese número.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas (artículo 27, de los Estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.7 oct.-N.° 9112-v.25 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

Aviso de Convocatoria

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de Julio 1942, 30 de junio 1943.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9121-v.25 oct.

EL ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por resolución del Administrador General, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1943, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

3.° Nombramiento de un Administrador General Titular y dos Administradores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Administrador General Titular y Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Administrador General.

e.7 oct.-N.° 9123-v.25 oct.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción total o parcial de los actuales miembros del Directorio.

2.° Designación de nuevos miembros para integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8833-v.19 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre 1943 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico; y distribución utilidades.

2.° Elegir Directorio y síndicos.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9144-v.25 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de veinticinco (25) ventiladores eléctricos de mesa o de pie (alternativa), oscilantes, del tipo silencioso, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, primer piso, de 12 a 17 horas, (sábado, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas el viernes 29 de octubre de 1943, a las 17 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Central, Victoria 1760, segundo piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. — Buenos Aires, octubre 1 de 1943. — La Administración (Exp. 4.135-Veed|43). — Velisario Ponari, contador general.

e.6 oct.-N.° L-2000-v.11 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente 9.482-DC|43.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de octubre de 1943, para la ejecución del transporte de correspondencia entre General Alvear y Colonia Alvear Oeste y estaciones locales de los FF. CC. Oeste y Pacífico, Distrito 8.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito Mendoza, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 oct.-N.° L-1843-v.13 oct.

Expte. 14.128-D-C-943

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Corrientes, Dto. 13.° y Resistencia, Dto. 26°.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito Corrientes o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 oct.-N.° L-1848-v.13 oct.

Expte. 8777-D-C|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia, Dto. 9.°

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito, San Juan, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 oct.-N.° L-1852-v.13 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre de 1943, a las horas 17, para que tenga lugar, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la licitación pública, para la provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración del personal de tropa de la División Bomberos, Cuerpos Guardia de Infantería y Policía Montada; Menores asilados y Detenidos, durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.7 oct.-N.° L-2036-v.25 oct.

Fíjase el día 15 de Noviembre de 1943, a las horas 17, para que tenga lugar, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la licitación pública, para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las Caballerizas de esta Policía, durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Francisco M. Casalaspró, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.9 oct.-N.° L-2062-v.15 oct.

Fíjase el día 9 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino al cuidado y manutención de la caballada de la Repartición durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1943. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, División Administrativa.

e.5 oct.-N.° L-2009-v.22 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de Octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficinas de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza, etc., ropería; medicamentos; materiales de construcción; herramientas; tabaco y papel para cigarrillos; fletes y acarreo; lavado y desinfección etc.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N° L-1875-v.10 oct.

Llámase a licitación para el día 15 de octubre de 1943, a las 14 horas, a los efectos de proceder al arrendamiento del terreno perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ubicado en la Avenida Leandro N. Alem N.° 450 de esta Capital, debiendo los proponentes ajustarse a los siguientes requisitos y especificarlos en sus propuestas; en su defecto, no será tomadas en cuenta: 1.° — El arrendatario no podrá subalquilar el terreno. — 2.° — Lo destinará, únicamente, a playa de estacionamiento, por el término de un año, con opción de prolongarlo por el tiempo que se determinará a su vencimiento. — 3.° — Las mejoras que puedan introducirse en dicho terreno por cuenta del arrendatario, deberán encuadrarse dentro de las disposiciones dictadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para esa clase instalaciones. — Los interesados que deseen formular alguna aclaración al respecto, podrán hacerlo en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria N.° 450, 1er. piso. — La apertura del acto enunciado tendrá lugar el día y hora fijados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto calle Victoria N.° 450, 3er. piso. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Director General de Administración.

e.8 oct.-N.° L-2044-v.11 oct.

Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa

Llámase a licitación pública, para el día 27 del mes de octubre del año 1943, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguiente rubros: Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles; materiales de construcción; herramientas; eventuales; animales y útiles de labranza; forrajes; semillas, lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos y material sanitario. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Director General de Administración.

e.8 oct.-N° L-1983-v.14 oct.

Policlínico Regional del Litoral J. J. de Urquiza en Concepción del Uruguay (E. Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de octubre del año 1943, a las 13 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Policlínico Regional del Litoral «J. J. de Urquiza», en Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la D. General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; artículos de electricidad; drogas; menaje; útiles de escritorio; combustibles; materiales diversos; herramientas, varios. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Director General de Administración.

e.8 oct.-N.° L-1977-v.14 oct.

Dispensario Público Nacional de Las Varillas

Llámase a licitación pública, para el día 27 del mes de Octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional de Las Varillas.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: Artículos de electricidad; ropería; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio; eventuales, etc. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Director General de Administración.

e.8 oct.-N.° L-1976-v.14 oct.

Hospital Común Regional en González Chaves

Llámase a licitación pública, para el día 27 del mes de Octubre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional "Anita Eliecegaray", en González Chaves.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano

General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, **Capital Federal, de 12 a 18 horas** los días hábiles con excepción de los **sábados que será de 9 a 12 horas.**

Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: Artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles; materiales de construcción; herramientas, material de talleres; eventuales; animales y útiles de labranza y lavado y desinfección. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Director General de Administración.

e.8 oct.-N.° L-1965-v.14 oct.

Colonia Nacional de Menores en Olivera

Llámase a licitación pública, para el día 28 del mes de octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino a la Colonia Nacional de Menores en Olivera.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Lubricantes; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; bazar y menaje; artículos de escritorio; muebles; materiales de construcción; herramientas y material de talleres; animales y útiles de labranza; acarreos; forrajes; semillas; adquisición y mantenimiento de vehículos y material sanitario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-N° L-2024-v.15 oct.

Dispensario Público Nacional del Aparato Digestivo

Llámase a licitación pública, para el día 28 del mes de octubre del año 1943, a las 13 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional del Aparato Digestivo.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases. y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio; lavado y desinfección, eventuales. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-N° L-2035-v.15 oct.

Instituto Nacional de la Nutrición

Llámase a licitación pública, para el día 28 del mes de octubre del año 1943, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-2022-v.15 oct.

Hospital Común Regional del Río Negro en Allen

Llámase a licitación pública, para el día 28 del mes de octubre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles, medicamentos, lavado y desinfección, varios. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-2023-v.15 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P. 261

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1943 a las 15 y 30 y 15 y 40 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones: Telas al Costurero Central y material de zapatería al Asilo de Huérfanos. — Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269 Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e. 5oct.-N.° L-1958-v.22 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, que se abrirá el día 9 de noviembre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Casa Central. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — **Gerente.**

e.6 oct.-N.° L-2008-v.23 oct.

Llámase a licitación para el 15 de octubre próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, por provisión puertas y rejas para los tesoros de las sucursales Adelia María, Jesús María, Moisés Ville, Monte Grande, Río Segundo y Tilisarao. Consultar y retirar documentación en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta día y hora indicados. — Buenos Aires, 1 de octubre 1943. — El Gerente.

e.2 oct.-N.° L-1999-v.15 oct.

Nuevo edificio

Licitación "barrales, reflectores y lámparas para iluminación". — Retirar documentación m$n. 30 c|juego, en Of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 18 de Octubre próximo, a las 15.30, en Gerencia de Casa Central. — Bs. As., Octubre 8|943. — El Gerente.

e.9 oct.-N.° L-2058-v.18 oct.

Licitación "instalaciones de alarma y control, grupo electrógeno, batería de emergencia y accesorios". — Retirar documentación m$n. 20, c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 16 de Octubre próx., a las 10 horas en Gerencia de Casa Central. — Bs. As., Octubre 7|943. — El Gerente.

e.9 oct.-N.° L-2057-v.16 oct.

Licitación "pozo semisurgente número 3". — Retirar documentación m$n. 10, c|juego, en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 18 de Octubre próx., a las 11 horas en Gerencia de Casa Central, Bs. As., Octubre 7|943. — El Gerente.

e.9 oct.-N.° L-2056-v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para contratar durante el año 1944 el servicio de inspección, limpieza, ajuste y lubricación de máquinas de escribir, sumar y calcular, pertenecientes a diversas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación. (Expte. 4243-1943). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de noviembre de 1943 a las 16 y 30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

e.9 oct.-N.° L-2031-v.15 oct.

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ferretería, para el año 1944, con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación. — (Expediente N.° 4.721|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de noviembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.6 oct.-N.° L-2021-v.18 oct.

Llámase a licitación pública, para la provisión de piezas de repuesto para contadores de alcohol con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación. (Expediente N.° 204|41). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.6 oct.-N.° L-2020-v.11 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de imprenta correspondientes al año 1944, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expte. N.° 4142|43). La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de noviembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.1 oct.-N.° L-1984-v.13 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 288; ramo: artículos de uso y consumo. — Apertura de las propuestas: Octubre 11 a las 14 horas (D. 17.227-43).

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.8 oct.-N.° L-2045-v.11 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada N° 287; ramo: motor eléctrico y fresas de módulo; octubre 18, 15 hs., (3° 5499|43). — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Luis Ricci Director General de Administración.

e.6 oct.-N° L-2027-v.11 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 20 días, a partir del 6 de octubre corriente, para la adquisición de bancos escolares con destino a la Escuela Técnica de Oficios N° 3 de Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2587, 4° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e I. Pública, el día 26 de octubre de 1943, a las 16 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 oct.-N° L-2026-v.11 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 6 de octubre corriente, para la adquisición de 120 uniformes para el personal de guardia interna de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2587, 4° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propues-

tas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e I. Pública, el día 26 de octubre de 1943, a las 16 y 45 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 oct.-Nº L-2025-v.11 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional

Expediente T-7.088-1943.

Llámase a licitación privada para el día 11 de octubre, a las 15 horas, para la adquisición de los siguientes materiales:

100 metros de cinta transportadora del papel, para rotoplana "Duplex", según muestra.

8 metros de hule de 1.10 de ancho, para tambores de rotoplana "Duplex", según muestra.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerir informes. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — El Secretario.

e.8 oct.-N.º L-2043-v.11 oct.

Expediente D-838-1943-Cde. 8-

Llámase a licitación privada para el día 11 de octubre del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de los siguientes materiales:

250 metros de loneta de m. 0.95 de ancho.

15 ovillos de hilo "Barbour", N.º 9, o similar.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Secretario.

e.8 oct.-N.º L-2041-v.11 oct.

Expediente: T-8.422-943.

Llámase a licitación privada para el 11 de octubre del corriente año, a las 15 horas, para la ejecución del siguiente trabajo:

Rectificar 8 moldes desgastados de máquinas Intertype.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Secretario.

e.8 oct.-N.º L-2042-v.11 oct.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A.
Expte. Nro. P-13.959|943

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 13 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, para la provisión a esta institución de:

5.040 kgs. ó 84 bolsas c|60 kgs. c|u., de semillas de papa "Green Mountain", certificada por M. A. N., para entrega inmediata.

5.040 kgs. ó 84 bolsas c|60 kgs. c|u., de semilla de papa "Katahdin" certificada por M. A. N. para entrega inmediata.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, preferentemente en las planillas impresas al efecto, que se enviarán a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a la Institución de 7.30 a 11,30 y 13 a 16.30 horas. — U. T. 4-M. Paz. — El Director.

e.9 oct.-N.º L-2061-v.13 oct.

Expte. Nro. P-13003|943

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de octubre de 1943 a las 10 horas, para la provisión a este establecimiento de los siguientes artículos con destino a la alimentación de las aves, porcinos, vacunos, etc., pertenecientes al mismo:

40.000 kgs. maíz desgranado b|c., en bolsas, a devolver.

15.000 kgs. rebacillo de trigo b|c., en bolsas a devolver.

10.000 kgs. afrechillo de trigo b|c., en bolsas, a devolver.

2.000 kgs. avena arrollada, b|c., en bolsas, a devolver.

1.060 kgs. harina de carne c| 65 o|o, de proteínas, en bolsas a devolver.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, preferentemente en las planillas impresas al efecto, que se remitirán a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a la institución de 7.30 a 11.30 y. 13.30 a 16.30 horas. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.

e.9 oct.-Nº L-2060-v.13 oct.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de octubre de 1943 a las 17 horas, para la provisión e instalación de un equipo de radioterapia Cavitaria.

Los pliegos de condiciones y las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, Avda. San Martín 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — La Administración.

e.7 oct.-N.º L-2027-v.21 oct.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO DEL HOSPITAL DURAND
(Ley Nº 12.290)

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario, etc., destinado a la habilitación del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico.

Los propuestas deben presentarse antes de las 16 horas del día 28 de octubre, en la Sala 1a. del Hospital Durand. — José M. Jorge, Director.

e.30 sept.-Nº L-1964-v.11 oct.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre en curso, a las 11 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, sito en calle Santa Rosa 1564, de drogas, productos químicos, instrumental, etc., de acuerdo a la lista y bases que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones. — Por más datos, dirigirse a dicho Hospital, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Córdoba, octubre 1 de 1943. — La Dirección.

e.2 oct.-N.º L-1992-v.14 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
(Hospital de Clínicas)
Expediente H-9510|943

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, para la provisión de: alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1944. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14.30 a 19 horas. (Sábados, de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Contador.

e.28 sep.-N.º L-1945-v.26 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días contados hasta las 15 del 25 de octubre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de 20 gabinetes de acero, con destino a la Contaduría General de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.6 oct.-Nº L-2004-v.22 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 del 28 de octubre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material didáctico destinado a las escuelas de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.29 sept.-Nº L-1940-v.25 oct.

CENTRO DE INVESTIGACIONES TISIOLOGICAS — Ley 12.098
HOSPITAL TORNU

Llámase a licitación pública, para el día 21 de octubre a las 12 horas, para la provisión de: dos heladeras eléctricas, con ocho puertas, de 260 x 175 x 48 cm.

Pliego de condiciones e informes ,en la Administración del Centro de Investigaciones Tisiológicas, los días hábiles de 8 a 12 horas. — Esteban Estévanez, Contador-Administrador.

e.6 oct.-N.º L-2019-v.11 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre a las 14 horas para la provisión de leña y a las 14 y 15 horas para la provisión de carne, pan o galleta, leche y verdura, para las guarniciones de Buenos Aires, El Palomar, Campo de Mayo, Liniers y Matanza.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm., Inspector, Jefe Departamento "C", Producción.

e.29 sept.-N.º L-1953-v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública Nº 185|43, para el día 26 de octubre de 1943, a las 12,40 horas, por la adquisición de: ventiladores centrífugos, tubos de chapa galvanizada, o de barro cocido, fibrocemento o cartón impermeabilizado, vía Decauville (nueva o de poco uso), vagonetas para minas (nuevas o usadas), con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 oct.-Nº L-2014-v.11 oct.

Llámase a licitación pública Nº 186|43, para el día 26 de octubre de 1943, a las 12.50 horas, por la adquisición de: crisoles tipo Morgan "Rapid", para fundir aceros, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 oct.-Nº L-2013-v.11 oct.

Llámase a licitación pública Nº 187|43, para el día 26 de octubre de 1943, a las 12,55 horas, por la adquisición de: carbón de fragua, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 oct.-Nº L-2012-v.11 oct.

Llámase a licitación pública número 188|43, para el día 5 de noviembre de 1943, a las 12. horas, para la adquisición de: Herramientas (hojas de sierra, terrajas, machos, brocas, limas, escariadores). — Aceros especiales, metales y aleaciones (cobre en alambre, cobre electrolítico, estaño, latón trefilado, bronce fosforoso, plomo-hojalata), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas .— Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 oct.-N.º L-2011-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 184|43, para el día 26 de octubre de 1943, a las 12.30 horas, por la adquisición de: Electrobomba de alta presión, acumulador hidráulico estático, autotransformador trifásico en baño de aceite, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas .— Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 oct.-N.º L-2010-v.11 oct.

Llámase a licitación pública N.º 182|43, para el día 26 de octubre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: Maquinarias (máquinas de fresar, tornos paralelos, tornos revólver, compresor de aire, balancín a excéntrico, sierra mecánica, perforadora, horno para fundir metales blandos, instalación completa de galvanoplastia para desengrasar electrolíticamente, cobrear y niquelar exterior e interior de piezas varias), con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.1 oct.-N.º L-1972-v.13 oct.

Llámase a licitación pública N.º 183|43, para el día 26 de octubre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: Maquinarias (tornos paralelos, equipo para soldadura eléctrica, perforadora de pie, aparato para roscar, máquinas para soldar, lápiz eléctrico, morsas a bolas motor eléctrico blindado, máquinas esmeriladoras, pulidora eléctrica de pie, plato magnético, máquina eléctrica portátil para debastar y pulir, fragua metálica, taladro eléctrico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás

aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.1 oct.-N.° L-1973-v.13 oct.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública Nro. 37|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de pavimentos en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, situada en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1943 a las 12,15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán adquirirse al precio de $ 15, el juego en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, o en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Monto del presupuesto oficial pesos 93.831. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 oct.-N.° L-2030-v.19 oct.

Licitación pública N.° 36|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la plataforma de hornos y parque de hierro viejo" en la Fábrica Militar de Aceros, situada en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Pdo. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de octubre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas, al precio de 15 $ el juego.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 92.297.26.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 oct.-N.° L-1947-v.15 oct.

Licitación pública N.° 33|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión y ejecución de «Instalaciones eléctricas, pisos y basamento de máquinas», en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, situada en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 434.362.62.

Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 sep.-N.° L-1949-v.15 oct.

Licitación pública N.° 34|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la Construcción de Edificios y Obras varias para instalar la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles en San Francisco (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 6 de noviembre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá adquirirse al precio de $ 50 m|n. o consultarse en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre los 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 1.970.132.66 m|n.

Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 sep.-N.° L-1948-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública Nro. 76 para el día 4 de noviembre de 1943.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 12 — Provisión y colocación de estanterías, mamparas, muebles mostrador y muebles de office de madera, incluso los trabajos de albañilería con destino a la habilitación del 2.° sótano para el archivo general del Ejército en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra.

Presupuesto oficial $ 51.943 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.9 oct.-N.° L-2049-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
III División, Sec. Compras

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de Octubre del corriente año, para la provisión de los siguientes elementos:

Licitación N.° 3, a las 9 horas: drogas, medicamentos, cirugía, aparatos curativos en general, odontología, fotografía, ropería y herramientas para herrería veterinaria.

Licitación N.° 4, a las 9,30 horas: carabinas de iluminación y cartuchos para las mismas; aparatos y equipos de comunicaciones, batería de pilas, acumuladores y electrólito, cargadores aéreos de baterías, muebles para radioestaciones y talleres, clavos, maderas, etc. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — El Jefe Sección Compras.

e.25 sept.-N.° L-1930-v.13 oct.

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de octubre del corriente año, para la provisión de los siguientes elementos:

Licitación N.° 5, a las 9 horas: Galpones casillas desarmables, alambre, ventiladores, maderas y muebles.

Licitación N.° 6, a las 9.30 horas: Maderas, hierro, hilos, máquinas y herramientas para arsenales, cueros, etc.; máquinas, accesorios herramientas, materia prima, elementos afines destinados a la reparación y conservación de vehículos automotores. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Jefe Sección Compras.

e.2 oct.-N.° L-1995-v.20 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente 171.476|943.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de víveres y diversos elementos requeridos por la de Meteorología, Geofísica e Hidrología con destino a la Comisión que permanecerá en las Islas Orcadas del Sud durante el año 1944, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de noviembre próximo, a las 14 horas. — José Viotti, Director de Administración.

e.8 oct.-N.° L-2028-v.14 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:
Octubre 25 — 1943 — Máquinas de sumar (pliego 4439) a las 16.45 horas.
Octubre 26 — 1943 — Cajones (4437) a las 16.45; cajas de cartón (4438) a las 17.
Octubre 27 1943 — Mesas y sillones giratorios (4459) a las 16.45.
Octubre 29 — 1943 — Accesorios para cañerías (4449) a las 16.30.
Noviembre 2 — 1943 — Etiquetas engomadas (4462) a las 16.30.
Noviembre 4 — 1943 — Tapones de corcho (4436) a las 16.30.
Diciembre 1 — 1943 — Caños de acero (4440) a las 15.45; rodillos de acero (4441) a las 16; repuestos para "Chevrolet" (4442) a las 16.15.
Diciembre 2 — 1943 — Repuestos para bomba de inyección (4443) a las 14,30; cuñas p|barras de sondeo (4444) a las 14.45; cintas de freno (4445) a las 15; cilindro para compresor (4446) a las 15.15; formularios (4448) a las 15.45; motores eléctricos (4458) a las 16.15.
Diciembre 3 — 1943 — Escobillas para motores (4450) a las 14.30; torno de precisión (4451) a las 14.45; cañería (4452) a las 15; clavos (4454) a las 15.30; repuestos para "Ford" (4456) a las 16.

e.6 oct.-N.° L-2007-v.11 oct.

Octubre 28 — 1943 — Envase de vidrio (4435) a las 16.30.
Diciembre 2 — 1943 — Piedras de esmerilar y afilar (4447) a las 15.30.
Diciembre 3 — 1943 — Electrodos (4453) a las 15.15; aparatos registradores de caudal (4455) a las 15.45; explosivos (4457) a las 16.15.

e.6 oct.-N.° L-2008-v.18 oct.

Noviembre 5 — 1943 — Envases de cartón (4463) a las 16.30.
Noviembre 8 — 1943 — Cemento fragüe rápido (4464) a las 16.30.
Noviembre 9 — 1943 — Cemento Starcor (4465) a las 16.30.
Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, tercer piso, Buenos Aires.

e.6 oct.-N.° L-2009-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:
Novbre. 9-1943. — Aceros (4284), a las 16.
Novbre. 18-1943. — Productos químicos (4332), a las 16.15.
Novbre. 19-1943. — Cable armado armado (4337), a las 15.30.
Novbre. 23-1943. — Electrodos (4354) a las 15.45.
Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso. Buenos Aires.

e.29 sept.-N° L-1936-v.16 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 4 heladeras a kerosene con destino a la comisión de estudio carretera vinculación a Bolivia, pesos 7.200.

Las propuestas deben ser presentadas el día 27 de octubre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.7 oct.-N.° L-2032-v.13 oct.

Licitación pública para la adquisición de 600 toneladas de acero dulce en barras de diversos diámetros destinadas a obras varias de la red nacional, pesos 462.385,50.

Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de noviembre a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.9 oct.-N.° L-2033-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 869.919,96.

Hasta el día 9 de noviembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.9 oct.-N.° L-1969-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del camino de puente Neuquén a Plottier, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 615.050,60 y alternativa b) con obras de arte con superestructura de madera dura, $ 628.915,60.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.4 oct.-N.° L-1950-v.21 oct.

Licitación pública de las obras del camino de límite con Córdoba a Villa Mercedes, $ 423.207.61.

Hasta el día 26 de octubre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 2 de noviembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 sept.-N.° L-1885-v.13 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 32.034-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres y tejidos de alambres metálicos.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 9 de noviembre próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Secretario General.

e.8 oct.-N.° L-2034-v.14 oct.

Expediente 30.263-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero galvanizado.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de noviembre próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Secretario General.

e.8 oct.-N° L-2005-v.14 oct.

Expediente 30.214-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para alambrado, con destino a Puerto Deseado (Santa Cruz).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 9 de noviembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — El Secretario General.

e.8 oct.-N.° L-1979-v.14 oct.

Expediente 32.035-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de cepillos y pinceles.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de noviembre próximo a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — El Secretario General.

e.8 oct.-N.° L-1957-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para la refección de pavimentos en la ciudad de Santa Fe. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras,

Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 26 del corriente mes, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 2 de noviembre próximo a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 100 m|n., Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — El Secretario General.

e.6 oct.-N.º L-2018-v.11 oct.

Expte. 27.663-DC-1943

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles y elementos para imprenta. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de noviembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1943. — El Secretario General.

e.4 oct.-Nº L-1937-v.21 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO
E. A. G. 44|43. — E. A. C. 22|43 A. 2
E. A. C. 59|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 Noviembre 1943: Repuestos para frenos Westinghouse. E. A. C. 44|43.

23 Noviembre 1943: Caños de cobre no arsenioso, duros sin costura, etc. E. A. C. 22|43 A. 2.

24 Noviembre 1943: Paragolpes automáticos completos para loc., coches, vagones, etc. E. A. C. 59|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 [illegible] 1975-v.19 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 851 A-43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Marylyn; paquete:11.193; fecha de entrada al puerto: septiembre 26| 42; marca: D. H. C.; sin número; un busto de pedestal.

El Jefe

e.6 oct.-v.23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expediente de Rezagos números 91 a 100, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 91

Vapor: Tudor Star; paquete 14.640; fecha de entrada al puerto: diciembre 16|42; marca J M B 116; sin número; 14 bolsas ferretería.

Legajo de rezagos Nº 92

Vapor: Celtic Star; paquete 12.597; fecha de entrada al puerto: Octubre 30| 42; marca A; Nº 1; 1 tambor.

Vapor: Celtic Star; paquete 12.597; fecha de entrada al puerto: Octubre 30| 42; marca A; sin número; 18 piezas.

Legajo de rezagos Nº 93

Vapor: José Menéndez; paquete 8013; fecha de entrada al puerto: Julio 8|1942; marca A x C; sin número; 50 cajones.

Legajo de rezagos Nº 94

Vapor: Río San Juan; paquete 481; fecha de entrada al puerto: Enero 5|43; marca D B P; números 1|3; 3 cajones.

Legajo de rezagos Nº 95

Vapor: Guanaco; paquete 7592; fecha de entrada al puerto: Junio 28|42; marca M S P; sin número; 22 cajones leche en polvo.

Legajo de rezagos Nº 96

Vapor: San Francisco; paquete 14.968; fecha de entrada al puerto: diciembre 24|42; marca: M S P; Nº 61; 1 cajón.

Legajo de rezagos Nº 97

Vapor: José Menéndez; paquete 14.064; fecha de entrada al puerto; Diciembre 3|42; marca R S S; Nº 1|n; 4 bolsas.

Legajo de rezagos Nº 98

Vapor: E. Galahad; paquete 14.597; fecha de entrada al puerto: Diciembre 15|42; marca A; Nros. 1|4; 4 esqueletos.

Legajo de rezagos Nº 99

Vapor: Mormacport; paquete 14.230; fecha de entrada al puerto: Diciembre 8|41; marca M R R C, N E L L S; Nº 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos Nº 100

Vapor: Nela: paquete 14.023; fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|39; marca S R I «B»; números 1|3; 10; 4 cajas.

Vapor: Nela: paquete 14.023: fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|39; s|m.; números 21|23; 3 cajones.

Vapor: Nela; paquete 14.023; fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|39; S S «E» R 1; números 11|13, 20; 4 cajas.

Vapor: Nela; paquete 14.023; fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|39; marca S S "E" R 1; núms. 11|13, 20; 4 cajas.

El Jefe.

e.8 oct.-Nº . . . -v.14 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARIO NADOK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 252-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PARDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 244-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO DI POLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 257-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CARLEVARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 254-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO RAMÓN MANZANARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 255-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 250-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENTINO REMIGIO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 251-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUMERSINDO ZABALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 256-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO ISABELINO MEROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 245-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO GRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 246-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL BERNARDO LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 304-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN NATALIO GAMBERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 305-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO VICTOR VAZQUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.16 sep.-N.º 240-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO BETTAREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 251-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ZEBALLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 250-v. 18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengán que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADAM MOZAISKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 258-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LAUDINO ALDO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 259-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero. don SANTIAGO DIJKSTRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 253-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 247-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARIANO BARTEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 248-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL BOTTOZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 249-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE SILVEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 313-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don WLADIMIRO WOROH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 303-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO COTARELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 253-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAL CARLOS JAUREGUIBERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.13 sep.-N.º 254-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO VITALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 242-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE F. de LEPPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 243-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, [illegible] de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 244-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RAFAEL VALENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 245-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANIEL LUIS FUERIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 246-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 247-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELEDONIO SERRAT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrrdón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 248-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ESQUIVEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 249-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CHIRE VENTURA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.16 sep.-N.º 241-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO SAAD, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.16 sep.-N.º 242-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO SANNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.16 sep.-N.º 243-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRESCLONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 306-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PAULINO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 307-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARTINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 308-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAN ABADIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 310-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero INOCENCIO PAIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 311-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO BELLUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 339, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 302-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS BALZANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.- 301-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO JOSE VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.° 252-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 314-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PIERANTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 312-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVANO BRITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 309-v.4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LOPEZ FREIJE. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3920 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTOR PALMA SOTO o PALMA SOTTO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3913 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ULPIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3912 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TORIBIA MARTINEZ. — Buenos Aires, septiembre de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.). secretario.

e.23 sept.-N° 3910-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BARBARA POGACAR. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.15 sept.-N.° 3857-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARIA VALLEDOR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.° 3872-s|p.p.-v.20 oct

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DODARO. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.° 3854-s|p.p.-v.20 oct

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SANTIAGO CANEPA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.° 3856-s|p.p.-v.20 oct

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BEANOSKY, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.° 3836-s|p.p.-v.20 oct

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MIGUEL GAICHUK, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.° 3867-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO INDART, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.° 3868-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PIA EUGENIA SIMONETTI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.° 3870-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARIA LUISA MONES RUIZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Carlomagno. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.° 3869-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO SILVERIO MACARIO DEL CORAZÓN DE JESÚS VALLEJO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.

e.30 sept.-N.° 4022 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por el término de quince días a doña TERESA FLORES de PORTELA, para que comparezca a tomar intervención en el juicio «Lago Portela, Ricardo sobre medidas previas y carta de pobreza», bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres para que la represente en dichos autos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.7 oct.-N.° 4084 s|p.p.-v.25 oct.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE SUSSMAN. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept. N.° 3855-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DINO PAGLIAZZI.

Buenos Aires, Septiebre 22 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.30 sept.-N.° 4030 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FELIX TOJEIRO. Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.30 sept.-N.° 4014 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BRAGA, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 sept.-N.° 4032 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIAN BALLESTEROS, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 sept.-N.° 4020 s|p.p.-v. 5nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por trinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NARDIELLO, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.30 sept.-N.° 4019 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA REJNERI, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. —

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — César F. Iraola, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.30 sept.-N.° 4015 s|p.p.-v.5 nov.

El señor Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría doctor Hugo F. Vivot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MILAGRO ALVAREZ. — Buenos Aires, Septiembre ocho de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 sept.-N° 7727-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FÉLIX INSENSE. — Secretaría N° 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-N° 3636-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO CASTILLO. — Secretaría N° 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-N° 3637-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE VOLPI. — Secretaría N° 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-N° 3638-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO GISONDI. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 sept.-N.° 3862-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL INNOCENZI de PISI. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.° 3871-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BONK WOTODZIMIERZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.° 3873-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Hugo F. Vivot, secretario.
e.23 sept.-N.° 3919 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PARADELA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.° 4025-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUELA DIAZ. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.° 4024-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PETRYK. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.° 4023-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO PALACINO. — Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.30 sep.-N.° 4018-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DORICIO o DORICIC. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.30 sep.-N.° 4017-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARIA BERTOGLIO de BARBIGOTTI. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Antonio Collazo, Enrique C. Corbellini, secretarios.
e.15 sept.-N.° 3858-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MEL. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 sept.-N.° 3921 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA TASSARA de VIGLINO, Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 sept.-N.° 3918 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RIVARA. Secretaría N.° 19. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.23 sept.-N.° 3917 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LADISLAO MICHALKEVICIUS o MICHALKEVIAUS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.23 sept.-N.° 3914 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERDI LÓPEZ. Secretaría N.° 20. — Buenos Aires septiembre de 1943. — Antonio Borré, escretario.
e.23 sept.-N.° 3911 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El señor Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA PÉREZ de MAGARIÑOS, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría a cargo del doctor Ubaldo Romero. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 sep.-N.° 4026-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO RECUPERO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 sep.-N.° 4027-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA NATIVIDAD RUSSO. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943 — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.° 4028-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO CALEVARI o CARLEVARI. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.° 4029-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCANGEL COPPOLA. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.° 4031-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO MARKMAN. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.30 sep.-N.° 4016-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LIVOLSI. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.15 sept.-N° 3860-bis-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ORGA. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.11 sep.-N.° 3643 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL PITA.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.15 sep.-N.° 3865-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA CARDOZO de GRAY. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.30 sep.-N.° 4021-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA JUANA STEELE de MOIDMENT o MAIDMENT. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.23 sept.-N.° 3915 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DREGER o DREGIER. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-N.° 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-N° 3922-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GARRIDO de MANAU. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-N° 3916-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR SAFONTAS. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.15 sep.-N.° 3874-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCÍA.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sep.-N.° 3863-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUSTI o FRANCISCO BUTTI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sept.-N° 3859-bis-s|p.p.v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO MOSLIES.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 sep.-N.° 3864-s.p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Adrián Fernández Moujún, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN FEITO BARRERO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 sept.-N.° 3890 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO WEIDLE. — Por ante la Secretaría del doctor Esteban O. Domínguez.
Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.15 sep.-N.° 3861-s|p.p.-v. 20 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMÓN YAÑEZ CORTINAS, BENJAMÍN SUBERCASEAUX y CARLOS GARCÍA VEDOYA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría 41.
Septiembre 20 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.25 sept.-N.° 3947 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — César Black, secretario.
e.2 oct.-N.° 4050-s|p.p.-v8. nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a los procesados JOAQUIN MARTIN ARRIOLA, MARIANO SEGOT, ALIAS, "EL MAGO CHINCHULÍN", y HÉCTOR CASAS, ALIAS, "EL PIBE", a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.28 sept.-N.° 3960 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GHIOLDI o JUAN OLIVIERI o LUCIANO BESTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3° piso, sobre Tucumán. Centro.— Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.28 sept.-N.° 3961-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a AMALIA GAUNA o ENRIQUETA CHAPARRO o ADELINA BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 3886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS [illegible], procesado por el delito de hurto, causa número 14.111 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.9 sept.-N.º 3632-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor I. J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de quiebra (causa 13.283), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.9 sept.-N.º 3633 s|p.p.-v.14 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JORGE ORTEGA, procesado por el delito de falsif. docum. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2 oct.-N.º 4042 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO COMTE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 28 Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 oct.-N.º 4052 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL ASAN ALÍ, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 sept.-N.º 3955 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS CONTI o CONDE o CONTE o PÉREZ y a PEDRO SANGUINETTI o LUGANO o RAÚL ROSEL o PEDRO DURÁN o JOSÉ GONZÁLEZ (a) "PEDRITO" procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 sep.-N.º 3936-s|p.p.-v 29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ORLANDO PERALTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3889 s|p.p.-v.26 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO DI FIORI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 sept.-Nº 3642-s|p.p.-v.15 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DEL BUONO (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 sept.-N.º 3634-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MATA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-Nº 3597-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a WALTER TOME VEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-Nº 3596-s|p.p.-v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS CARDALA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.5 oct.-N.º 4063 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO GONZÁLEZ o MARIO GONZÁLEZ o ADOLFO SILVA RÍOS, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 1 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.5 oct.-N.º 4075 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL PÉREZ FONSECA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.5 oct.-N.º 4076 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza, a SALOMÓN DUSKYN procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.15 sept.-N.º 3875-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PORFIRIO GARI o JOSÉ PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 sept.-N.º 3877-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VÍCTOR NICOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. E. N. Black. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.5 oct.-N.º 4069 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LARRABUR o LANADURI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3894-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TOLEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3895-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA o ELIDA AMAYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.Nº 3896-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALLENDE FELIPE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3897-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERA POZZO de SASSONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3898-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MEDINA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3899-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO GONZÁLEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3900-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CORDERO ALDAO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3901-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3903-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS GARCÍA MOLINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 sept.-N.º 3904-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO VILACHA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 sept.-N.º 3876-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA RUEDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.11 sep.-N.º 3647 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO BOLONINI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 sept.-N.º 3635-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.27 sept.-N.º 3958 s|p.p.-v.2 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE HERDEGEN, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 oct.-N.º 4035 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, FRANCISCO TIMBERINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.2 oct.-N.º 4039 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE IERVASE, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre primero de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 oct.-N.º 4080 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA MIRANDA de GUERRA procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-Nº 3590-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUNA LEONE de PUCCI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-N.º 3591-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO LUCIO SALLES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.8 sept.-N.º 3599-s|p.p.-v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNOLDO OBERLIN, AUGUSTO MACHATA y CARLOS SCHVAB procesado por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.22 sept.-N.º 3906 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIXTO BOLONINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 sep.-N.º 3941-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLÁS ORLANDO y GREGORIO SÁNCHEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7 oct.-N.º 4079 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUDDY LARSON o ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.5 oct.-N.º 4074 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FREDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.5 oct.-N.º 4055 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA BRACKER de MULLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.5 oct.-N.º 4056 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO HUESL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.2 oct.-N.º 4051 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO

SARACINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.8 sept.-N.º 3588 s|p.p.-v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO MENOR FERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.22 sept.-N.º 3905 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KARABET TATIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-N.º 3942-s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-N.º 3943-s|p.p.-v.29 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE VICTOR ROY o ROIG y ROBERTO FERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.5 oct.-N.º 4068 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUCIO IGARZÁBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.5 oct.-N.º 4067 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GASTÓN MANUEL PADILLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.5 oct.-N.º 4064 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JUAN RÉ o JUAN FRANCISCO MORANDI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación, y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.2 oct.-Nº 4034-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. von SCHEUNBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.22 sept.-N.º 3892 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO OSCAR PÍO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO SUÁREZ LAGOS o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 sept.-N.º 3893 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO DIEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 sept.-Nº 3882-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL A. REGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943 — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.º 3630-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MARZIALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.º 3629-s|p.p.-v.14 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO SPINETTA VIDAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.7 oct.-N.º 4081 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIA HERRERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Alfredo P. Posse, secretario.

e.7 oct.-N.º 4082 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO VILLADELMORO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 oct.-Nº 4046-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 oct.-Nº 4045-s|p.p.-v.8 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RÓMULO DRIMER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 oct.-Nº 4044-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL SCIARONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3948 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN VITO RÍOS CAMPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3949 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FÉLIX FRÍAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3950 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RECCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3951 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERREYRA BASAVILBASO e IVO D. TADEI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 sept.-Nº 3883-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.9 sept -N.º 3631-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO A. BRAÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa què se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.° 3952 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CALCAGNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Septiembre seis de 1943. — Hernán A Pessagno, secretario.

e.10 sept.-N° 3641-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TABOSSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 sept.-N.° 3598 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SOTO o OSCAR MARIO SOTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.° 3593 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HERNAN RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre once de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 sept.-N° 3857-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HIRABURG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.17 sept.-N° 3861-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.° 3594 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NISCHAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.2 oct.-N° 4033-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TORRES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 oct.-N.° 4062 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIRABAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 oct.-N.° 4061 s|p.p.-v.10 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTO FILGUEIRAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-N° 4041-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUANA LISARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-N° 4040-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 sept.-N.° 3962-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-N.° 3953 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a SANTIAGO CISNEROS o FRANCISCO CARRANZA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 1°, del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.20 sept.-N° 3876-bis-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS HUGO ORLANDO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia — Secretaría N.° 63. — Bs. Aires, septiembre 11 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 sept.-N° 3856-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a BERNARDO GERSCHEUFELD, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Bs. Aires, septiembre 10 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.16 sept.-N° 3855-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ORLANDO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.° 3645-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HUMBERTO RAGO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.° 3646-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DAVID COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.9 sept.-N.° 3627-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIANA GRAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 2 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.° 3587 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MIGUEL ROQUERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.° 3586 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ISAAC JAROWITZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5 oct.-N.° 4060 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTOLIN VILA o ALBERTO UGARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5 oct.-N.° 4059 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DAVID NATALIO MUCHENIK, a comparecer en la causa que se le sigue, por tent. de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.° 3938-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.° 3939-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FÉLIX ALLENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.° 3940-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a HUGO VUGERICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N° 3908-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a CRISTINA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N° 3907-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PELAYO VIGIL, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de

abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4036-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4054-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO FERNÁNDEZ CÁMARA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4053-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VITALE ROBORTELLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.25 sep.-N.º 3956 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1943. — Sadi Massüé, secretario.

e.17 sept. Nº 3863-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RUDOLF SACA o RUDOLF SUCA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 sept.-N.º 3878-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a el prófugo ARÍSTIDES FRANCISCO ANTONIO DE GENARO, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — El Juez doctor Ernesto González Gowland, actúa por excusación del titular del Juzgado de Instrucción Nº 10, doctor Leopoldo Emilio Silva, y de acuerdo con resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones, de fecha 17 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.2 oct.-Nº 4043-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN ALBERTO FUSO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.º 3954 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMINIO FLEITAS, procesado por el delito de falsificación documento 14039, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 sept.-Nº 3909-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, proveyendo a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría número 69, del doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza a la procesada prófuga: EUGENIA SACCO de ZÁRATE de CHARRAS, en causa 13.911, procesada por el delito de estafa y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de estos edictos, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa mencionada y que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — El Juez doctor González Gowland, provee por excusación del titular doctor Leopoldo E. Silva y resolución del Superior Tribunal de fecha 17 del mes de Septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 oct.-N.º 4065 s|p.p.-v.10 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 9

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propieatrio del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 7, manzana 33, años 1932 y 1933; partida 62391; Chilabert s|n., parcela 2693, lote 2, manzana N, años 1932|1933, partida 67487; Itaquí s|n., parcela 2796, lote 17 manzana 68, años 1932|1933, partida 69281, Cosquín s|n., parcela 2796, lote 29, manzana 68, años 1932|1933, partida 69309; Piedrabuena s|n., y F. Rivera s|n., parcela 2797,. lote 13, manzana 67, partida 69325; Piedrabuena s|n., parcela 2797, lote 12, manzana 67, año 1932, partida 69326; Irigoyen s|n., parcela 2405, lote 12, manzana D, años 1932|1933, partida 290358; Lacar s|n., parcela 2412; lote 15, manzana 6, años 1932|933, partida 290584; Jaramillo s|n., año 1932, partida 331785; Ramallo s|n., y Superí s|n., parcela 380, lote 24, manzana 85, año 1932, partida 333673; Superí s|n. parcela 380, año 1932, partida 333674, Ramallo s|n., y Crámer s|n., parcela 420, lote 4, manzana 19, años 1932|1933, partida 334226; Tres de Febrero s|n., parcela 741, fracción 1, manzana 50, año 1932, partida 341055: Cabrera s|n., y F. C. C. A., parcela 139, años 1932|1933, partida 403845, el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por los años mencionados; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-Nº 4008 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 4008 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680118, años 1932|1933|1934; partida 680029, sección I, fracción 3d, año 1932; partida 680044, sección I, fracción 14ad, 1932; partida 680050, sección I, fracción 17 d, año 1932; partida 680079, año 1932; partida 680082, sección I, fracción 30 a, año 1932: partida 680084, sección I, fracción 30 c, año 1932, partida 680181, sección I, fracción 68 c, año 1932, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa del impuesto de Contribución Territorial, por los años mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-Nº 4009 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 4009 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Casco y A. Jacques, lote 9, partida 12154, circ. 1ª; Gana y Bynnon, lote 9, partida 12178, circ. 1ª, Av. Gral Paz, lote 18, mz. V, partida 12331, circ. 1ª; Gaona, lote 3, partida 12340, circ. 1ª; Larrazabal, lote 3, mz. 6, partida 12581, circ. 1.ª; Pieres, lote 27, mz. B, partida 12598, cir. 1ª; Santiago de Chile, lote 8, mz. 4; partida 13161, circ. 1ª; Pasaje 947, partida 13564, circ. 1.ª; Alpacal 6331, circ. 1º, Tafí, lote 9, mz. H, partida 14058, circ. 1.ª; Cossio 6500, partida 14209, circ. 1ª; Pilar, lote 1, mz. h, partida 14570, circ. 1 ; Emilio Castro 6565|9, partida 14674, circ. 1ª; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-Nº 4010 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 4010 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Colonia Penco, Bariloche, Río Negro, partida 670.365|6, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 123|4, año 1932; partida 670.367|71, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 125|9, 1932; partida 670.372, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 130, año 1932; partida 670.373, 670.375, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 131|3, año 1932; partida 670.376, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 134, año 1932; partida 670.377, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 135, año 1932; partida 670.378, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 136, año 1932; partida 670.381|2, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 139|40, año 1932; partida 670.383, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 141, año 1932; partida 670.384|5, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 142|3, año 1932; partida 670.386, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 144, año 1932; partida 670.388|94, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 146|52, año 1932; Río Negro S. A. Oeste, partida 680.027, sección 1ª, lote 3 b, año 1932; Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680.070, sección I, lote 24 c, año 1932; partida 680.179, sección I, lote 66 d, año 1932: partida 680.182, sección I, lote 68 d, año 1932|1934; partida 680.197, sección I, lote 75 d, año 1932; partida 680.198, sección I, fracción 76 ab, año 1932; partida 680.199, fracción 76 cd, año 1932; partida 680.200, sección I, lote 77 a, año 1932; partida 680.201, sección I, lote 77 b, año 1932; partida 680.202, sección I, lote 77 c, año 1932; partida 680.203, sección I, lote 77 d, año 1932; partida 680.204, sección I, lote 78 a, año 1932; partida 680.205, sección I, lote 78 b, año 1932; partida 680.206, sección I, lote 78 c, año 1932; partida 680.207, sección I, lote 78 d, año 1932; partida 680.208, sección I, lote 79 a, año 1932; partida 680.209, sección I, fracción 79 bc, año 1932; partida 680.210, sección I, fracción 79 d, año 1932; partida 680.213, sección I, fracción 83 d, año 1932; partida 680.214, sección I, fracción 84 ab, año 1932; partida 680.215, sección I, fracción 84 c, año 1932; partida 680.216, sección I, fracción 84 d, año 1932; partida 680.217, sección I, fracción 85 a, año 1932; partida 680.218, sección I, fracción 85 b, año 1932; partida 680.219, sección I, fracción 85 c, año 1932; partida 680.220, sección I, fracción 85 d, año 1932; partida 680.221, sección I, fracción 85 a, año 1932; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sep.-N.º 4012 s|p.p.-v-18 oct.
e.19 ene.-N.º 4012 s|p.p.-4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6, partida 47.784, circ. 1.º; Miró a Puán, partida 48.278, circ. 1.º; Curapaligüe a Miro, partida 48.497, circ. 1.º: Curapaligüé, L. 6, partida 48.591, circ. 1.º; E. Bonorino, lote 4, partida

48.786, circ. 1.°; E. Bonorino, Mz. 3a., partida 49.088, circ. 1.°; E. Bonorino, Mz. 3a., partida 48.089, circ. 1.°; C. Alvárez, Mz. B., partida 49.091, circ. 1.°; Carabobo, lote 16, partida 49.450, circ. 1.°; Vélez Sarsfield, lote 2, partida 3.636, circ. 3.°; Alvarado, lote B., partida 4.482, circ. 3.°; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de Contribución Territorial por el año 1937, bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 2/ de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sep.-N.° 4011 s|p.p.-18 oct.
e.19 ene.-N.° 4011 s|p.p.-v-4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber que por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Strangford 6274, partida 53508, circ. 1.°, años 1931|2|3; Larrazábal s|n., partida 54694, circ. 1.°, años 1931|2|3; Guaminí s|n. lote 14, partida 64844, circ. 1.°, años 1932|3; Montiel s|n., lote 6, partida 64931, circ. 1.°, años 1932|3; Montiel s|n., lote 5, circ. 1.°, partida 64932, circ. 1.°, años 1932|3; Avda. Gral. Paz s|n., lote 10, circ. 1.°, partida 65198, años 1933; Itaquí s|n., lote 39, partida 65625; circ 1.ª, año 1933; Larrazábal s|n., lote 20, partida 65843, circ. 1.°, años 1933; Tellier s|n., Avda. Cruz s|n., Jachal s|n., Itaquí s|n., partida 65957, circ. 1.°, años 1932|3; F. Rivera s|n., y Cosquín s|n., lote 33, partida 66391, circ. 1.°, años 1932|3; Corrales s|n. y Guaminí s|n., lote 13, partida 66633, circ. 1.°, años 1932|3; José Martí s|n. y Directorio s|n., partida 14367, circ. 5.°, años 1931|2|3, Castañón s|n., lote 19, partida 14415, circ. 5.°, años 1932|3; Castañón s|n., lote 36, partida 14493, circ. 5.°, años 1932|3; Lafuente s|n., lote 3, partida 14742, circ. 5.°, años 1932; Lafuente s|n. y Bilbao s|n., lote 15, partida 14894, circ. 5.°, años 1933; Lobos s|n. y San Pedrito s|n., lote 5, partida 14933, años 1931|2|3; Bolivia s|n., lote 36, partida 27670, circ. 16, años 1931|2|3; Argerich s|n., lote 2, partida 28685|7, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 13, partida 28835, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 12, partida 28836, circ. 16, años 1931|3; Tequendama s|n., lote 25, partida 28953, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 11, partida 33184, circ. 16, años 1931|3; Avda. América s|n., lote 6, partida 33287, circ. 16, años 1933, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de le Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sept.-N° 4013 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N° 4013 s|p.p.-v. 4 feb.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 13, interinamente a cargo del doctor R. N. Messone, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Dragones 2174, Escalada s|n., ac. 1701|99 a 62,10 m. de F. Bilbao, Fco. Bilbao ac. 5002|100 a 9.23 de Basualdo, Monte ac. 5401|99 a 8.36 m. de Miralla, Monte s|n. al 5499 esq. Miralla s|n., al 2300, Gda. Nacional s|n. ac. 2002|100 a 27.50 m. de Lobos, Lobos s|n. ac. 4902|5000 a 10.59 de Gda. Nacional, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 54.20 m. de Lobos, Araujo ac. 1902|2000 a 20.50 m. de San Pedro, Gda. Nacional ac. 1801|99 a 27.14 m. de San Pedro, Gda. Nacional s|n. 1857 y baldío a 35.74 m. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao 5001|99 a 17.89 m. de Basualdo, Basualdo sin número acera 1802|900 a 18.08 metros de Fco. Bilbao, Pola sin número al 2001 esq. Gral. E. Garzón s|n., 5602, Avenida Olivera 1135 (hoy (e) 1133 y baldío), San Pedro s|n. ac. 5701|99 a 9.92 m. de Larraya, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 22.95 m. de Lobos, Moreto s|n., ac. 1302|400 a 40.59 m. de Fco. Bilbao, San Pedro ac. 4902|5000 a 28,31 m. de Gda. Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 36.97 m. de Gda. Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 28.31 m. de Escalada, San Pedro ac. 4902|5000 a 19.65 m. de Escalada, Escalada ac. 1701|99 a 44.73 m. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao s|n. ac. 5201|99 a 34.64 m. de Araujo, White ac. 1599 esquina Fco. Bilbao al 4701 y Av. Oilvera al 1200, que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial señor Horacio M. García Arabehety, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos Art. 18 de la Ley 11.285, Art. 21 Ley 11.924. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.24 sept.-N° 3944 s|p.p.-v.11 oct.

JUZGADO N.° 31

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, al fondo de calle Turquía 472, entre Iriarte y Río Cuarto, lote 12p, de la manzana 7 (partida guía 108.433), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.163 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939|40|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3991-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3991s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Oliden s|n., después del 2988, lote 1 de la manzana B (partida guía 71.479), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.158 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3986-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3986-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Luca s|n., después del 1921|25, lote 2 (partida guía 101.280), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.162 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3990-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3990-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., antes del 4639, lote 8, de la manzana 90 (partida guía 67.753) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.155 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3983-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3983-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Fonrouge s|n., altura 3099, lote 1c, de la manzana 1 (partida guía 76.810), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.161 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3989-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3989-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pasaje Tobas s|n., entre Llavallol y Teodoro Vilardebó, lote A2 (partida guía 300.893) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.173 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4001 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° 4001 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pacheco s|n., entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 12 de la manzana 227 (partida guía 365.584) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.174 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4002 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° 4002 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pasaje Namuncurá 2247 (partida guía 285.891), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.171 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3999-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3999-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Zelada s|n., lote 36, de la manzana 48 altura 4600, pares, a 18 mts. de V. F. C., (partida guía 5.164), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.137 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3965-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3965-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Bacacay s|n., entre Cortina y Gaona, lote 20 de la manzana 1, (partida guía 7.158), que dentro de dicho término debe concurrir a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.138 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.- 3966-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3966-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., antes del 1784, lote 22 de la manzana 29, (partida guía 29103) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.139 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3967-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3967-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Av. Forest s|n., y Arroyo Medrano s|n., con mayor frente de 119 mts. sobre la márgen izquierda del Arroyo Medrano, entre las calles Estomba (proyectada) y Av. Forest (partida guía 367.055) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.175 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiemre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N° 4003-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 4003 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Mendoza s|n., después del N.° 1161 (partida guía 367.696) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.176 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943.— Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1.° oct.-N.° 4004 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 en.-N.° s|p.p.-v-6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Santa Fe s|n., altura 5100, a 67 mts. de Andrés Arguibel lote 1 (partida guía 410.839) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondietne interveción en el juicio que bajo el N.° 48.936 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1.° oct.-N.° 4005 s|p.p.-v-19 oct
e.20 ene.-N.° 4005 s|p.p.-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pasaje Santa Rosa s|n. a El Salvador 4854 (partida guía 427.547) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 48.939 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1.° oct.-N.° 4006 s|p.p.-v- 19 oct.
e.20 ene.-N.° 4006 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Canning 3555|63 (partida guía 431.150) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.177 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse ointervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1.° oct.-N.° 4007 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° 4007 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., entre B. de Astrada y Ferré, a 30.45 metros de B. de Astrada, lote 26, de la manzana 19 (partida guía 62.676), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.147 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N.° 3975-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3975-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Berón de Astrada s|n., altura 4900, pares, a 24 metros de Corvalán, lote 20 de la manzana 16, (partida guía 62.936), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.148, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939|40|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, . . ., de Septiembre de 1943 — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N.° 3976-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3976-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pilar s|n., entre Echeandía y Hubac, lote 6 de la manzana II, (partida guía 64.966), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.149, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939, 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N.° 3977-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3977-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., altura 4100, pares, a 64.22 metros de Zelarrayán, lote 35 de la manzana Q, (partida guía 65.437) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que bajo el número 49.150 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N.° 3978-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3978-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., altura 4100, pares a 73,50 mts. de Zelarrayán, lote 36, manzana Q, (partida guía 65.458), que dentro de dicho término debe concurrir a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.151, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N.° 3979-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3979-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., ante del 4179, lote 84, de la manzana N, (partida guía 65.561) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.152 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N.° 3980-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3980-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Piedrabuena s|n.. altura 4700, pares, a 17.40 metros de Vías, lote 22 de la manzana A, (partida guía 65.870), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.153 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N.° 3981-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3981-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Barros Pazos s|n., entre Murguiondo y Oliden, después del 5676, lote 16 de la manzana I, (partida guía 66.598) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.154 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N.° 3982-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3982-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Medrano 267 (partida guía 170.439), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.164, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N° 3992-s|p.p.-v.19 oct
e.20 ene.-N° 3992-s|p.p.-v.6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle A. M. Cervantes s|n. y Bahía Blanca s|n., altura Cervantes 3900 y B. Blanca 1500, lote 9, de la manzana 32, (partida guía 261.161), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.165 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N°. 3993-s|p.p.-v.19 oct
e.20 ene.-N° 3993-s|p.p.-v.6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Campana s|n. y Bazurco s|n., manzana comprendida por las calles Campana, Llavallol, Bazurco y Cochrane, manzana F, parcela 1753 (partida guía N° 272.583), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.167 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.-N° 3995-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3995-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle José León Suárez s|n., entre Unanué y Strangford, lote 7 de la manzana 38, (partida guía 68.293), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.156, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.1 oct.N.° 3984-s|p.p.-v.19 oct
e.20 ene.-N.° 3984-s|p.p.-v.6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Saladillo s|n., antes del 3040, lote 3, de la manzana 17, (partida guía N.° 37.113), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.141 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3969-s|p.p.-v.19 oct.
t.20 ene.-N.° 3969-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pasaje Pila 7410, (partida guía 37 401), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.142 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1938|39|40, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3970-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3970-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle General E. Garzón s|n., entre Saladillo y Av. Gral. Paz, antes del 7490, lote 34 de la manzana 10, (partida guía 37.474), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.143 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3971-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3971-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, frente al Canal Nuevo sin número, entre la prolongación de Castañón y Culpina, lote C; parcela 2045; (partida guía 35.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.144 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3972-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3972-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Fonrouge s|n., pasando el 3081, lote 1 B, manzana I (partida guía 76.809), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.160, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3988-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3988-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Baigorria sin número, altura 4700, impares a 20 m. de Allende, lote 12 de la manzana F, (partida guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.170, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3998-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3998-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., entre B. de Estrada y Ferré, a 39.11 mts. de B. de Astrada, lote 27 de la manzana 19, (partida guía 62.675), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.146 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3974-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3974-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, Avenida General Paz s|n., altura 7500, pares, a 55 mts. de Cortina, lote 16 de la manzana G. (partida guía 291.977), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.172 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 4000-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 4000-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Larrazábal s|n. y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manzana A, partida guía 68.620, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.157 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3985-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3985-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Coronel Cárdenas 2623, (partida guía 35.191), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que como contra propietario desconocido y bajo el N.° 49.149, ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3968-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3968-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Avenida Cruz s|n. antes del 3284, lote 12; de la manzana D, (partida guía 56.552), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.145 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3973-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3973-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Jonte s|n., entre Bahía Blanca y J. V. González, lote 4, de la manzana F (partida guía 265.167), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.166 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3994-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3994-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Cabezón s|n., en la cuadra del 3400, pares, a 29 m de Llavallol, lote 2, parcela 1762 (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.168 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3996-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3996-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33 de la manzana A, (partida guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.169 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial, del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3997-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3997-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Fonrouge s|n., altura C. Alvarez 5301 y Fonrouge 3099, lote 1A, manzana I (partida guía 76.808), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.159 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3987-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3987-s|p.p.-v.6 feb.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ESTEBAN ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada «Altavilla Manuel Esteban, infracción artículo 19, Ley 11.386», N.° 1587, año 1943, de este Juzgado, Secretaría Ojam Gache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, subsuelo. — Secretaría, Septiembre 28 de 1943. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

e.5 oct.-N.° 4070 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, Secretaría B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA MIEL, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 35, inc. C, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 22|1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, planta baja.

e.5 oct.-N° 4071-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a LUIS VAZQUEZ CORRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 12.150, se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.17 sept.-Nº 3862-bis-s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Poccard, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, hace saber a EXPRESO LA CONFIANZA, por el término de quince días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, el Juzgado ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Y Vistos:... Por estas consideraciones, se rechaza la prescripción alegada a fojas 48 y se hace lugar a la demanda, condenándose al Expreso La Confianza, a abonar al Fisco Nacional, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada de ciento veinte pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el papel sellado y archívese. Alfonso E. Poccard". — Secretaría, Septiembre 20 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 sept.-N.º 3963-s|p.p.-v.15 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN ESCOLÁSTICO SILVA, cl.1906, matrícula 2.811.116, para que comparezca ante este Tribunal en la audiencia del tercer día hábil posterior al vencimiento de la presente publicación, a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción al artículo 19 de la Ley 11.386, se le sigue ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. — Rosario, Septiembre 13 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.20 sept.-Nº 3877-bis-s|p.p.-v.25 oct.

(Sección Bell Ville)

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías se cita, llama y emplaza a FACUNDO DIAZ, clase de 1893, mat. Nº 2.828.747 D. M. Nº 44, y a FACUNDO DIAZ clase 1893, matrícula Nº 2.876.631, D M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Díaz Facundo, p. s. a. de infrac. al art. 25 de la Ley 11386". Expte. Nº 48-D-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville. Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3639-s|p.p.-v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza JOSÉ RAMÓN CEJAS, clase de 1900, matrícula Nº 2.876.169, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Cejas José Ramón, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 24-C-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3640-s|p.p.-v.15 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUÉN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacek Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.22 sept.-N.º 3891 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANDALIO VIERA. — Resistencia, 25 de septiembre de 1943. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.5 oct.-Nº 4057-s|p.p.-v.10 nov.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO CONDOR

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Cóndor, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.500 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Segunda; ubicada en el lote 111, zona Norte Río Santa Cruz del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que consideren afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.º 9146-v.13 nov.

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO BLANCO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Blanco, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.000 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Primera, ubicada en el lote 58, zona Norte Río Santa Cruz, del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que consideren afecta dos sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.º 9148-v.13 nov.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura otorgada con fecha nueve de Septiembre del corriente año, ante el Escribano don Tomás Young, la Sociedad "FABRICA CERRAJERA ARGENTINA E. KESSLER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado apoderado de la misma al señor Werner Everts. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.9 oct.-Nº 9316-v.15 oct.

DEL VALLE Y COMPAÑÍA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: "Entre los señores: Mateo Del Valle, argentino, de 29 años de edad, domiciliado en Avenida América 4150, y Dionisio Pérez, español, de 44 años, con domicilio en la calle Baigorria 2372, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: — Primero: Ambos comparecientes declaran que posee cada uno la mitad de la totalidad de las cuotas suscriptas de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DEL VALLE y COMPAÑÍA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el 4 de julio de 1940, bajo el número 260, al folio 356 del libro 4º. — Segundo: Agregan que el término de duración de esa sociedad se encuentra vencido, por lo que vienen, mediante este acto, a continuar su giro, bajo la misma designación y razón social y con el mismo domicilio en la Avenida América 4150-54-58. — Tercero: Se establece que la nueva sociedad rige con anterioridad al 30 de junio próximo pasado y continuará rigiendo sin término hasta que cualquiera de los socios anuncie al otro su voluntad de disolverla, por telegrama colacionado; de ese derecho sólo podrá usarse una vez corridos cinco años desde la fecha de este contrato, y la sociedad quedará disuelta recién al vencimiento de seis meses contados desde la remisión del telegrama. Cuarto: La sociedad tiene por objeto proseguir la explotación de la fábrica de jabones, productos químicos, derivados y afines, sita en la Avenida América 4150, propiedad de la sociedad cuyo giro se continúa. — Quinto: el capital social es de veinticuatro mil pesos moneda nacional, dividido en veinticuatro cuotas de mil pesos; y es integrado por los socios, en partes iguales, con las mercaderías, maquinarias, instalaciones muebles, útiles, créditos y demás rubros del activo de la mencionada sociedad; con deducción de las deudas y el fondo de reserva, que importan en total $ 50.164,42 moneda nacional. — Estos valores son los que resultan del balance practicado por la sociedad el 30 de junio de 1943, y que obra del folio 42 al 52 del Libro Inventario rubricado. — Se deja constancia de que el fondo de reserva se ha distribuído entre ambas partes comparecientes. — Sexto: Administrará la sociedad un gerente, que lo será don Mateo del Valle. — En caso de ausencia del señor del Valle, o si se hallare impedido por cualquier causa permanente, le sustituirá don Dionisio Pérez. — Séptimo: Si quisiere renunciar, el gerente deberá dar aviso al otro socio por carta certificada, con un mes de anticipación. — Octavo: El ejercicio comenzará el primero de enero y se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo el gerente practicar dentro de los sesenta días subsiguientes a la última fecha, un inventario general y balance, y proyectar la distribución de las utilidades, sobre todo lo cual deberá pronunciarse el otro socio dentro de los treinta días de haber sido llevado a su conocimiento. — Noveno: Las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas que posea cada socio. Décimo: Las resoluciones serán adoptadas por unanimidad, salvo las que se refieran á atribuciones propias de la gerencia. — Undécimo: El gerente gozará de las más amplias facultades, conforme a la Ley 11.645. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de un socio, el sobreviviente podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos del difunto, representados por uno solo de ellos, o disolverla, procediendo a su liquidación. — Décimotercero: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por el socio que desempeñe la gerencia, y la partición se efectuará en proporción a las cuotas de cada socio. — Así lo otorgan y firman, en Buenos Aires, a primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Mateo del Valle. — Dionisio Pérez".

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 oct.-N.º 9327-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad "GUISASOLA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que era de quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, quedando por lo tanto totalmente integrado en la siguiente forma: Por el señor Isidro Severo Guisasola, mil novecientas cuotas o sean ciento noventa mil pesos, por el señor Miguel Zacarías Guisasola, mil novecientas cuotas o sean ciento noventa mil pesos, por el señor Marcelino Antonio Guisasola, mil ochocientas cincuenta cuotas o sean ciento ochenta y cinco mil pesos, por el señor Angel Bernardino Guisasola, mil cuotas o sean cien mil pesos, por la hija menor del nombrado Evarista Luisa Guisasola, doscientas diez cuotas o sean veinte y un mil pesos, por otro hijo menor del mismo, José Martín Guisasola, doscientas diez cuotas o sean veinte y un mil pesos y por el tercer hijo menor del ya nombrado Bernardo Juan Guisasola, doscientas diez cuotas o sean veinte y un mil pesos, por la señora Carlota F. de Guisasola, trescientas cuarenta cuotas, o sean treinta y cuatro mil pesos, y por sus hijos menores José Leopoldo Guisasola, Aída Flor Guisasola, Severo Romualdo Guisasola, Odile Beatriz Guisasola, Tirso Marcelo Guisasola y Lidia Raquel Guisasola doscientas treinta cuotas o sean veinte y tres mil pesos cada uno. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Juan F. Xifra con fecha 7 de Setiembre de 1943.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 otc.-N.º 9165-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que ha sido nombrado apoderado-administrador de la sociedad: "FONTANA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Carlos Eugenio Constantino, según escritura de fecha 23 de Septiembre de 1943, pasada ante el Escribano J. A. Buttini Rodríguez. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 oct.-N.º 9188-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días que don Ervin Esteban Kapus de la firma "ERVIN E. KAPUS Y COMPAÑIA SOC. de RESP. LTDA.", domiciliado en la calle Perú 84, ha hecho cesión de dieciocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de su parte en el capital de la firma nombrada a favor del doctor Américo Szily, socio también de la expresada razón social, según contrato de fecha 4 de Marzo de 1943. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 oct.-N.º 9246-v.14 oct.

MERCADO IDEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que don José María Cortés, que firma "José M. Cortés", argentino naturalizado, casado, don Carlos Masturzi, italiano, casado en segunda nupcias con Mercedes Chaves; don Francisco Di Lorenzo, italiano, casado en primeras nupcias con Juana Schenone, comerciante, de 64 años, hijo de Domingo Di Lorenzo y de Carmen Greco; doña Sara Duplaá de Salotti, uruguaya, viuda, doña Dolores Otero y Canabal, que firma "Dolores Otero", argentina, soltera; doña Carmen Ferraro de D'Intino, italiana, viuda de primeras nupcias de José D'Intino; doña Carmen Dominga D'Intino y Ferraro, argentina, soltera; doña Nélida Azucena D'Intino y Ferraro, argentina, soltera, doña Amelia Zulema D'Intino y Ferraro, argentina, soltera, estas cuatro últimas como sucesores de don José D'Intino, concurriendo todos por sus derechos propios y además la señora Carmen Ferraro de D'Intino, en representación de sus hijos menores de edad Elsa Enriqueta y Ada Doris D'Intino y Ferraro, y autorizada judicialmente para el acto por auto dictado con fecha 13 de Septiembre de 1943, en los autos caratulados "D'Intino, Don José, su sucesión", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.º 10 del Dr. Román Garriga, y Secretaría N.º 39 del doctor Esteban O. Domínguez: Han otorgado con fecha 21 de Setiembre de 1943, ante el escribano Luis C. Valiente, una escritura de reproducción del contrato de la sociedad Mercado Ideal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud del vicio de nulidad absoluta a que se refiere el artículo 985 del Código Civil de que adolece la de constitución de la misma de fecha 29 de Diciembre de 1934, pasada ante el escribano Javier A. D. Rugna. Por la mencionada escritura de reproducción se establece: Que la sociedad se constituyó con efecto retroactivo al 1.º de Setiembre de 1934, entre los señores José María Cortés, Carlos Masturzi, Francisco Di Lorenzo, Sara Dupláa de Salotti, Dolores Otero y Canabal y José D'Intino hoy su sucesores, y se hizo cargo del activo y pasivo al día 31 de Agosto de 1934 de la sociedad de hecho existente entre los cinco de los últimamente nombrados, bajo la razón social de "Carlos Masturzi y Compañía". La Sociedad gira con la denominación de MERCADO IDEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su duración es por tiempo indeterminado. Su domicilio queda establecido en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la calle Colombres N.º 744, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. El objeto principal de la Sociedad es la explotación del mercado y frigorífico Mercado Ideal, establecido en la calle Colombres N.º 744, ya sea explotándolo directamente con las ventas de mercaderías al público, ya alquilándolo. El capital social lo constituye la suma de Doscientos diez mil pesos, dividido en dos mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y aportado en la siguiente forma: $ 48.000 ó sean 480 cuotas por cada uno de los socios José María Cortés, Carlos Masturzi, Francisco Di Lorenzo y Sara Duplaá de Salotti; $ 8.000 ó sean 80 cuotas por la señorita Dolores Otero y Canabal, y $ 10.000 ó sean cien cuotas por el señor José D'Intino, quedando totalmente integrado con los bienes que se expresarán. De este capital la suma de $ 200.000 lo constituyó el activo al 31 de Agosto de 1934, de la sociedad de hecho Carlos Masturzi y Cía., como así resulta del inventario y balance practicado en esa fecha, activo representado por los siguientes bienes: instalaciones del Mercado Ideal, diecisiete mil pesos; instalaciones del frigorífico, diecisiete mil quinientos pesos, muebles y útiles, quinientos pesos; la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, en dos fincas, cuyo valor se estimó en esa cantidad por los socios en el inventario y se acepta por la escritura de reproducción, situadas en la zona Sud de esta Ciudad, una en la calle Independencia Nros. 3674 al 3682, entre las de Boedo y Colombres, y la otra en la calle Colombres Nros. 744 y 746, entre las de Independencia y Estados Unidos, cuyas finca eran de propiedad de los señores José María Cortés, Carlos Masturzi, Francisco Di Lorenzo y Sara Duplaá de Salotti, y se transfirieron a la sociedad por la viciada escritura de transferencia, de fecha 31 de Diciembre de 1934, ante el escribano Javier A. D. Rugna, que fué reproducida dentro de la escritura relacionada. Los $ 10.000 restantes fueron aportados por don José D'Intino. La administración de la sociedad estuvo y estará a cargo de un gerente. Este cargo fué desempeñado por el ex socio señor D'Intino, desde la constitución de la sociedad hasta su fallecimiento que ocurrió el diecinueve de Julio de 1941, pero por acta de fecha 5 de Mayo del mismo año, fué designado Gerente Interino, por imposibilidad de aquél, el socio señor Francisco Di Lorenzo, quien a su vez quedó como gerente titular por acta de fecha 2 de Agosto de 1941, al producirse el deceso de aquél. El gerente usó y usará el nombre de la sociedad en todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con los fines de la misma. Se hace constar que don Carlos Masturzi, es único y universal heredero de su esposa doña Ana Venat de Masturzi, cuyo juicio testamentario tramitó ante el Juzgado del doctor Enrique I. Cáceres, y Secretaría del Dr. Alfredo Miguens, con quien era casado al momento de otorgarse la escritura viciada; y que la señora Carmen Ferraro de D'Intino y sus hijos mayores y menores de edad, son sucesores de don José D'Intino, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado y Secretaría ya mencionados, a mérito de la declaratoria de herederos dictada con fecha 22 de Diciembre de 1941. — Buenos Aires, a seis de Octubre de 1943. e|l social. — Los $ 10.000 restantes fueron aportados por José D'Intino. — Vale. s|r. primeras — vale. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.8 oct.-N.º 9195-v.14 oct.

LA DIANA

COSTA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1208. — Primera Copia. — Escritura número trescientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron: don Juan Costa y Landi, que firma "J. Costa", viudo de primeras nupcias de doña Juana Denegri, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle, número quinientos once; doña Carmen Albónico de Craviotto, viuda; doña María Luisa Craviotto y Albónico, que firma "María L. Craviotto Albónico", soltera; don Juan Marcos Craviotto y Albónico, que firma "Juan M. Craviotto", soltero, don Antonio Craviotto y Albónico, que firma "Antonio Craviotto Albónico", soltero; doña Angela Craviotto y Albónico, soltera, doña Carmen Craviotto y Albónico, que firma "Carmen Craviotto Albónico", soltera; don Víctor Gorizio Craviotto y Albónico, que firma "Víctor G. Craviotto Albónico", soltero; los siete últimos nombrados domiciliados en la calle Azara número setenta y uno; doña Teresa Craviotto y Albónico de De Simone, que firma "Teresa Craviotto de De Simone", casada en primeras nupcias con don Angel De Simone, domiciliada en la calle Carlos Calvo número setecientos treinta y ocho; doña Lucía Inés Craviotto y Albónico, que firma "Lucía I. Craviotto Albónico", soltera, domiciliada en la calle Azara número setenta y uno; doña Rosa Juana Costa y Denegri de Cacciola, que firma "Rosa J. Costa de Cacciola", casada en primeras nupcias con don Nicolás Francisco Cacciola, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle número quinientos once; doña Alcira Josefa Costa y Denegri de Roccatagliata, que firma "Alcira J. Costa de Roccatagliata, casada en primeras nupcias con don Arturo Atilio Roccatagliata, domiciliada en la calle Caseros número dos mil ochocientos diez y seis; don José Luis Costa y Denegri, que firma "J. L. Costa", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Luca número dos mil doscientos once; y don Nicolás Fabiano, casado en primeras nupcias con doña Angela Elena, domiciliado en la calle Enrique del Valle Iberlucea número mil ciento sesenta y uno, todos los comparecientes son de nacionalidad argentina, mayores de edad, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Queda constituída entre los comparecientes con efecto retroactivo al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, una Sociedad en los términos de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación "LA DIANA" y razón social "COSTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad es en esta Ciudad, actualmente en la calle Diamante número mil trescientos sesenta y uno, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de esta Capital o de la República. —Tercero: El objeto de la Sociedad consiste en la explotación de los negocios de fabricación de aguas gaseosas, sodas, bebidas sin alcohol y demás negocios derivados y afines, continuando las operaciones y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva "Costa y Compañía" disuelta en la fecha por escritura pasada ante mí, al folio mil doscientos vuelto de este mismo Registro. — En consecuencia, la sociedad podrá realizar toda operación comercial por cuenta propia o ajena que se relacione con su ya indicado objeto, y especialmente podrá: adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y demás derechos reales y|o personales por cualquier título; aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales y agrarias, y cualquier otra clase de garantías reales o personales, hacer inversión de capitales en sociedades con terceros, inclusive anónimas y de responsabilidad limitada; dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general, operaciones de crédito real o personal, con personas o entidades particulares u oficiales conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, celebrar novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transar, percibir, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas; dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, aceptar y practicar pagos por entrega de bienes; girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y otorgar poderes generales o especiales, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que se requieran. —La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad que comenzó el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, y cuyas operaciones hasta la fecha ratifican los otorgantes, es de cinco años contados desde el citado día, prorrogables automáticamente por cinco años más si al vencimiento del primer plazo no se procede de inmediato a su disolución. — Si uno o más de los socios, desearen retirarse de la sociedad al vencimiento del primer plazo, deberán dar aviso por telegrama colacionado a los demás socios con anticipación de tres meses al vencimiento. — En ese caso los socios restantes podrán optar por disolver y liquidar definitivamente la sociedad o vender o continuar el giro de sus negocios desinteresando al socio o socios salientes con el abono de su capital y utilidades en la forma y plazos establecidos en los incisos a), c), y d) de la cláusula duodécima del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en caso de que un balance general anual arroje una pérdida que alcance al veinte y cinco por ciento del capital social integrado. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: don Juan Costa y Landi, trescientas ochenta cuotas, o sean treinta y ocho mil pesos moneda nacional; doña Carmen Albónico de Craviotto quinientas veinte cuotas, o sean cincuenta y dos mil pesos moneda nacional; doña María Luisa Craviotto y Albónico sesenta cuotas, o sean seis mil pesos moneda nacional; Juan Marcos Craviotto y Albónico sesenta cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional; don Antonio Craviotto y Albónico sesenta cuotas, o sean seis mil pesos moneda nacional; doña Angela Craviotto y Albónico sesenta cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional, doña Carmen Craviotto y Albónico, sesenta cuotas, o sean seis mil pesos moneda nacional, don Víctor Gorizio Craviotto y Albónico, veinte cuotas, o sean dos mil pesos moneda nacional; doña Teresa Craviotto y Albónico de De Simone sesenta cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional; doña Lucía Inés Craviotto y Albónico, sesenta cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional; doña Rosa Juana Costa y Denegri de Cacciola ciento veinte cuotas o sean doce mil pesos moneda nacional; doña Alcira Josefa Costa y Denegri de Roccatagliata ciento veinte cuotas, o sean doce mil pesos moneda nacional; don José Luis Costa y Denegri, cien-

to veinte cuotas, o sean doce mil pesos moneda nacional y don Nicolás Fabiano trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional. —El aporte de capital de todos los socios se encuentra representado por la parte que a cada uno de ellos corresponde en el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Costa y Compañía" disuelta en la fecha por escritura pasada ante mí al folio mil doscientos vuelto de este Registro, conforme al Balance practicado al treinta de Junio último que en copia actualizada, firmada se agrega a la presente y a la disolución referida. — En consecuencia, dicho activo y pasivo y demás citado queda de este modo transferido, a la sociedad que se constituye por este acto, haciéndose constar que por acto separado se transferirán a esta Sociedad los bienes inmuebles. — Sexto: La sociedad será administrada por uno o varios Gerentes, que podrán ser o no socios. — Se designa desde ya Gerente de la sociedad al socio señor Juan Costa y Landi, quien representará válidamente a la sociedad en la celebración y otorgamiento de todos los actos autorizados por su objeto y sus poderes a tal efecto serán ilimitados con la única prohibición de comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Para el caso de ausencia e impedimento transitorio del socio Gerente, representarán válidamente a la sociedad los señores socios don Nicolás Fabiano, don José Luis Costa y Denegri, don Antonio Craviotto y Albónico y el señor no socio don José Stuli, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Wenceslao Villafañe número quinientos catorce, todos en el carácter de Sub-Gerentes, debiendo firmar en ese caso el señor José Stuli conjuntamente con cualesquiera de los otros tres Sub-Gerentes. — En ningún caso los Sub-Gerentes estarán obligados a justificar ante terceros la ausencia o impedimento del socio Gerente, ya que la sociedad reconoce como válidos los actos practicados por ellos actuando en la forma establecida. En caso de que el señor Juan Costa y Landi falleciera o tuviere impedimento de carácter definitivo, queda nombrado desde ya Gerente de la sociedad el señor José Stuli, antes citado, quien percibirá en concepto de retribución mensual por sus servicios la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional y actuará en representación de la sociedad con las facultades, obligaciones y en las demás condiciones que resuelva la sociedad. — Séptimo: El señor Gerente señor Juan Costa y Landi, deberá dedicar a la sociedad todo el tiempo razonablemente necesario para la buena marcha de sus negocios y no podrá en ningún caso ejercer otras actividades ni celebrar negocios u operaciones de naturaleza comercial, ni por sí ni por cuenta de terceros, ya sean directa o indirectamente. — Los demás socios, incluso, los socios Sub-Gerentes, quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales, y podrán ejercer cualquier acto de comercio, que no sea del mismo género o clase de aquellos que explota la presente sociedad. — Octavo: El socio Gerente podrá retirar mensualmente en concepto de retribución, la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional y además la suma de cien pesos moneda nacional mensuales para gastos de representación, debiendo ser imputadas ambas partidas a la cuenta "Gastos Generales". — Los Sub-Gerentes que reemplacen al socio Gerente en su ausencia o impedimento, no tendrán derecho a sueldo ni retribución alguno por tal motivo, siempre que la ausencia o impedimento no fuere por mayor término seguido de seis meses. — En caso contrario, la sociedad resolverá la retribución que juzgue pertinente. — Noveno: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se resuelva realizar. — Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances generales anuales, serán distribuídas en la siguiente orden y forma: a) Se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — b) Se destinará para la cuenta corriente "Fondo reserva Envase" en cuenta corriente la cantidad suficiente hasta cubrir el treinta por ciento del valor, según inventario de los envases en circulación. — c) Se destinará el tres por ciento para formar una reserva de previsión destinada al cumplimiento de la Ley número once mil setecientos veinte y nueve, hasta que dicha reserva alcance a la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional. — d) Y el saldo se adjudicará a los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integrado. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital integrado. — Décimo: Los socios no podrán salvo resolución en contrario por mayoría de capital, retirar las utilidades que resulten a su favor de los Balances Generales anuales al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, debiendo permanecer las mismas depositadas en la sociedad en cuentas denominadas "Utilidades" abiertas a nombre de cada socio, cuyos saldos gozarán de un interés anual de seis por ciento que será acreditado trimestralmente en la cuenta corriente respectiva. — Después de vencidos los Balances Generales aludidos, los socios podrán retirar las utilidades correspondientes a los ejercicios futuros o bien podrán dejarlas depositadas en la sociedad en las mencionadas cuentas "Utilidades" gozando de un interés igual y que se aplicará en idénticas condiciones a las establecidas precedentemente. — Undécimo: Las asambleas o reuniones de socios a efecto de deliberar sobre la conducción de los negocios sociales, o para aprobar los balances o introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cuando lo decidan los socios que representen la mayoría de capital. — En tal caso, dichos socios convocarán a los demás por telegrama colacionado dirigido a los domicilios expresados en este contrato y con anticipación de noventa y seis horas al día de la asamblea. — Las decisiones que se tomen serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas de capital, salvo los casos en que la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o este contrato exigiera una mayor proporción de votos. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos de cómputo. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato falleciera cualquiera de los socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios y el haber correspondiente al socio fallecido deberá ser establecido de inmediato con arreglo a las siguientes bases: a) Se formará una masa con los saldos arrojados según el último Balance General anual practicado en la Sociedad, por las cuentas denominadas "Capital" y "Utilidades" que pudieran existir abiertas a nombre del socio fallecido; b) A la masa así formada se agregará el dos por ciento mensual a título compensativo de otros intereses y utilidades que pudieran haberse producido a partir del último balance general; c) La suma que así resulta, aumentada con los saldos acreedores o disminuídos con los saldos deudores arrojados por cualquier otra cuenta que por cualquier concepto el socio fallecido pudiera mantener con la misma sociedad, será el haber del causante. — Los herederos bajo una sola representación tendrán el contralor que establece el Código de Comercio hasta el momento en que se determine dicho haber. — Los socios sobrevivientes en su conjunto, por resolución favorable expresada conforme a lo establecido en la cláusula undécima, tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Continuación de la sociedad con los socios existentes, adquiriéndose las cuotas del socio fallecido entre los demás socios, a prorrata de sus respectivos aportes, hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo; b) Admisión e incorporación de los herederos del socio fallecido, bajo una sola representación; c) Reemplazo del socio fallecido por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del fallecido. — d) No siguiéndose el temperamento establecido en el apartado b) precedente, el haber del socio fallecido será satisfecho a sus herederos a exclusiva opción de los socios restantes: o al contado en una sola partida dentro de los noventa días del deceso, con el seis por ciento de interés anual hasta el día del pago, o en tres cuotas iguales con vencimiento a los doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo, respectivamente, a contar del día del deceso, con el interés del seis por ciento anual por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los términos establecidos, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. — Décimo Tercero: Queda expresamente establecido de común acuerdo entre todos los socios que para el caso de retiro de uno o más socios por cualquier causa o motivo que fuere y para el caso de fallecimiento de uno o más de ellos, las marcas de fábrica y de comercio y "la o las llaves" del o de los negocios, se avalúan, tasan y valoran desde ya en la cantidad total, para todo ese conjunto, de un mil pesos moneda nacional, aunque fueren otros los valores según inventario. — Sólo en el caso de liquidación de la sociedad o enajenación del negocio, las marcas y llaves tendrán el valor comercial del mejor postor. — Queda igualmente convenido que el "Fondo de Reserva Envase en cuenta corriente", aludido en el inciso b), de la cláusula novena, no se tomará en cuenta para liquidar los haberes de socios que se retiren o fallezcan, ya que definitivamente lo consideran como inexistente para ambos casos, y solo será tomado en cuenta en caso de liquidación de la sociedad o enajenación del negocio. — Décimo Cuarto: Todas las cuestiones sociales que se susciten entre los socios durante su existencia, disolución o liquidación, y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. — Dentro de las cuarenta y ocho horas de producida la divergencia, los socios deberán designar los árbitros a quienes entregarán las pruebas de cargo y descargo y los antecedentes del conflicto dentro de los tres días de aceptado el cargo. — Los árbitros laudarán dentro del término de quince días. — Si el laudo fuera en discordia, los arbitraores dentro de las cuarenta y ocho horas, elevarán todo lo actuado al tercero, quien laudará en definitiva dentro de los diez días de recibido el expediente. — El fallo que dictaren los árbitros o el tercero en discordia será acatado por los socios quienes se obligan a no ocurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones. — El socio que faltare a este compromiso deberá abonar previamente a los demás socios como multa e indemnización, la suma de quinientos pesos moneda nacional. — Décimo Quinto: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio y la sociedad llevará la contabilidad exigida por el Código de Comercio. — Sobre las bases que preceden, dan por celebrado el presente contrato, obligándose recíprocamente al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar que de los ejemplares de diarios anexados al folio mil doscientos vuelto de este Registro, protocolo corriente, resulta, haberse cumplido las exigencias de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, no habiéndose presentado acreedor alguno a formular reclamo u oposición de todo lo que certifico. — Presente a este acto el señor José Stuli, de estado soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe número quinientos catorce, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, dijo: Que impuesto de la designación de Sub-Gerente realizada a su favor, y de las condiciones que la rigen, la aceptaba en todas sus partes. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con excepción de doña Angela Craviotto y Albónico que no firma por defecto visual, por lo que previa impresión digito pulgar derecho que estampa al pie de la presente lo verifica a su ruego don Ramón González, de estado casado, domiciliado en la calle Piedras número mil cuatrocientos setenta y tres, junto con los testigos don Martín Vázquez y don Ramiro Barreiro, vecinos y hábiles de que doy fe. — J. Costa. — Carmen A. de Craviotto. — María L. Craviotto Albónico. — Juan M. Craviotto. — Antonio Craviotto Albónico. — Carmen Craviotto Albónico. — Teresa Craviotto de De Simone. — Lucía I. Craviotto Albónico. — Víctor G. Craviotto Albónico. — Nicolás Fabiano. — Hay una impresión digital. — R. González. — J. L. Costa. — Rosa J. Costa de Cacciola. — Alcira J. Costa de Roccatagliata. — José Stuli. — Tgo.: M. Vázquez. — Tgo.: R. Barreiro. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Julian A. Goitia. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil doscientos ocho del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "La Diana", y razón social "Costa y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, en ocho sellos de un peso cincuenta centavos números seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos nueve al seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos once, cuatrocientos setenta y seis mil veinte y siete, seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos trece, seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos catorce, cuatrocientos setenta y seis mil veinte y ocho y cuatrocientos setenta y seis mil veinte y nueve. - Sobrerraspado: disolver — arrojados — resoluciones — Piedras — Barreiro — Vale. — Julian A. Goitia. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.8 oct.-N.º 9210-v.14 oct.

SEVERO COPPOLA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen don Severo Coppola, casado en primeras nupcias, de sesenta y ocho años de edad, italiano, domiciliado en la calle Caseros número ochocientos veintiocho y don Celso Rudiez, que firma "C. Rudiez", casado en primeras nupcias, de veintiséis años de edad, español, domiciliado en la calle Charcas número dos mil quinientos treinta y ocho, ambos de este vecindario, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera) A partir del día siete del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, los comparecientes declaran constituída entre sí, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Segunda) La sociedad tendrá por objeto la explotación de los ramos de consignación y compra venta de frutos del país, cereales y haciendas u otros renglones que resuelvan

explotar en el futuro sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio que en el mismo ramo tiene establecido el señor Coppola en esta Ciudad, en la calle Caseros número ochocientos veintiocho y la Barraca "San Antonio" situada en la calle Herrera número dos mil ciento veintiuno, que transfiere por este acto a la Sociedad con el activo resultante del Balance e Inventario practicado con fecha seis del mes y año en curso, que en su copia firmada por los otorgantes se agrega como parte integrante de esta escritura, por la suma de Cien mil pesos moneda nacional, que se le acreditará como aporte del transmitente. — Tercera) La sociedad girará, bajo el rubro de "SEVERO COPPOLA Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es la firma social ha adoptarse y tendrá su domicilio en esta capital calle Caseros número ochocientos veintiocho, pudiendo establecer en cualquier punto de esta República, sucursales, agencias o representaciones. — Cuarta) El plazo de duración de la sociedad, será de tres años a contar desde el citado día siete del corriente mes y año y vence por consiguiente el día seis de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — Quinta) El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, el que está totalmente suscripto e integrado y es aportado por los socios en la proporción y forma siguientes: don Severo Coppola cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, que se hallan representadas en mercaderías, frutos, instalaciones, muebles, útiles, dinero en efectivo y demás que constituyen el activo del negocio y que como se ha dicho precedentemente transfiere a la Sociedad y don Celso Rudiez, trescientas cuotas o sean Trescientos mil pesos en dinero efectivo. — El capital social podrá aumentarse o disminuirse en cualquier momento, como asimismo podrán cualquiera de los socios ceder parcialmente o totalmente a terceros, cuotas del capital contando con el consentimiento escrito del otro socio. — Sexta) La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en calidad de únicos gerentes, los que actuando ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en negocios extraños a los de la sociedad ni darla en garantía ni fianzas de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar o de otro modo, gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso, los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, pagando o percibiendo el importe correspondiente en las formas convenidas. — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — c) Solicitar préstamos de dinero con o sin garantía de los Bancos Oficiales o particulares, en sus casas Central o sucursales, incluso los Bancos de la Nación Argentina. de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y de establecimientos comerciales o de particulares conviniendo su forma de pago, condiciones y tipo de interés. — d) Realizar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo y cantidad, que tenga por objeto, librar, endosar, enajenar, ceder o negociar en cualquier modo, en los expresados establecimientos bancarios y con particulares, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, documentos de crédito o papeles de comercio, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución, títulos, acciones u otros valores, constituir depósitos de dinero y valores en cuenta corriente y extraer parcial, o totalmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad o durante la vigencia de este contrato, firmando a tal fin todo género de libranzas, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros documentos. — e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones quitas de deudas y transigir. — f) Registrar marcas y sus transferencias. — g) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderado, en defensa de los intereses y derechos de la sociedad, ya sea como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los señores Jueces o Tribunales de todo fuero o jurisdicción, como así también ante las autoridades administrativas de la Nación, de las provincias y de las Municipalidades y demás reparticiones públicas o privadas y sus dependencias, con facultad para presentar escritos, solicitudes, documentos y demás justificativos, entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, apelar, desistir de este u otro derecho y practicar cuantos más actos sean necesarios. — h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados, pero en el caso de celebrar actos de adquisición, gravámenes o enajenación de bienes muebles, inmuebles o casas de negocio o contratar arrendamientos, será indispensable la conformidad, firma y concurrencia al acto de ambos socios. — Séptima) Anualmente el día treinta de Septiembre se practicará un balance general de las operaciones el que se aprobará por unanimidad, dentro de los diez días; sin perjuicio de los parciales, comprobaciones de libros y arqueos de caja que a pedido de cualquiera de los socios podrán ser practicados en cualquier momento para determinar el estado de los negocios. — Octava) De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, quienes podrán retirar sus utilidades siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita o bien acumularlas al capital social; si hubiera pérdidas serán soportadas por los socios en igual forma. — Cuando al realizarse un balance general, resulte haber disminuído el capital social en un treinta y tres, treinta y tres por ciento, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, entrando de inmediato en liquidación. — Novena) Los socios retirarán mensualmente para sus gastos generales, la suma de mil pesos cada uno, que se imputará al rubro de gastos generales. — Décima) Ninguno de los socios podrá establecer por su cuenta o en sociedad con terceros, negocios análogos a los que la sociedad explota, ni tampoco podrá emplear sus actividades personales por cuenta de terceros, en operaciones de la misma naturaleza de la que forma su objeto social, bajo pena de que si así lo hiciera quedará de hecho separado de la Sociedad, procediéndose de inmediato a la disolución de ésta. — Ambos socios deberán consagrar a la Sociedad, todo su tiempo, actividad e inteligencia que ella exige, prestándose entre sí la necesaria cooperación. — Atenta la prohibición que antecede y dado que el consocio señor Severo Cóppola, forman parte como socio de la sociedad Mercantil Colectiva, que gira en la Ciudad de Mercedes de la Provincia de Corrientes de esta República, bajo la razón social de "Polanco y Compañía", según contrato celebrado por escrituras de fechas dos y diecinueve de Junio último, otorgadas ante el Escribano de la nombrada Ciudad de Mercedes, don Juan Ramón Balbastro; queda facultado únicamente para continuar como socio de dicha sociedad. — Undécima) Si uno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo de su duración, previsto en la cláusula cuarta, deberá comunicar al otro socio tal determinación por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de la Sociedad, con una anticipación de noventa días antes de la fecha establecida para efectuar el balance general y el otro socio podrá optar por la liquidación o disolución de la sociedad, o bien hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio que se retira el haber que a su favor arroje dicho balance, en el término de ciento ochenta días y en dos cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del balance realizado. — Duodécima) En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capaz podrá optar por continuar la sociedad de común acuerdo con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz o por disolver la sociedad, o hacerse cargo exclusivo de la misma, abonando a los herederos o representantes la parte que corresponda al causante o incapaz, al contado o en dos cuotas trimestrales iguales con más el seis por ciento de interés anual. — A tal efecto se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio fallecido o incapaz y los plazos para el pago en cuotas se contarán desde la fecha de terminación de dicho balance. — Décima Tercera) Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta) En caso de que la Sociedad tuviera que entrar en liquidación, así como todo aquello no previsto en este contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas por el Código de Comercio y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman junto con los testigos del acto que lo son don Hipólito G. Pacheco y don Emilio P. Bardi, vecinos, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — Severo Cóppola. — C. Rudiez. — H. G. Pacheco. — Emilio P. Bardi. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su matriz y queda bajo el número ciento cincuenta y nueve del Registro setenta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad "Severo Cóppola y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley números setecientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y dos, setecientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y tres, setecientos veintiocho mil seiscientos sesenta y dos al setecientos veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello y una estampilla. — Hugo M. Matera.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 oct.-N.º 9073-v.14 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 6 y 7 de Octubre de 1943.

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS LUIS COLMEGNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimnio. — Número doscientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al filnal firmados, comparecen los señores doña Dominga Bersabea Macchi de Colmegna, viuda del señor don Luis Colmegna; doña María Eulalia Colmegna de Varalla, casada con el señor Doctor don José V. Varalla; doña María Cristina Colmegna de Parenti, casada con el señor don Armando Parenti; doña María Teodolina Colmegna de Ranucci, casada con el señor don Juan M. Ranucci; los señores don Luis Vicente Colmegna, el Doctor don Héctor Bruno Colmegna, que firma "Héctor Colmegna" y don Roberto Colmegna, estos tres últimos de estado casados, todos argentinos, domiciliados en la calle Sarmiento número ochocientos treinta y nueve, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que son únicos componentes de "ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS, LUIS COLMEGNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira con un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional, —según contratos celebrados ante mí, el diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número uno, folio doscientos diez y ocho del libro primero, y número doscientos noventa y nueve—, folio trescientos del libro cinco respectivamente de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de la contabilidad social, conforme al extracto de sus libros rubricados, que en foja larga sin transcribirse y firmado por todos los interesados agrego a la presente, —resulta del mismo un aumento del capital social de trescientos noventa mil pesos moneda nacional, por lo cual se modifica el artículo tercero del contrato originario, estableciendo que el capital de la sociedad es de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional, representado por mil novecientas ochenta cuotas de quinientos pesos cada una, que corresponde como capital aportado e integrado: a la señora Dominga Bersabea Macchi de Colmegna, cuatrocientos noventa y cinco mil pesos o sean novecientas noventa cuotas de quinientos pesos cada una—, y los cuatrocientos noventa y cinco mil pesos restantes, corresponden como aporte integrado, en iguales partes, entre cada uno de los seis socios, o sean ochenta y dos mil quinientos pesos; representando ciento sesenta y cinco cuotas de quinientos pesos cada una y para cada uno de ellos. — En consecuencia, declaran así ampliado el capital social en la forma expuesta. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron, firmando en presencia de los testigos don Jorge E. André y don Lorenzo A. Bacigalupo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Dominga B. M. de Colmegna. — María Teodolina Colmegna de Ranucci. — M. E. Colmegna de Varalla. — María C. Colmegna de Parenti. — Luis V. Colmegna. — Roberto Colmegna. — Héctor Colmegna. — Tgo.: Jorge E. André. — Tgo.: L. A. Bacigalupo. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Establecimiento de Baños Luis Colmegna. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, número seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: tres — Ranucci — vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.6 oct.-N.º 9033-v.11 oct.

NICOLAS AVERSA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Nicolás Aversa, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rioja, un mil doscientos sesenta y dos y don Eovaldo Leopoldo Jorge Mórtola que firma "E. Mortola", argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Jujuy dos mil ciento setenta, ambos de la Capital Federal, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "NICOLAS AVERSA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Avenida Sáenz ciento treinta al ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República y asignarles o no un capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de estaciones de servicio engrase, venta de accesorios y afines para automóviles, pudiendo realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen a ese objeto o a otros similares tendientes a favorecer o desarrollar los fines de la sociedad, continuando a este efecto la explotación del negocio de este ramo que el señor Nicolás Aversa ha adquirido antes de ahora establecido en la Avenida Sáenz números ciento treinta al ciento cincuenta y ocho de esta Capital. — Tercera; La sociedad se constituye por treinta y cinco años a contar del primero de Septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, no pudiendo en ningún caso, por voluntad de los socios, tener una duración menor de dos años. — Pasado este plazo cualquiera de los socios que desee retirarse deberá comunicar esta decisión al otro socio por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000.00 m|n. de c|l.) dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: cuarenta cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, por el señor Nicolás Aversa y diez cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional por el señor Eovaldo Leopoldo Jorge Mórtola. — El aporte del señor Aversa, lo constituye el negocio de Estación de Servicio, engrase, accesorios y afines para automóviles que ha adquirido con fecha treinta y uno de Agosto del corriente año, con todas sus instalaciones, mercaderías, muebles, útiles y demás elementos establecidos en el artículo primero de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, por el valor indicado o sea la suma de veinte mil pesos y el señor Eovaldo Leopoldo Jorge Mórtola en dinero efectivo, totalmente integrado, habiéndose procedido a depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad, el importe del cincuenta por ciento de la cuota en efectivo aportada por el señor Mórtola que asciende la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente en calidad de Gerentes, y en especial del señor Eovaldo Leopoldo Jorge Mórtola, quien deberá dedicar a la sociedad todo su tiempo y actividad, no así el señor Nicolás Aversa que podrá continuar atendiendo sus ocupaciones particulares. — Sexta: Los socios Gerentes, además de las facultades que como tales estan investidos, de conformidad con el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, representarán y obligarán a la sociedad con relación a cualquier negocio, acto o asunto mencionado en el artículo segundo del presente contrato y sin perjuicio de la generalidad de dichas facultades podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuítas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a títulos oneroso o gratuíto, otorgar poderes especiales o generales con las cláusulas que estimen convenientes y revocarlos, hacer y aceptar donaciones, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas o contra fondos existentes en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas y prendas agrarias, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes, operar con cualquier institución de crédito inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de adminstración o disposiciones de bienes crean necesarios o convenientes para los fines de la sociedad dado que la enunciación que antecede es meramente explicativa y no limitativa. — La firma social no podrá ser utilizada para negocios ajenos a la sociedad y menos para garantizar a terceros documentos de favor o complacencia, estableciéndose que no obstante tener ambos socios la administración y uso de la firma social indistintamente, para todos los negocios y contratos inherentes a la sociedad, será indispensable la firma de ambos socios para mudar la sede social y solicitar créditos a las instituciones bancarias. — Séptima: El día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios juzgaren conveniente hacer en cualquier época del año, el que será sometido a consideración de los socios para su aprobación, dejándose constancia del mismo en el libro de actas. — De las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social y de las demás cantidades que se resuelvan deducir a título de amortizaciones y reservas facultativas del diez por ciento que se destinará para gratificaciones al personal, el saldo será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por ambos socios en la proporción del cincuenta por ciento cada uno. — Octava: Del importe de las utilidades que correspondan anualmente al socio señor Eovaldo Leopoldo Jorge Mórtola, éste se obliga con el importe del veinte por ciento de ellas a reembolsar al señor Nicolás Aversa, hasta cubrir la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional, a fin de que en la sociedad integren ambos socios igual número de cuotas de capital. — Una vez integrada ésta suma, el socio señor Eovaldo Leopoldo Jorge Mórtola podrá retirar integramente el porcentaje que le corresponde sin deducción alguna. — Novena: Los socios Gerentes gozarán de la siguiente asignación mensual: el señor Eovaldo Leopoldo Jorge Mórtola podrá retirar íntegramente el cional y el señor Nicolás Aversa la de ciento cincuenta pesos de igual moneda, las que se cargarán a la cuenta de gastos generales, no pudiendo hacer otras extracciones de cualquier naturaleza que fueran para su uso personal. — Décima: En caso de que esta sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, esta se llevará a cabo por los socios Gerentes, quienes tendrán todas las facultades inherentes a la liquidación, bajo el imperio de este mismo contrato y las disposiciones pertinentes de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales una vez pagados y saldados los créditos pasivos de la sociedad. — Si durante la vigencia del presente contrato falleciera uno de los socios, la sociedad entrará automáticamente en liquidación si el socio sobreviviente no optare por continuar con la explotación de los negocios sociales motivo de este contrato. — En cualquiera de ambos casos, la liquidación se efectuará por el socio sobreviviente con intervención de los herederos legales del socio fallecido, unificados bajo una sola representación, practicándose un inventario y balance general al día del fallecimiento del socio premuerto y el haber líquido que por capital y utilidades resulte corresponderle le será entregado a sus herederos en el tiempo y forma que éstos y el socio sobreviviente convengan. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y las de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las once cláusulas que anteceden, dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Sobre raspado: treinta y cinco años — Vale. — Nicolás Aversa. — E. Mórtola. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 oct.-N.º 9098-v.11 oct.

SEGRE Y TARRAB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro de Comercio, del siguiente contrato:

"En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores, Pablo Segre, soltero, de veintitrés años de edad, italiano, domiciliado en la calle Malabia dos mil ochocientos ochenta y cinco y Rafael Tarrab, soltero, de treinta y nueve años de edad, sirio, domiciliado en la calle Junín ciento diez y nueve, cuarto piso G, ambos de esta Capital; resuelven: constituir una sociedad comercial del tipo que legisla la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formalizado por medio del presente contrato y que se regirá de conformidad a los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los señores Pablo Segre y Rafael Tarrab, una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de SEGRE Y TARRAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Malabia dos mil ochocientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la compra-venta de tejidos al por mayor, comercio de importación y exportación en general, como asimismo a cualquier otra actividad relacionada con esos fines. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluídos el Banco Central, el de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y Comisión de Control de Cambios, y otros similares conforme a su cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de dos años a contar desde el quince de Setiembre del corriente año, con opción a dos años más, y en caso que alguno de los socios no quisiere hacer uso de la prórroga deberá hacerlo saber al otro socio por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo estipulado de dos años. Y en caso que ninguno de los socios hiciese manifestación al respecto, quedará automáticamente prorrogada la duración de la Sociedad por dos años más. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos moneda nacional, dividido en setenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscriptas o integradas en la siguientes forma: el socio Pablo Segre, integra sesenta cuotas de un mil pesos cada uno o sea la suma de sesenta mil pesos y el socio Rafael Tarrab integra diez cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos asociados señores: Pablo Segre y Rafael Tarrab, los que actuando en calidad de gerentes de la misma ya sea conjunta, separada o alternativamente tendrán las más amplias facultades para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes, quienes en ningún caso y por ningún concepto podrán usar o comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad, ni prestarla como fianza o garantía por terceros. — Dichos dos señores podrán firmar según se ha dicho conjunta, separada alternativa o indistintamente. — Sexto: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. El Balance General será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio financiero, y si transcurrido quince días después de su presentación no fué observado, se considerará aprobado. Para la confección de los Balances se tendrán en cuenta las bases que en cada caso acuerden los asociados. — Séptimo: Los gerentes señores Pablo Segre y Rafael Tarrab, gozarán de un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno. Dichos sueldos se cargarán en la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: De las utilidades líquidas que arroje cada Balance Anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá en dos partes iguales, o sea el cincuenta por ciento para cada uno de los socios. Estas utilidades se acreditarán en la cuenta de cada socio y gozarán de un interés del cuatro por ciento anual. Podrá retirarse hasta el cincuenta por ciento de las utilidades siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la Sociedad. En caso de disolución de la Sociedad el saldo de los fondos de reserva que se crearen, se distribuirán entre los socios en igual proporción al porcentaje asignado en las utilidades. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Noveno: En caso de que hubiese pérdidas de hasta el cuarenta por ciento del capital social, la Sociedad puede disolverse de común acuerdo de los socios. — Décimo: Los socios celebrarán una reunión por lo menos cada mes, y toda vez que sea necesario tratar asuntos de suma importancia. Se llevará un libro de Actas en el que se consignarán las deliberaciones y conclusiones. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o causa-habientes deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. Durante el transcurso de ese mismo plazo de treinta días se procedecerá a practicar un Inventario y Balance General de la Sociedad. El socio sobreviviente y el representante del socio fallecido resolverán de común acuerdo si las operaciones sociales continúan hasta el vencimiento del plazo prefijado para

su duración; o si se disuelve la sociedad. — Duodécimo: La liquidación de la Sociedad antes de la terminación del plazo establecido para su duración, puede sólo efectuarse con el consentimiento de los dos socios, y del representante de los herederos si hubo fallecimiento. — Décimo-tercero: La dudas' divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su liquidación se suscitaren, entre los socios, sus herederos o representantes, no pudieran ser resueltas por unanimidad en forma amigable, lo será por amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero cuya resolución será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuye cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Firmado: Pablo Segre y Rafael Tarrab. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 oct.-N.° 9048-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha veinticuatro de septiembre del corriente año, otorgada ante el escribano don Pedro Saúl Briones, el señor José García Rubio ha vendido y cedido a don Begnino Alejandro Sauri, veinticinco cuotas valor cada una de un mil pesos moneda nacional, que el mismo tiene y posee en la sociedad "POUCHAN y GARCIA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.6 oct.-Nº 9051-v.11 oct.

"COMPACTO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato:

"Entre los señores Germán Herlof Smith, Cornelio Juan Hulsbus y José Baruch, en su carácter de únicos componentes de "COMPACTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 240, folio 75, del libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y contrato de transferencia de cuotas del 31 de agosto de 1943, inscripto bajo el número 907, folio 105, del libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en modificar las cláusulas del contrato social del 28 de Febrero de 1942, que se indican, en la siguiente forma: Art. 3.°) Auméntase el capital social a cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. De ellas ciento veintidós han sido integradas en la forma determinada por el contrato del 28 de Febrero de 1942, y de conformidad al mismo y al de transferencia de cuotas del 31 de Agosto de 1943, se encuentran distribuídas así: cuarenta y una cuotas cada uno de los señores Smith y Baruch y cuarenta cuotas el señor Hulsbus. Las ochocientas setenta y ocho cuotas en que se aumenta el capital, son suscriptas en la siguiente forma: doscientas noventa y dos cuotas o sean veintinueve mil doscientos pesos moneda nacional, por cada uno de los señores Smith y Baruch, y doscientas noventa y cuatro cuotas o sean veintinueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por el señor Hulsbus; y todas ellas han sido integradas totalmente mediante la capitalización de los créditos que por entregas en efectivo que ascienden a dichas sumas, tienen los tres socios contra la sociedad. — Modifícase así el art. 5.°, párrafo 3.° "La firma social será usada en forma conjunta por dos socios indistintamente y si se designare algún gerente ajeno a la sociedad, deberá firmar en forma conjunta con alguno de los socios gerentes". — Sustitúyense los artículos 7.°, 9.° y 12.° del contrato primitivo, por los siguientes: Art. 7.°) "El saldo de ganancias después de cumplida la reserva legal, y las amortizaciones y previsiones dispuestas por los socios, será distribuído entre los socios, en proporción a las cuotas suscriptas". — Art. 9.°) "El nombramiento y remoción de gerentes se hará por unanimidad de votos." — Art. 12.°) "En cualquier momento en que se constate la pérdida del 50 o|o del capital, la sociedad entrará en liquidación. La disolución y liquidación anticipada de la sociedad, podrá ser resuelta por simple mayoría de votos y, salvo decisión unánime en contrario, producirá sus efectos a los tres meses de adoptada la decisión. El nombramiento de liquidador y las bases de liquidación, serán aprobados por mayoría de votos".— Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Septiembre de 1943. — Smith. — C. J. Hulsbus. — J. Baruch". — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 oct.-Nº 9150-v.13 oct.

F A M A C

FABRICA ARGENTINA DE ALHAJAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 3.566 vto. — Primer Testimonio. — Número mil seiscientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores José Luperne Loustau, casado, argentino; don José Parik, casado ruso; don Reinaldo Blasco, soltero, checoeslovaco; doña Olga Oyarzun de Arbutti, casada, chilena y don Isidoro Lapacó, casado, ruso; todos domiciliados en la calle Andrés Arguibel número mil cuatrocientos setenta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido la constitución de una Sociedad, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la fabricación y venta de artículos de joyería y sus afines, tomando por base de sus negocios, el local calle Andrés Arguibel número mil cuatrocientos setenta en esta Capital. — Segunda: El término de duración de este contrato, es de cinco años, a contar del primero de Septiembre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercera: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "FAMAC, FABRICA ARGENTINA DE ALHAJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Veinte y ocho cuotas por el señor Luperne Loustau; cinco cuotas por cada uno de los señores Parik y Blasco y una cuota por cada uno de los socios señora de Arbutti y señor Lapacó. — Estos aportes se efectúan en mercaderías, maquinarias, cuños, herramientas, muebles, útiles, dinero efectivo y materiales existentes en el local calle Andrés Arguibel mil cuatrocientos setenta, según inventario que, suscripto por las partes, se agrega a la presente, quedando el capital totalmente integrado. — Quinta: La administración de la Sociedad en sus relaciones internas y externas y el uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de dos Gerentes, designándose para dichos cargos al señor José Luperne Loustau y a la señora Olga Oyarzun de Arbutti, con amplias facultades, incluso realizar operaciones bancarias, en los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, pudiendo solicitar descuentos de letras, pagarés, hacer manifestaciones de bienes. — Los señores Parik y Blasco, deberán dedicar toda su actividad y trabajo personal a las necesidades de la industria y serán los encargados del taller. — La señora de Arbutti, además de la firma social, tendrá a su cargo la administración interna y externa de la Sociedad, debiendo encargarse de la contabilidad, con la intervención de un contador y también del cobro y pago de las cuentas y la adquisición de materiales. — El señor Luperne Loustau, no tendrá obligación de prestar su trabajo personal, teniendo en cambio, todos los derechos que le acuerda su carácter de socio. — Sexta: Todas las decisiones relativas a la Sociedad, serán resueltas por una mayoría que represente la mitad más una de las cuotas de capital. — Séptima: Los socios señores Parik y Blasco y la señora de Arbutti, tendrán los sueldos mensuales de trescientos, doscientos y ciento cincuenta pesos, respectivamente, que se imputarán a gastos generales. — Al señor Lapacó se le fijará, después de los seis meses de funcionar la Sociedad, la suma que podrá retirar como sueldo por su trabajo en la Sociedad. — Octava: Anualmente al treinta y uno de Agosto, se practicará un balance general del estado de los negocios, el que deberá ser aprobado dentro de los quince días de efectuado, por la mayoría del capital social. — De las utilidades que resulten, deberá deducirse el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — El excedente se repartirá: Cuarenta y cuatro por ciento para el señor Luperne Loustau; catorce por ciento para cada uno de los señores Parik y Blasco; veinte por ciento al señor Lapacó y ocho por ciento la señora de Arbutti. — Si hubiere pérdidas en la Sociedad, serán soportadas en la misma proporción. — El señor Luperne Loustau, podrá retirar las utilidades íntegramente; los señores Parik, Blasco y Lapacó y la señora de Arbutti, podrán retirar el cincuenta por ciento de las mismas y el cincuenta por ciento restante, deberán dejarlo para igualar el capital del señor Luperne Loustau. — Al señor Lapacó y a la señora de Arbutti, les corresponderán las referidas utilidades, siempre que presten su trabajo personal en la Sociedad. — De lo contrario deberán ceder sus cuotas. — Novena: En caso de pérdida del cuarenta por ciento del capital, la Sociedad por mayoría de cuotas, deberá resolver si entra en liquidación o se disuelve totalmente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro, pudiendo adquirir los sobrevivientes, a prorrata del capital que tengan en la Sociedad, las cuotas que correspondan al fallecido, salvo que resolvieran continuar la Sociedad con los herederos, en cuyo caso, éstos últimos, deberán unificar su representación. — Bajo las precedentes cláusulas, dejan constituída esta Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don Ernesto Chao y don Fernando Alecha, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Luperne. — J. Parik. — Reinaldo Blasco. — O. Arbutti. — I. Lapacó. — Ernesto Chao. — Fernando Alecha. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete de que doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números setecientos veintiocho mil ciento cincuenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo Sáenz. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.7 oct.-Nº 9182-v.13 oct.

«T. I. P. — TINTORERIA INDUSTRIAL DEL PLATA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número cuatrocientos sesenta y ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores Enrique o Henry Lubinski, que firma «Henry Lubinski», casado, domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos treinta y cinco, e Isaías Strillak, que firma «I. Strillak, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga número ciento once, ambos argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son actualmente únicos componentes de «T. I. P. — TINTORERIA INDUSTRIAL DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», constituída entre «Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y don Enrique Lubinski, por contrato privado de fecha veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de Junio del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta, al folio doscientos sesenta y tres del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; dicho contrato ha sido modificado parcialmente por escritura pasada ante mí, al folio novecientos noventa y tres vuelto de este Registro de mi adscripción, con fecha dieciséis de Agosto último, habiéndose reducido el capital a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; posteriormente, por escritura pasada igualmente ante mí, al folio mil tres de este mismo Registro en la misma, fecha, la Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada cedió la totalidad de sus cuotas, parte de ellas al socio señor Lubinski y el resto a don Isaías Strillak. — Que los comparecientes han resuelto introducir otras modificaciones en el contrato social, conviniendo en que a partir de la fecha la nombrada Sociedad sea regida por el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre don Enrique Lubinski y don Isaías Strillak, girará una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de «T. I. P. Tintorería Industrial del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada.» — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) El negocio de tintorería y fábrica de apresto; b) Toda clase de trabajos, negocios y actividades comerciales o industriales vinculadas al ramo textil; c) La intervención o participación por cuenta propia o de terceros en explotaciones comerciales o industriales similares o análogas, pudiendo adquirir bienes muebles inmuebles, acciones, derechos, créditos u obligaciones, garantizados o no, que podrá recibir en pago, por compra, cesión o en garantía y administrar, gravar, arrendar o transferir. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio principal en esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado pudiendo disolverse en cualquier momento por unanimidad de votos; además, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, debiendo mediar en tal caso comunicación por medio de telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al cierre de cada ejercicio. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, total-

mente integradas, distribuídas y adjudicadas en la siguiente forma: el señor Lubinski, ciento noventa cuotas, y el señor Strillak, diez cuotas. — Sexta La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes; cuando su número sea de dos, será suficiente para obligar válidamente a la Sociedad la firma de uno solo de ellos; en cambio, si fueran más de dos se requerirá la firma conjunta de dos de ellos, o de uno de ellos conjuntamente con un apoderado. — También podrán representar a la Sociedad y obligarla válidamente uno o varios apoderados, generales, en la forma que se determinará en las pertinentes escrituras que para tal caso se otorgarán. — Sin que ello implique una enumeración limitativa, podrán él o los Gerentes efectuar los siguientes actos: Representar a la Sociedad en todo el Territorio de la Nación o países extranjeros, incluso ante consulados de cualquier país, haciendo uso de la firma social para todas las operaciones que formen su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio; establecer las agencias, sucursales y representaciones que crea convenir; nombrando agentes, apoderados o representantes y estableciendo libremente la forma de retribución o remuneración de los mismos, encomendándoles cuantos actos y gestiones correspondan a la finalidad expresada; adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos y acciones de cualquier clase; vender, gravar, enajenar, ceder, transferir o explotar bajo cualquier otra forma comercial o industrial esos bienes, por los precios, formas y demás condiciones que creyeran convenientes, realizando asimismo permutas, divisiones, depósitos y entregas de los mismos, debiendo pedir, tomar, y rendir cuentas de todo ello en las épocas y oportunidades que se fijaren. — Para que en consecuencia firmen con las cláusulas que convengan o que determinen las leyes o disposiciones y reglamentaciones locales, actas, contratos, correspondencia, valores, papeles de comercio, escrituras públicas y documentos privados que fueren menester; cobren, perciban y paguen lo que se debe a la Sociedad o a terceros que ella represente o que tenga a su cargo. — Para que den y tomen en locación bienes raíces, contraigan y renueven cualquier clase de obligaciones, reconociendo además obligaciones anteriores a la fecha del presente contrato; renuncien a privilegios y prescripciones, concedan quitas, esperas y remisiones de deudas; hagan cesar condominios; constituyan a la Sociedad en consignataria o depositaria y la obliguen a prestar cualquier servicio a título oneroso. — Para que acepte pagos por entregas de bienes, otorgando los correspondientes recibos o cancelaciones del caso. — Para que se presenten ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, autoridades del Control de Cambios y a las instituciones oficiales o privadas bancarias o de crédito y de finanzas, tanto del país como del extranjero; pudiendo: depositar y retirar fondos y valores de toda clase en moneda nacional o divisas extranjeras, títulos, bonos, acciones y cualquier otra clase de bienes; tomar y dar dinero en préstamo en cualquier forma y bajo cualesquiera condiciones, por los plazos e intereses que convinieran, con o sin garantías reales o personales; establecer o abrir cuentas corrientes, de cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo y retirar esos fondos, girar cheques u órdenes contra esas cuentas, o bien girando en descubierto conforme a las autorizaciones de los Bancos o entidades bancarias o de crédito; pedir y recibir cartas de crédito; firmar y endosar cheques, letras, giros, vales, pagarés a sola firma o con firmas de terceros, descontarlos, aceptarlos y avalarlos . —Para que ejerzan cualesquiera mandatos otorgados por terceros a la Sociedad y acepten nuevos mandatos de terceros radicados en el extranjero, conforme a las finalidades sociales, otorgando a su vez los poderes que estimen convenientes, con las más amplias facultades, y sustituyendo total o parcialmente esos poderes de terceros. — Para que tomen participación en nombre de la Sociedad o de los terceros por ella representados en las explotaciones comerciales o industriales del ramo de la Sociedad o vinculados a él, ejerciendo cualquier cargo. — Para que intervengan en las cuestiones relacionadas con las Aduanas, cambios e impuestos, llenando los requisitos que las leyes o disposiciones impongan y tramitando las solicitudes, reclamaciones, exenciones, preferencias o concesiones pertinentes. — Para que comparezcan en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas. solicitar reconocimientos de firmas y cotejos de letras. — Y finalmente para resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no prevista precedentemente y que por la Ley esté reservada a los socios. — Quedan designados en este acto como Gerentes los socios señores Enrique Lubinski e Isaías Strillak. — Séptima: Todas las decisiones relativas a la marcha de los negocios sociales serán tomadas por los votos de la mayoría del capital social, requiriéndose la misma mayoría para fijar el sueldo o remuneraciones que se asignarán al o a los Gerentes, con cargo a la cuenta de Gastos Generales, todo lo cual se asentará en el libro de Actas que se llevará al efecto. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que termina el ejercicio social, el o los Gerentes deberán realizar un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios requiriéndose para su aprobación los votos que representen la mayoría de las cuotas sociales. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; el saldo de los beneficios que así resultaren, será distribuído proporcionalmente al número de las cuotas sociales, o destinado a fondos de reserva o previsión, o imputado a cuenta nueva, según lo resuelvan los socios en ese momento. —Novena: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será llevada a cabo por el o los Gerentes, o la persona o personas que designe la mayoría de las cuotas sociales, quienes obrarán de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales pertinentes. — Décima: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil., —que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato social, en reemplazo del anterior arriba referido, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron los señores don Oscar Lucas Ferrer y don Rafael Capodanno, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Henry Lubinski. — I. Strillak. — O. L. Ferrer. — Rafael Capedanno. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cuarenta y dos del Registro setenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para "T. I. P., Tintorería Industrial del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números setecientos sesenta y tres mil setecientos diez y seis al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — J. Steiman. — Hay una estampilla y un sello.
—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 oct.-Nº 9161-v.13 oct.

COSTA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Emilio Costa español, y don Alfredo Maquiera, argentino, ambos de estado civil casados, domiciliados en Chacabuco número 1017, convienen lo siguiente: — I. — Que a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, queda constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social COSTA Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con asiento y domicilio legal en esta Capital. — II. — El plazo de duración es de cinco años prorrogables ipso jure si alguno de los socios no solicitara su disolución con anticipación de un año por lo menos. — III. — El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n), en efectivo dividido en cuotas de $ 100 cada una, aportados por partes iguales entre los socios y se hallan integrados en su totalidad en dinero de contado, como se justificará con el recibo correspondiente. — IV. — La sociedad tendrá por objeto, realizar operaciones como intermediaria exclusivamente en contratos de Seguros y reaseguros y cualesquier otra negociación relacionada directa o indirectamente con el ramo, excluyéndose expresamente la aceptación de seguros y reaseguros por cuenta propia de la sociedad, ni de ninguno de los socios. — V. — Las ganancias y las pérdidas de la sociedad se distribuirán por partes iguales, deducida la reserva legal a que se refiere el Art. 20 de la Ley 11.645. — VI. — Serán gerentes de la sociedad los señores Costa y Maquiera pudiendo tener el uso de la firma de la sociedad con facultades de administración de los negocios sociales de acuerdo al Cód. de Comercio y a la Ley de la Materia. — VII. — Cada ejercicio social fenecerá el día 31 de Diciembre de cada año. — Toda resolución que se adopte será por simple mayoría de votos. — VIII. — En caso de fallecimiento de un socio podrá el otro socio exigir que las cuotas del difunto sean transferidas a los herederos de este (cónyuge e hijo). — En tal caso el sobreviviente será el gerente de la sociedad y percibirá el sesenta por ciento de las utilidades, correspondiendo el cuarenta por ciento a los sucesores del socio fallecido. — IX. — En caso de disolución serán liquidadores los gerentes o el gerente de la sociedad y realizado el activo y pasivo, se dividirá el remanente entre ellos en proporción a sus cuotas. — X. — Para dirimir las contiendas y diferencias ocurrentes entre los socios, se recurrirá a dos amigables componedores —uno por cada parte— que se nombrarán oportunamente y en caso de disidencia éstos nombrarán al presidente de una entidad gremial perteneciente al ramo de la sociedad cuyo fallo será inapelable. — (Sigue al sello de diez centavos N.° 556.325). (Viene del sello de diez centavos número 575.699). — Así conformes las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y ocho días del mes de Septiembre de 1943, extendidos en los sellos números 575.699 y 556.326 debidamente repuestos con el sellado de ley. — S|raspado: prorrogables. — Vale. — El Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Emilio Costa. — Alfredo Maquiera.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 oct.-Nº 9168-v.13 oct.

Hácese saber por el término de cinco días por disposición del señor Juez en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, que por escritura de fecha 25 de marzo de 1943, la señora Josefina Grillo de Grossi, cedió a favor de los señores José y Humberto Grillo las cuotas sociales que tenía y le correspondía en la Sociedad GRILLO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Dicha escritura pasó ante el escribano José Antonio Basso, hijo, en el Registro doscientos veinticinco a su cargo. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.7 oct.-N.° 9126-v.13 oct.

"E L V A L L E"
Empresa de Transportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Roberto Montgomery, Tomás Buchan Stewart, Ingº. Dante Ardigó y Angel Nori, integrantes de "EL VALLE", EMPRESA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven sustituir por el siguiente el artículo octavo del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 502, folio 21, libro 5, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 8 de noviembre de 1940. — Artículo Octavo: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de un gerente con todas las facultades para adminstrar los negocios de la sociedad en todas sus actividades y transacciones que hagan a su objeto, de acuerdo a la regla general del artículo décimosexto de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, no pudiendo realizar por si solo los actos que se mencionarán más adelante. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Todo documento de crédito, cheques o giro llevará la firma del gerente y de otro socio o de la persona que se autorice por mayoría de los socios o la de dos socios, salvo las excepciones que se establecieren por mayoría de votos y que se comunicarán a las respectivas instituciones bancarias. El gerente de la sociedad no tendrá facultades para: a) adquirir nuevas unidades de material rodante; b) enajenar cualquiera de los vehículos de la sociedad; c) hacer adquisiciones, gastos o ventas que aisladamente sean superiores a tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional; d) comprometer a la sociedad en cualquier acto jurídico que no sea meramente de administración. Para todo ello se requerirá la autorización previa acordada por mayoría de votos. Los presentes resuelven encomendar al Ingeniero Dante Ardigó para que haga la comunicación del caso a la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes y realice todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación mencionada precedentemente sirviendo la presente de suficiente autorización. — Roberto Montgomery. — Tomás Buchan Stewart. — Dante Ardigó. — Angel Nori. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Roberto E. Rosas, Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 oct.-N.° 9087-v.11 oct.

INTEREXPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se dispone la publicación por cinco días del contrato de la "Interexport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Alfred Dhome, francés, domiciliado en la calle Arroyo mil doce y Federico Oscar Lenz, norteamericano, domiciliado en la calle Paraguay setecientos cuarenta y nueve, resolvieron constituir entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará INTEREXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su asiento principal en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen número ochenta y ocho; y su duración será de cinco años a contar desde la fecha. — Segunda: La Sociedad se dedicará al comercio de compra y venta de mercaderías en general, a la exportación de toda clase de productos elaborados o sin elaborar y a la importación de materias primas o mercaderías provenientes del extranjero. — Tercera: El capital lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, que se suscribe en la siguiente forma: Por el señor Alfred Dhome, ocho mil pesos moneda nacional; y por el señor Federico Oscar Lenz, dos mil pesos moneda nacional intergrándose en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas en dinero efectivo, o sean por el señor Dhome cuatro mil pesos moneda nacional y por el señor Lenz, mil pesos moneda nacional; y comprometiéndose ambos a integrar el capital suscripto por cada uno de ellos en el plazo de un año a contar desde la fecha y a medida que lo requieran las necesidades de la Sociedad. — Cuarta: La administración de la sociedad, será ejercida por el socio gerente señor Alfred Dhome, de nacionalidad francés y cuyo domicilio se ha indicado en un comienzo sin limitación de facultades y conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Anualmente se practicará un balance general por el socio gerente sobre la base de los asientos de los libros de la sociedad, que será sometido a consideración del socio señor Lenz, entendiéndose que si en el término de quince días en que se encuentre a su disposición no le formulase observaciones se tendrá por firme y aprobado, bastando que el señor Dhome comunique por telegrama colacionado al señor Lenz que el balance se halla a su disposición. Dicho término de quince días, se ampliará a treinta en el caso de que el señor Lenz se halle fuera del territorio del país. — Sexta: Las utilidades realizadas líquidas anuales se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento y hasta completar el diez por ciento del capital, para formar el Fondo de Reserva legal; el sobrante se dividirá en dos partes: una de ellas, del sesenta por ciento para retribuciones al socio gerente y altos empleados de la Sociedad; y la otra, del cuarenta por ciento para ser distribuida entre los socios en proporción del capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas hasta la concurrencia y en relación al capital aportado por cada uno de los socios. — Séptima: Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato o conflicto entre los socios serán dirimidos por un arbitrador único que ambos firmantes elegirán de común acuerdo; para el caso de que no pudieran ponerse de acuerdo en la elección, cada socio designará un arbitrador. Si éstos dos arbitradores no pudiesen laudar de común acuerdo, elegirán un arbitrador tercero que resolverá en definitiva. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, que quedan en poder de cada uno de los socios en el lugar y fecha indicados al comienzo". — Dhome. — F. O. Lenz. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 oct.-N.° 9301-v.15 oc'

"KRABBE, KING Y COMPAÑIA",
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Baroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 504. — Primer Testimonio. — Escritura Número ciento noventa y siete. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres ante mí y testigos, comparecen los señores don William (Guillermo) Herman Krabbé, don Douglas King y don Archibald Ennis, casados en primeras nupcias, y don Noel Garnett Clarke, soltero, todos británicos, de este vecindario, constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento setecientos sesenta, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en la actualidad son los únicos socios de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denonominación de "KRABBÉ, KING Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta de las escrituras otorgadas el veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el escribano Mateo Pérez Aliendro y el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, las que en testimonio fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas enero dieciocho de mil novecientos treinta y cinco y Abril quince de mil novecientos cuarenta y uno, bajo los números trece y ciento dieciocho, a los folios doscientos veintisiete y ciento ochenta y cuatro de los libros primero y quinto, respectivamente, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose transcripto el primero al folio tres del protocolo de mil novecientos treinta y siete de este Registro. — Que en tal carácter han resuelto modificar el artículo doce del contrato social, en la siguiente forma: "Artículo duodécimo: Los cuatro socios señores Krabbé, King, Ennis, y Clarke —que a su vez son Gerentes— están obligados a dedicar todo su tiempo y aptitudes en beneficio exclusivo de la sociedad, no pudiendo ninguno de ellos percibir remuneraciones o entrar en otros negocios que los que hoy tengan, sin el consentimiento por escrito de los otros socios. — La retribución de servicios de dichos socios gerentes se fija en siete mil pesos moneda nacional de curso legal mensuales que se cargarán a gastos generales y se distribuirán entre ellos en proporción a la importancia de su función administrativa determinada por los socios en el libro de actas a que se refiere el artículo noveno. — En cuanto a las obligaciones de los Gerentes señores D'Osualdo y Bradford —que no son socios— y su retribución, que se cargará también a gastos generales, serán fijadas por los socios. —" Los comparecientes ratifican en todas sus demás partes el contrato social que los rige de acuerdo con las escrituras citadas y solicitan al autorizante les expida testimonio de este instrumento para su inscripción y publicación donde corresponda. — Se agrega un sello de cuatro pesos en pago del impuesto fiscal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmándola ante mí, con los testigos presentes don Victorio Tornatore y don Héctor R. Maddalena, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — W. H. Krabbé. Douglas King. — A. Ennis. — N. G. Clarke. — V. Tornatore. — Hec Maddalena. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: R. Saraví Tiscornia. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio quinientos cuatro del Registro doscientos noventa y siete a mí cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos de uno cincuenta números: seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis y seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — R. Saraví Tiscornia. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 oct.-N.° 9326-v.15 oct.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 246.215

"SALISBURY"

Febrero 18 de 1943. — Emilio Maximiliano Blacker, Rosa y Elvira Raffo y Graciana Aguiar. — Para distinguir antisárnicos, garrapaticidas y desinfectantes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.521. — Aviso N.° 9403.

v.16 octubre

Acta N.° 250.161



Julio 23 de 1943. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.264. — Aviso N.° 3348.

v.16 octubre

Acta N.° 251.011

"MONTECATINI"
MARCA REGISTRADA

Agosto 23 de 1943. — Gerónimo Bonomi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos; bitter. — Renovación de la N.° 143.831. — Aviso N.° 42[illegible]1.

v.16 octubre

Acta N.° 251.455

VICTOR

Septiembre 9 de 1943. — Genelectric Rayos X, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos de cirugía, de medicina, de farmacia y de ortopedia, de la clase 6; menos, los hechos de vidrio y los eléctricos. — — Corregida en: Octubre 4 de 1943. — — Aviso N.° 4527.

v.16 octubre

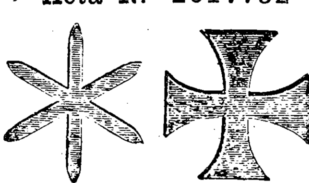
Acta N.° 251.731



Septiembre 20 de 1943. — Arthur Balfour & Company Ltda., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 145.932. — Aviso N.° 4860.

v.15 octubre

Acta N.° 251.732



Septiembre 20 de 1943. — Joseph Rodgers & Son Ltda., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 145.658. — Aviso N.° 4862.

v.16 octubre

Acta N.° 251.733

PARAFYNAX

Septiembre 20 de 1943. — Juan R. Ercole. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4919.

v.16 octubre

Acta N.° 251.735



Septiembre 20 de 1943. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 900.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 141.500. — Aviso N.° 4915.

v.16 octubre

Acta N.° 251.736



Septiembre 20 de 1943. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.506. — Aviso N.° 4916.

v.16 octubre

Acta N.° 251.737



Septiembre 20 de 1943. — Sucesores de Francisco Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.669. — Aviso N.° 4917.

v.16 octubre

Acta N.° 251.738

VENDONAH

Septiembre 20 de 1943. — Juana Rey de Correa. — Para distingiur confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4821.

v.16 octubre

Acta N.° 251.739

VILLA VERTON

Septiembre 20 de 1943. — Roberto Caucharón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4911.

v.16 octubre

Acta N.° 251.740



Septiembre 20 de 1943. — The Toledo Steel Products Company, de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4944.

v.16 octubre

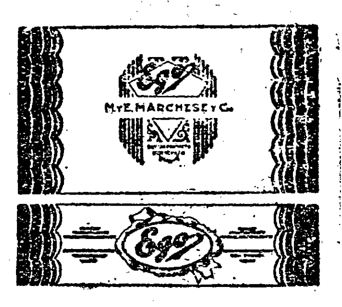
Acta N.° 251.741



Septiembre 20 de 1943. — The Toledo Steel Products Company, de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4945.

v.16 octubre

Acta N.° 251.742



Septiembre 20 de 1943. — M. y E. Marchese & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.317. — Aviso N.° 4946.

v.16 octubre

Acta N.° 251.743

LIONEL

Septiembre 20 de 1943. — The Lionel Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 145.150. — Aviso N.° 4947.

v.16 octubre

Acta N.° 251.744

TAMET

Septiembre 20 de 1943. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín «Tamet». — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 144.630. — Aviso N.° 4948.

v.16 octubre

Acta N.° 251.745

TAMET

Septiembre 20 de 1943. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín «Tamet». — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 144.631. — Aviso N.° 4949.

v.16 octubre

Acta N. 251.746

SAN MARTIN

Septiembre 20 de 1943. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín «Tamet». — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5; menos aparatos para purificar bebidas alcohólicas. — Renovación de la N.° 145.482. — Aviso N.° 4950.

v.16 octubre

Acta N.° 251.747

TERMOSYL

Septiembre 20 de 1943. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4874.

v.16 octubre

Acta N.° 251.749

PLAGOFIN

Septiembre 20 de 1943. — Esteban Klinghoffer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4876.

v.16 octubre

Acta N.° 251.750

SUPREMUS

Septiembre 20 de 1943. — George Biörklund. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos calentadores de kerosene. — Renovación de la N.° 144.911. — Aviso N.° 4877.

v.16 octubre

Acta N.° 251.751

LA VIDA DE ALBENIZ

Septiembre 20 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 4878.

v.16 octubre

Acta N.° 251.752

SOLOPHENYL

Setiembre 20 de 1943. — J. R. Geigy Soc. Anón. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4879.

v.16 octubre

Acta N.° 251.753

SOLOPHENYL

Setiembre 20 de 1943. — J. R. Geigy Soc. Anón. de Basilea, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4880.

v.16 octubre

Acta N.° 251.754

SILEX

Setiembre 20 de 1943. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 145.373. — Aviso N.° 4881.

v.16 octubre

Acta N.° 251.755

FLITO

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 145.243. — Aviso N.° 4882.

v.16 octubre

Acta N.° 251.756

FLITO

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.244. — Aviso N.° 4883.

v.16 octubre

Acta N.° 251.757

FLITO

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 145.246. — Aviso N.° 4884.

v.16 octubre

Acta N.° 251.758

FLITO

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 145.247. — Aviso N.° 4885.

v.16 octubre

Acta N.° 251.759

TRI-RAD

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 146.221. — Aviso N.° 4886.

v.16 octubre

Acta N.º 251.760

TRI-RAD

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 146.222. — Aviso N.º 4920.

v.16 octubre

Acta N.º 251.761

Extane

Setiembre 20 de 1943. — Stanco Incorporated, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.º 146.223. — Aviso N.º 4921.

v.16 octubre

Acta N.º 251.763

ESSOLENE

Setiembre 20 de 1943. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 146.052. — Aviso N.º 4923.

v.16 octubre

Acta N.º 251.766

WICO

Setiembre 20 de 1943. — West India Oil Company, Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 146. 355. — Aviso N.º 4926.

v.16 octubre

Acta N.º 251.767



Setiembre 20 de 1943. — Destilería Río de la Plata Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 4942.

v.16 octubre

Acta N.º 251.768



Setiembre 20 de 1943. — Verio Bianco, que comercia bajo el rubro de "Pucky Toys Soc. Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 4940.

v.16 octubre

Acta N.º 251.769



Setiembre 20 de 1943. — Antonio Vázquez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 4943.

v.16 octubre

Acta N.º 251.770



Setiembre 20 de 1943. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 4941.

v.16 octubre

Acta N.º 251.771



Setiembre 20 de 1943. — Ingenio Río Grande, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 4827.

v.16 octubre

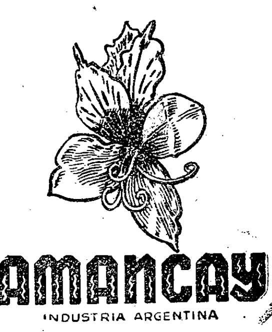
Acta N.º 251.773



Setiembre 20 de 1943. — Miguel Miranda. — Para distinguir conservas de pescados y mariscos y pescados y marisco en estado fresco, de la clase 22. — Renovación de la N.º 144.555. — Aviso número 4637.

v.16 octubre

Acta N.º 251.772



Setiembre 20 de 1943. — Ingenio Río Grande, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 4828.

v.16 octubre

Acta N.º 251.774

RECONQUISTA

Setiembre 20 de 1943. — A. Colombo & Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.º 4826.

v.16 octubre

Acta N.º 251.775

BELLA VISTA
MARCA REGISTRADA

Setiembre 20 de 1943. — Jesús Altieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 4825.

v.16 octubre

Acta N.º 251.776

INDUSTRIA ARGENTINA

MANO A MANO

Setiembre 20 de 1943. — Salinera Española Ballester & Molina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.º 145.981. — Aviso N.º 4824.

v.16 octubre

Acta N.º 251.781

DUCAT

Setiembre 20 de 1943. — "Ducat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 60.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4913.

v.16 octubre

Acta N.º 251.782

DUCAT

Setiembre 20 de 1943. — "Ducat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 60.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos; sombrerería y calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso número 4914.

v.16 octubre

Acta N.º 251.778



Setiembre 20 de 1943. — Salinera Española Ballester & Molina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.261. — Aviso número 4822.

v.16 octubre

Acta N.º 251.779

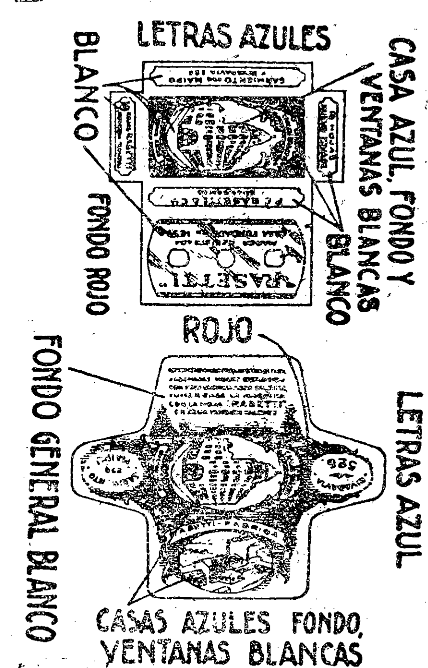
Dioxogen

(página 3)

Setiembre 20 de 1943. — The Oakland Chemical Company, Inc, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 147.029. — Aviso número 4951.

v.16 octubre

Acta N.º 251.780



Setiembre 20 de 1943. — F. C. Rasetti & Compañía. — Para distinguir hojas para máquinas para afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 144.378. — Aviso número 4953.

v.16 octubre

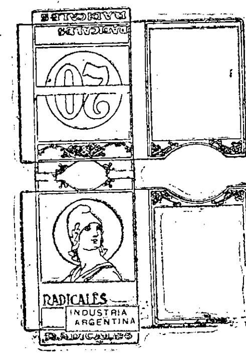
Acta N.º 251.777



Setiembre 20 de 1943. — Salinera Española Ballester & Molina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.262. — Aviso N.º 4823.

v.16 octubre

Acta N.° 251.784



Septiembre 21 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 145.323. — Aviso número 4891.
v.16 octubre

Acta N.° 251.785





Septiembre 21 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 145.222. — Aviso número 4892.
v.16 octubre

Acta N.° 251.786



Septiembre 21 de 1943. — Fratelli Narice. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5058.
v.16 octubre

Acta N.° 251.787

KALLBERGER

Septiembre 21 de 1943. — José B. Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 5057.
v.16 octubre

Acta N.° 251.789



Setiembre 21 de 1943. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos sin goma ni caucho, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 146.967. — Aviso número 5055.
v.16 octubre

Acta N.° 251.788



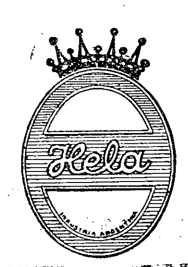
Septiembre 21 de 1943. —Roque L. Cassini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5056.
v.16 octubre

Acta N.° 251.790



Septiembre 21 de 1943. —Corporación Argentina de Ventas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5059.
v.16 octubre

Acta N.° 251.791



Septiembre 21 de 1943. — Alberto Péters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.418. — Aviso número 5065.
v.16 octubre

Acta N.° 251.792

AISLANTEX

Septiembre 21 de 1943. — Hugo Strauss. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5066.
v.16 octubre

Acta N.° 251.793



Septiembre 21 de 1943. — Videla & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5067.
v.16 octubre

Acta N.° 251.794



Septiembre 21 de 1943. — Felipe Salagaray. — Para distinguir un producto farmacéutico (bálsamo), de la clase 2. — Renovación de la número 144.574. — Aviso número 4927.
v.16 octubre

Acta N.° 251.795

RADIO ESPLENDIDO

Setiembre 21 de 1943. — Red Argentina de Emisoras Splendid S. A. (Rades). — Para distinguir electricidad, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 145.349. — Aviso número 4928.
v.16 octubre

Acta N.° 251.796

SINGERCRAFT

Septiembre 21 de 1943. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth es Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir máquinas de coser y bordar, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 144.650. — Aviso número 4929.
v.16 octubre

Acta N.° 251.797

SIMANCO

Septiembre 21 de 1943. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 145.607. — Aviso número 4930.
v.16 octubre

Acta N.° 251.798

SIMANCO

Septiembre 21 de 1943. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth Nueva Jersey Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 145.608. — Aviso número 4931.
v.16 octubre

Acta N.° 251.799

CENIT

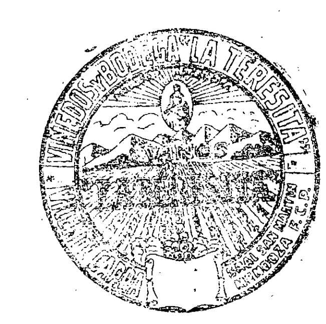
Septiembre 21 de 1943. — Arturo Geisenhof. — Para distinguir hormiguicida, de la clase 1. — Renovación de la número 144.568. — Aviso número 5053.
v.16 octubre

Acta N.° 251.800

CENIT

Septiembre 21 de 1943. — Arturo Geisenhof. — Para distinguir insecticida, de la clase 2. — Renovación de la número 144.569. — Aviso número 5054.
v.16 octubre

Acta N.° 251.801



Septiembre 21 de 1943. — Carra Hermanos & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 80.000. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 146.289. — Aviso número 4954.
v.16 octubre

Acta N.° 251.803

Nestle

Septiembre 21 de 1943. — The Nestle-Le Mur Company de New York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 146.258. — Aviso N.° 4956.
v.16 octubre

Acta N.° 251.802

Nestle

Septiembre 21 de 1943. — The Nestle-Le Mur Company de New York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir preparados y aparatos relacionados con y para la ondulación en general y/o enrulado del cabello, de la clase 16. — Renovación de la número 144.440. — Aviso N.° 4955.
v.16 octubre

Acta N.° 251.804

ALCONUM

Septiembre 21 de 1943. — J. Stone & Company Limited de Deptford, Kent Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.833. — Aviso N.° 4957.
v.16 octubre

Acta N.° 251.805

SCIMURIN

Septiembre 21 de 1943. — Sandos, S. A. de Bale Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4958.
v.16 octubre

Acta N.° 251.806
QUO VADIS

Septiembre 21 de 1943. — Establecimientos Filmadores Argentinos, E. F. A. (S. A.). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 4959.

v.16 octubre

Acta N.° 251.807
MENTOLINA

Septiembre 21 de 1943. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles. Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 146.874. — Aviso N.° 4960.

v.16 octubre

Acta N.° 251.808
LISON

Septiembre 21 de 1943. — Sonder & Ibach, Sociedad Técnico-Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura: tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5060.

v.16 octubre

Acta N.° 251.809



Septiembre 21 de 1943. — Enrique Filagrana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5061.

v.16 octubre

Acta N.° 251.810
GACETA DEPORTIVA

Septiembre 21 de 1943. — Vicente Juan Reisse, Jorge José Polfranceschi y Leandro Angel Sánchez Reisse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 15. — Aviso N.° 5069.

v.16 octubre

Acta N.° 251.811
DANOSAN

Septiembre 21 de 1943. — Jorge Sobek y Pablo Urbán. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5063.

v.16 octubre

Acta N.° 251.812
EL CABRITO

Septiembre 21 de 1943. — Soc. Anón. Empresa Editora Zig-Zag, de Santiago, Chile. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 15. — Aviso N.° 5064.

v.16 octubre

Acta N.° 251.813



Septiembre 21 de 1943. — Cía. Salinera Argentina, Souto & Cía. — Para distinguir sales, de la clase 22. — Renovación de la número 145.441. — Aviso N.° 4906.

v.16 octubre

Acta N.° 251.814



Septiembre 21 de 1943. — Cía. Salinera Argentina, Souto & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 146.437. —Aviso N.° 4905.

v.16 octubre

Acta N.° 251.815
SELLO ROJO

Septiembre 21 de 1943. — Paniego, Ribas & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5068.

v.16 octubre

Acta N.° 251.817
SUSY

Septiembre 21 de 1943. — Bake Prince G. F. y E. S. Prestigiácomo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5071.

v.16 octubre

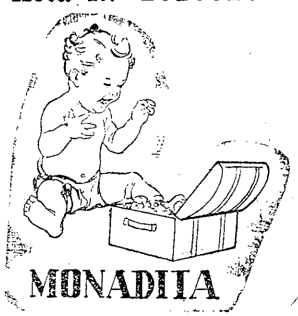
Acta N.° 251.818



Septiembre 21 de 1943. — Roberto Gutiérrez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5073.

v.16 octubre

Acta N.° 251.816



Septiembre 21 de 1943. — Rosa H. B. de Roveda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5070.

v.16 octubre

Acta N.° 251.820

" D U R B U Y "
Marca Registrada

Septiembre 22 de 1943. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5078.

v.16 octubre

Acta N.° 251.821

" J U L E R S "
Marca Registrada

Septiembre 22 de 1943. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5079.

v.16 octubre

Acta N.° 251.822



Septiembre 22 de 1943. — Carmen Livington de Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5072.

v.16 octubre

Acta N.° 251.823
URICEDIN

Septiembre 22 de 1943. — Alberto Romero & Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.420. — Aviso N.° 50[illegible].

v.16 octubre

Acta N.° 251.824
M-45

Septiembre 22 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 5082.

v.16 octubre

Acta N.° 251.825
NEOGOM

Septiembre 22 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 50[illegible].

v.16 octubre

Acta N.° 251.826
NEOGOM

Septiembre 22 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5084.

v.16 octubre

Acta N.° 251.827
NEOGOM

Septiembre 22 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5085.

v.16 octubre

Acta N.° 251.828
ALBALITE

Septiembre 22 de 1943. — Compañía Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4932.

v.16 octubre

Acta N.° 251.829
CLAROLITE

Septiembre 22 de 1943. — Compañía Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1; menos; un producto para producir calor. — Aviso N.° 4933.

v.16 octubre

Acta N.° 251.830
VELMA 50

Septiembre 22 de 1943. — Michelin Soc. Anón. Argentina de Neumáticos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4934.

v.16 octubre

Acta N.° 251.831



Septiembre 22 de 1943. — Héctor A. Dellachiesa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4935.

v.16 octubre

Acta N.° 251.832

CHAMPION

Septiembre 22 de 1943. — Alberto Carlos Mayón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos; hilos para atar trigo. — Renovación de la número 145.318. — Aviso número 4936.

v.16 octubre

Acta N.° 251.833

MIZZOU

Septiembre 22 de 1943. — A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4937.

v.16 octubre

Acta N.° 251.834

SAIRSET

Septiembre 22 de 1943. — A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4938.

v.16 octubre

Acta N.° 251.835

QUIK-PACH

Septiembre 22 de 1943. — A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4939.

v.16 octubre

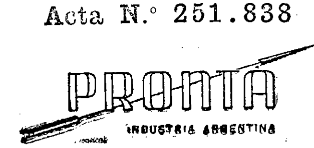
Acta N.° 251.836

DIAMOND-JO

Septiembre 22 de 1943. — A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir cementos refractarios, de la clase 3. — Aviso número 5086.

v.16 octubre

Acta N.° 251.838



Septiembre 22 de 1943. — Carlos Ramos Mejía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5062.

v.16 octubre

Acta N.° 251.839

Electrofilm

Septiembre 22 de 1943. — Luis Camuyrano. — Para distinguir cinematógrafos, impresión de películas, y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, aparatos ortopédicos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Aviso número 5074.

v.16 octubre

Acta N.° 251.837

SUNNYRIPPLE

Septiembre 22 de 1943. — William Pickles (Textiles Exportes), Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5087.

v.16 octubre

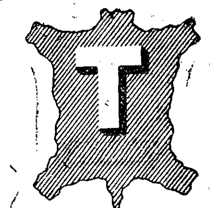
Acta N.° 251.840



Septiembre 22 de 1943. — Arefice Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 146.497. — Aviso número 3785.

v.16 octubre

Acta N.° 251.841



Septiembre 22 de 1943. — Torquatti & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5114.

v.16 octubre

Acta N.° 251.842

CELTA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 22 de 1943. — Ernesto López Corral. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5113.

v.16 octubre

Acta N.° 251.843

ZULMAR

Septiembre 22 de 1943. — Marcelo Alvarez y Zulema Sguazzini de Alvarez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5115.

v.16 octubre

Acta N.° 251.844



Septiembre 22 de 1943. — Luciano González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.578. — Aviso número 4961.

v.16 octubre

Acta N.° 251.845



Septiembre 22 de 1943. — Luciano González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería y artículos de tocador en general. — Renovación de la número 144.579. — Aviso N.° 4962.

v.16 octubre

Acta N.° 251.847

BELLA PORTEÑA

Septiembre 22 de 1943. — C. Della Penna Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 146.072. — Aviso número 5077.

v.16 octubre

Acta N.° 251.848



Septiembre 22 de 1943. — Osvaldo Rigamonti, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5076.

v.16 octubre

Acta N.° 251.849



Septiembre 23 de 1943. — Soc. Anón. de Sastres Israelitas Ltda. Capital pesos 200.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 4752.

v.16 octubre

Acta N.° 251.850

PALESTRA

Septiembre 23 de 1943. — Domingo Sofo y Hugo Marini. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5124.

v.16 octubre

Acta N.° 251.851

CLIPER

Septiembre 23 de 1943. — Héctor Rondano. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5106.

v.16 octubre

Acta N.° 251.852

HISOPO

Septiembre 23 de 1943. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5108.

v.16 octubre

Acta N.° 251.853

ONLIPS

Septiembre 23 de 1943. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas agua minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.310. — Aviso N.° 5111.

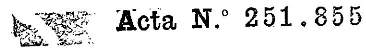
v.16 octubre

Acta N.° 251.854

PINOTIOL

Septiembre 23 de 1943. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas agua minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.320. — Aviso número 5110.

v.16 octubre



Acta N.° 251.855



Septiembre 23 de 1943. — Cía. Aseguradora Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 145.344. — Aviso N.° 3606.

v.16 octubre

Acta N.° 251.857



Septiembre 23 de 1943. — Aquiles Lamfre. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 144.318. — Aviso N.° 5107.

v.16 octubre

Acta N.° 251.858

AGUILA ROJA

Septiembre 23 de 1943. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 144.627. — Aviso N.° 5109.

v.16 octubre

Acta N.° 251.859

EMILSE

Septiembre 23 de 1943. — Eliscovich & Comparato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5121.

v.16 octubre

Acta N.° 251.860



Septiembre 23 de 1943. — Enscovich & Comparato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5122.

v.16 octubre

Acta N.° 251.861

LA NEGRITA

Septiembre 23 de 1943. — Manuel Arbony. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5123.

v.16 octubre

Acta N. 251.862

ALSINATEX

Septiembre 23 de 1943. — Alsinatex (Sociedad en Comandita) Bagdadi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4543.

v.16 octubre

Acta N.° 251.863

LOS AMORES

Septiembre 23 de 1943. — Alsinatex (Sociedad en Comandita) Bagdadi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5126.

v.16 octubre

Acta N.° 251.864

LIVERPOOL
MARCA REGISTRADA

Septiembre 23 de 1943. — Erik V. E. Röber-Christensen. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5125.

v.16 octubre

Acta N.° 251.865



Septiembre 23 de 1943. — Pastora Susana Montaño de Risso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5127.

v.16 octubre

Acta N.° 251.868

CONBIER

Septiembre 23 de 1943. — Perfumerías Laurent, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 180.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4964.

v.16 octubre

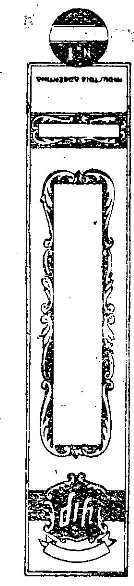
Acta N.° 251.869

PIO-PIO

Septiembre 23 de 1943. — Angel Estrada y Cía. Editorial, Comercial e Importadora, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4965.

v.16 octubre

Acta N.° 251.870



Septiembre 23 de 1943. — Mapik Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 30.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4966.

v.16 octubre

Acta N.° 251.872

FANTOMAS

Septiembre 23 de 1943. — Pedro Petralli. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 4968.

v.16 octubre

Acta N.° 251.873

EL DUEÑO DE LAS HERRERIAS

Septiembre 23 de 1943. — Pedro Petralli. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 4969.

v.16 octubre

Acta N.° 251.877



Setiembre 23 de 1943. — Ramiro Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 145.133. — Aviso N° 5118.

v.16 octubre

Acta N.° 251.874

NUTRICREM

Septiembre 23 de 1943. — Felipe Fort García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.875. — Aviso N.° 4970.

v.16 octubre

Acta N.° 251.875

MINERALHEMO

Septiembre 23 de 1943. — Laboratorios Pierre Bardín, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5119.

v.16 octubre

Acta N.° 251.876

VANBO

Septiembre 23 de 1943. — Hudson, Ciovini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.130.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5120.

v.16 octubre

Acta N.° 251.878

LISTARINA

Setiembre 23 de 1943. — Virgilio J. Burich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5129.

v.16 octubre

Acta N.° 251.881

LAVALOL

Setiembre 24 de 1943. — Adolfo Ponce Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5130.

v.16 octubre

Acta N.° 251.882

BIYOCADIL

Setiembre 24 de 1943. — Adolfo Ponce Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5131.

v.16 octubre

Acta N.° 251.886



Setiembre 24 de 1943. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Rheinland), Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 149.136. — Aviso N° 5150.

v.16 octubre

Acta N.° 251.888

FERROSMALT

Setiembre 24 de 1943. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N° 146.952. — Aviso número 5152.

v.16 octubre

Acta N.° 251.889

SHANGRI-LA

Setiembre 24 de 1943. — Ismael C. Pace y José A. Lectoure. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5089.

v.16 octubre

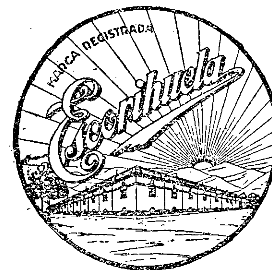
Acta N.° 251.890



Setiembre 24 de 1943. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.420. — Aviso N° 5090.

v.16 octubre

Acta N.° 251.891



Setiembre 24 de 1943. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 145.425. — Aviso N° 5091.

v.16 octubre

Acta N.° 251.892



Setiembre 24 de 1943. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 145.849. — Aviso N° 5092.

v.16 octubre

Acta N.° 251.887

FERROSMALT

Setiembre 24 de 1943. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 146.942. — Aviso N° 5151.
v.16 octubre

Acta N.° 251.893

CRUZ DE HIERRO

Setiembre 24 de 1943. — Pal Argentina Ltda., Soc. de Resp. Limitada, Cap. $ 100.000. — Para distinguir ferretería, chuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos bazar y lonería. — Renovación de la N.° 144.640. — N.° 5093.
v.16 octubre

Acta N.° 251.894



Setiembre 24 de 1943. — Walworth Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos; pinturas, en general, barnices y accesorios, lacres, lacas, colas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Renovación de la N° 145.527. — Aviso N° 5094.
v.16 octubre

Acta N.° 251.895

VANGUARDIA

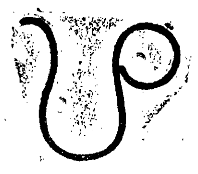
Setiembre 24 de 1943. — Eladio Izurriaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4971.
v.16 octubre

Acta N.° 251.896

FOLLILOBINE

Setiembre 24 de 1943. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 145.434. — Aviso N° 4972.
v.16 octubre

Acta N.° 251.898



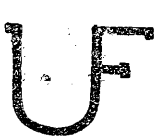
Setiembre 24 de 1943. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 146.782. — Aviso N° 4974.
v.16 octubre

Acta N.° 251.897



Setiembre 24 de 1943. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 146.721. — Aviso N° 4973.
v.16 octubre

Acta N.° 251.899



Setiembre 24 de 1943. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substantancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 4975.
v.16 octubre

Acta N.° 251.900



Setiembre 24 de 1943. — Manuel L. Lemos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N° 144.511. — Aviso N° 4976.
v.16 octubre

Acta N.° 251.901

PANDORA

Setiembre 24 de 1943. — Editorial Poseidón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 105.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4977.
v.16 octubre

Acta N.° 251.902



Setiembre 24 de 1943. — Walter L. Swindon. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5144.
v.16 octubre

Acta N.° 251.903

EL INQUIETO

Setiembre 24 de 1943. — Felipa Bellittieri de Luna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N° 5146.
v.16 octubre

Acta N.° 251.904

PAIRO

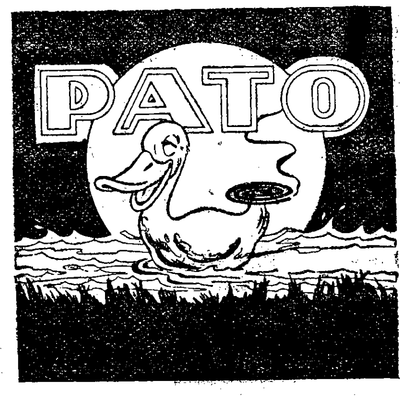
Septiembre 24 de 1943. — Pablo Parés. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5147.
v.16 octubre

Acta N.° 251.905

KIMAROL

Septiembre 24 de 1943. — Josefa Martínez de Carlín. — Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantetería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5051.
v.16 octubre

Acta N.° 251.906



Septiembre 24 de 1943. — Francisco Sabato (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higieno; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: un remedio curativo y pastas pectorales. — Aviso N.° 5155.
v.16 octubre

Acta N.° 251.908

CUMPLEAÑOS

Septiembre 24 de 1943. — Gómez, García & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5153.
v.16 octubre

Acta N.° 251.907

CUMPLEAÑOS

Septiembre 24 de 1943. — Gómez, García & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5154.
v.16 octubre

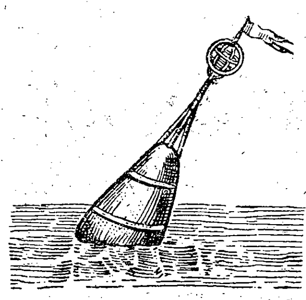
Acta N.° 251.909

INDUSTRIA ARGENTINA

"Perfumería "Grimau"

Septiembre 24 de 1943. — Modesto Franco. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.604. — Aviso N.° 4912.
v.16 octubre

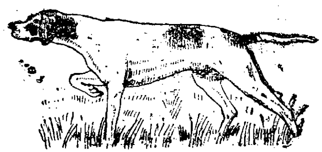
Acta N.° 251.910



LA BOYA

Septiembre 24 de 1943. — Larroudé & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 160.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3933.
v.16 octubre

Acta N.° 251.911



PERDIGUERO

Septiembre 24 de 1943. — Larroudé & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 160.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3934.
v.16 octubre

Acta N.° 251.912

KAKIÑAC

Septiembre 24 de 1943. — Costa Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 230.400. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5156.
v.16 octubre

Acta N.° 251.913

IDOLO

Septiembre 25 de 1943. — Salomón Tokman. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 5095.
v.16 octubre

Acta N.° 251.914

IMPULSO

Septiembre 25 de 1943. — Salomón Tokman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 5096.
v.16 octubre

Acta N.° 251.915



Septiembre 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 145.224. — Aviso N.° 4064.
v.16 octubre

Acta N.° 251.916

Cushion-Lock

Septiembre 25 de 1943. — Continental Optical Company, Inc., de Indianapolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 5141.

v.16 octubre

Acta N.° 251.917

Cushion-Mount

Septiembre 25 de 1943. — Continental Optical Company, Inc., de Indianapolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5140.

v.16 octubre

Acta N.° 251.918

TRU-SITE

Septiembre 25 de 1943. — Continental Optical Company, Inc., de Indianapolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5142.

v.16 octubre

Acta N.° 251.919



Setiembre 25 de 1943. — Eduardo Castella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18; menos estampitas para comunión. — Aviso N.° 5163.

v.16 octubre

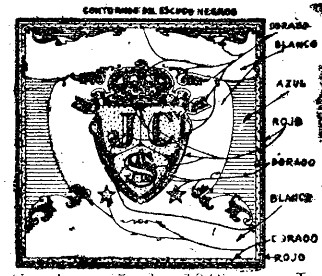
Acta N.° 251.920

MERIDIAN

Septiembre 25 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16; menos artículos de vestir hechos de tejidos de punto. — Renovación de la N.° 146.978. — Aviso N.° 5173.

v.16 octubre

Acta N.° 251.921



Septiembre 25 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5170.

v.16 octubre

Acta N.° 251.922

GIC

Septiembre 25 de 1943. — George F. Henderson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5171.

v.16 octubre

Acta N.° 251.923

YODOFOSCAL

Septiembre 25 de 1943. — Yankillevich y Feinstein Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 850.000. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5172.

v.16 octubre

Acta N.° 251.924



Septiembre 25 de 1943. — Dayan & Antebi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5135.

v.16 octubre

Acta N.° 251.925

D. & A. 597

Septiembre 25 de 1943. — Dayan & Antebi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5134.

v.16 octubre

Acta N.° 251.926

LA MUJER X

Setiembre 25 de 1943 .— Augusto Alvarez. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 5159.

v.16 octubre

Acta N.° 251.730



Setiembre 20 de 1943. — Arthur Balfour & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 145.931. — Aviso N.° 4861.

v.16 octubre

Acta N.° 251.762

ACTOL

Setiembre 20 de 1943. — Standard Oil Company of New Jersey., de Wilmington, New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para el uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 146.003. — Aviso N.° 4922.

v.16 octubre

Acta N.° 251.764

"WEST INDIA OIL COMPANY"

Setiembre 20 de 1943. — West India Oil Company, Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 145.887. — Aviso N.° 4924.

v.16 octubre

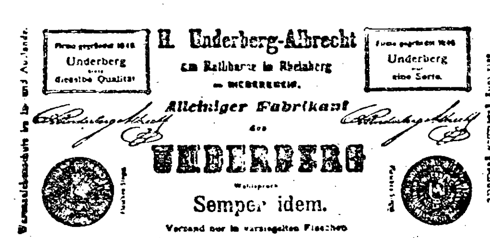
Acta N.° 251.765

"WEST INDIA OIL COMPANY"

Setiembre 20 de 1943. — West India Oil Company, Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 145.888. — Aviso N.° 4925.

v.16 octubre

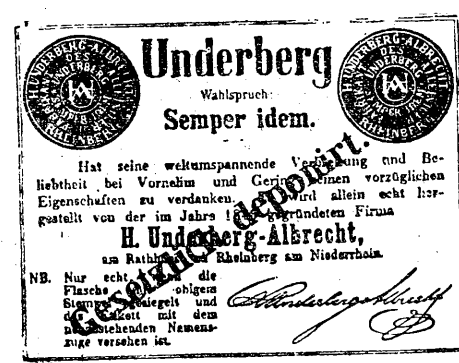
Acta N.° 25[illegible]



Septiembre 23 de 1943. — Lumilagro Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 26.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5088.

v.16 octubre

Acta N.° 251.885



Septiembre 24 de 1943. — H. Underberg-Albrecht., de Rneinberg, (Rheinland), Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 149.135. — Aviso número 5149.

v.16 octubre

Acta N.° 251.884

Underberg

Wahlspruch

Semper idem.

Hat seine weltumspannende Verbreitung und Beliebtheit bei Vornehm und Gering seinen vorzüglichen Eigenschaften zu verdanken. Wird allein echt hergestellt von der im Jahre 1846 gegründeten Firma

H. Underberg-Albrecht,

am Rathhause in Rheinberg am Niederrhein.

Gesetzlich deponirt.

Septiembre 24 de 1943. — H. Underberg-Albrecht., de Rheinberg, (Rheinland), Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 149.134. — Aviso N.° 5148.

v.16 octubre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional